



# BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

## DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXII

Miércoles 23 de octubre de 1957

Núm. 267

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
Concurso de traslado.—Resolución sobre publicación de disposiciones referentes al mismo entre funcionarios técnicos y auxiliares del Departamento ... ..	996	Organización.—Decreto por el que se dispone la constitución de las Delegaciones Provinciales de este Ministerio ... ..	996

#### II. Autoridades y Personal

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>	
Ceses.—Orden por la que se dispone el del excelentísimo señor don José García-Siñeriz y Pardo Moscoso en el cargo de Vocal de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica ... ..	5901	Nombramientos.—Decretos por los que pasan a ejercer el mando de la séptima y octava Región Militar y las Jefaturas de los Cuerpos de Ejército de Castilla siete y de Galicia ocho los Tenientes Generales don Carlos Rubio López-Guijarro y don Fermín Gutiérrez de Soto, respectivamente ... ..	5904
Otra por la que se dispone el del excelentísimo señor don José Antonio de Artigas Sanz en el cargo de Vocal de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas ... ..	5901	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Otra por la que se dispone el del excelentísimo señor don Pedro Méndez Parada en el cargo de Vocal de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas ... ..	5901	Renuncias.—Orden por la que se acepta la de don José Sisquella Argila en el cargo de Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Valls ... ..	5904
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el del ilustrísimo señor don Wenceslao del Castillo Gómez para el cargo de Vocal de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica ... ..	5901	Otra por la que se acepta la de don Eusebio Arteta Mateo en el cargo de Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Burgo de Osma ... ..	5905
Otra por la que se dispone el de don César Pombo Cortiguera para el cargo de Vocal de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas ... ..	5901	Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Carlos Román Ruiloba para el cargo de Profesor Especial de Formación Religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Puerto de Santa María ... ..	5905
Otra por la que se dispone el del ilustrísimo señor don Manuel Velasco de Pando para el cargo de Vocal de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas ... ..	5901	Excedencias.—Orden por la que se dispone la de don Victoriano Hernández Hernández ... ..	5905
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		Cancelaciones de notas.—Resolución por la que se cancela la desfavorable impuesta a doña Felisa Cuevas Canillas, Inspectora de Enseñanza Primaria ... ..	5905
Nombramientos.—Orden por la que se dispone, con carácter provisional, el de los señores que se citan, para Oficiales de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones ... ..	5901	Destinos.—Resolución por la que se realiza la adjudicación provisional de las Maestras nacionales de nuevo ingreso ... ..	5905
Otra por la que se dispone el de don Adolfo Fuertes Sintas para el cargo de Inspector Provincial de la Justicia Municipal de Castellón ... ..	5902	<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
Otra por la que se dispone el de Auxiliares de la Justicia Municipal a los aspirantes a ingreso en el referido Cuerpo que se relacionan ... ..	5902	Nombramientos.—Rectificación a la resolución del concurso de Especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de Barcelona ... ..	5917
Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don Manuel Valentin Torrejón ... ..	5903	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Otra por la que se dispone la de don Wenceslao Fernández Novillo ... ..	5903	Destinos.—Orden por la que se designan los de los Ayudantes Industriales «a extinguir» que se indican ... ..	5917
Ascensos.—Ordenes por las que se promueven a distintas categorías y clases del Cuerpo Auxiliar de Prisiones a los funcionarios que se relacionan ... ..	5903	<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
Otra por la que se promueve a la categoría de Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones a don José Salguero del Río ... ..	5904	Reingresos.—Orden por la que se dispone el del Ayudante Comercial del Estado don Francisco Criado de la Torre ... ..	5917
Otra por la que se promueve a las categorías que se indican a don Ferreol Hernández y don Frutos Gómez Roza ... ..	5904		

### III. Otras resoluciones administrativas

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
Partidos Judiciales.—Orden sobre agregación de las Entidades locales menores de Intorcisa de la Peña y Muñeca de la Peña al Juzgado de Paz de Guardo (Palencia) .....	5917	Renta del Petróleo.—Rectificación a la Orden de 16 de septiembre de 1957 que aprobaba la Liquidación de la correspondiente al ejercicio económico de 1954 ...	5918
Otra por la que se acuerda que el Juzgado de Paz de Castell de Castells se integre en el partido judicial de Pego .....	5917	Sanciones.—Anuncio por el que se impone la que se cita, dictada por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Vizcaya .....	5918

### IV. Oposiciones y concursos

<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		<b>Profesores numerarios de Escuelas del Magisterio.</b> —Orden por la que se dispone sean anunciadas a oposición plazas vacantes de Geografía e Historia en las localidades que se citan .....	5918
Profesores de Dibujo del Magisterio.—Orden por la que se convoca concurso de traslado .....	5918		

### V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

<b>MINISTERIO DE MARINA</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Bases Navales.—Canarias .....	5920	Jefaturas Agronómicas.—Badajoz, Cáceres y Valencia. Jefaturas de Ganadería.—Logroño, Valladolid y Valencia .....	5922
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		Servicio Nacional del Trigo.—Avila, Ciudad Real, Logroño, Oviedo, Pontevedra-Vigo, Soria y Zaragoza. Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles —Málaga .....	5922
Delegaciones.—Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria y Segovia .....	5920		5923
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
Parque Móvil de Ministerios Civiles.—Sección Técnica y Servicio de Talleres .....	5920	Maestranzas Aéreas.—Madrid .....	5923
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Jefaturas de Obras Públicas.—Zaragoza .....	5921	Ayuntamientos.—Cádiz, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Alins (Lérida), Casavieja (Avila), Durango, Pinarejos (Segovia), Puértolas (Huesca), Tardelcuende, Tomelloso y Villaverde de Guadalimar .....	5923
Confederaciones Hidrográficas.—Tajo .....	5921		
Juntas de Obras y Servicios de Puertos.—Barcelona .....	5922		
<b>VI.—Administración de Justicia</b> .....			5928
<b>VII.—Anuncios particulares</b> .....			5936

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**RESOLUCION** de la Subsecretaria sobre publicación de disposiciones referentes a concurso de traslado entre funcionarios técnicos y auxiliares del Departamento.

Con objeto de simplificar el sistema de publicación de resoluciones de alcance limitado y al mismo tiempo evitar dilaciones, derivadas de la necesidad de ajustar el cómputo de plazos a la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de esta clase de resoluciones,

Esta Subsecretaria ha dispuesto que a partir de esta fecha se entienda que surte plenos efectos la publicación de las disposiciones referentes a concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos Administrativos del Departamento (técnico auxiliar), con su sola publicación en el «Boletín Oficial» del Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 68 del Reglamento de régimen interior y procedimiento administrativo de este Ministerio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1957.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**DECRETO** de 3 de octubre de 1957 por el que se constituyen las Delegaciones Provinciales del Departamento.

Establece el Decreto de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se aprueba el Reglamento orgánico provisional del Ministerio de la Vivienda, en su artículo catorce, que en cada capital de provincia habrá una Delegación del Ministerio encargada de ejercer en el ámbito provincial funciones similares a las que corresponden a los distintos servicios y organismos centrales del Departamento, y en especial las que actualmente competen a las Delegaciones Regionales y Provinciales del Instituto Nacional de la Vivienda, Delegaciones Provinciales y Locales de la Fiscalía de la Vivienda, Comisiones Provinciales de Urbanismo y Jefaturas Comarcales de Regiones Devastadas.

Para cumplir este precepto, que aspira a reunir la dispersión orgánica existente y a encomendar a las provincias el ejercicio de aquellas funciones hoy realizadas por la sección central, se estima conveniente promulgar esta disposición que, en un principio, tendrá carácter experimental, puesto que se hace sin perjuicio de llevar en su día las modificaciones que la práctica aconseje al Reglamento orgánico definitivo del Ministerio de la Vivienda.

Los principios que deben informar la organización provincial se dirigen, en primer término, a recoger en una repre-

sentación corporativa los distintos organismos del Estado, Provincia, Municipio y Movimiento, para que las ideas e intereses que entran en juego a través de los diferentes problemas que se han de resolver por este Ministerio, tengan la debida coordinación, y al mismo tiempo se establezca el debido diálogo y la colaboración de todos. A este fin responde la creación de los Consejos Provinciales de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

Una vez recogida esta pluralidad en un solo órgano corporativo, y atribuido a él esta función del Consejo, la actuación del Ministerio en la provincia debe responder a un criterio de mando ejecutivo y unitario, para lo cual se crean las Delegaciones Provinciales, que tendrán en su ámbito autoridad delegada del Ministro y de cada una de las Direcciones Generales y organismos autónomos que forman el Departamento, para resolver y llevar a cabo las misiones encomendadas.

Pero esta delegación repetida en las cincuenta provincias españolas y la ambiciosa ilusión de establecer en ellas una verdadera encomienda de las normas burocráticas y de las funciones llevadas hasta ahora por los organismos centrales, entraña el peligro de romper el criterio de unidad que deben presidir todos los actos de la Administración y que actualmente garantiza el centralismo. Por ello surge la Inspección General, encargada de velar sobre los organismos provinciales, para alcanzar este sentido unitario de la norma.

Con esta Inspección General, que no ha de ser órgano de centralización, sino equipo volante de constante vigilancia, se trata no sólo de alcanzar aquella ágil, sencilla y rápida solución a los problemas de la provincia que se propugna en la Ley de Urgencia Social, actualmente en estudio de las Cortes, sino, también, evitar el riesgo de caer en la anárquica atomización que puede amenazar a un funcionalismo casi autónomo e independiente, como es el que se pretende dar a los organismos provinciales en el presente Decreto.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se establece en cada capital de provincia una Delegación del Ministerio, que ejercerá en el ámbito provincial las funciones que corresponden a los distintos servicios y organismos centrales autónomos o no del Departamento.

Artículo segundo.—Se componen las Delegaciones Provinciales de:

- a) El Consejo Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda
- b) El Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda.
- c) El Secretario provincial.
- d) El Jefe de los Servicios Técnicos.
- e) El personal técnico, administrativo, auxiliar y subalterno.

#### Del Consejo Provincial y sus funciones

Artículo tercero.—El Consejo Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda es el órgano corporativo del Ministerio en la provincia. Actuará en pleno y en Comisiones.

Artículo cuarto.—El pleno estará compuesto por:

- El Gobernador civil, que lo presidirá.
- El Delegado provincial del Ministerio, que actuará de Vicepresidente.
- El Secretario provincial del Ministerio, como Secretario
- El Abogado del Estado, que actuará de Asesor Jurídico.
- El Arquitecto Jefe de los Servicios Técnicos Provinciales del Ministerio, que actuará de Asesor Técnico.
- El Presidente de la Diputación.
- El Alcalde de la capital.
- El Delegado de Hacienda.
- El Ingeniero Jefe de Obras Públicas.
- El Delegado provincial de Sindicatos
- El Jefe de la Delegación Provincial de Industria.
- El Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria.
- El Jefe de la Sección Agronómica.
- El Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad.
- El Jefe de la Obra Sindical del Hogar.
- El Presidente de la Cámara de Comercio.
- El Delegado provincial de Trabajo.
- El Delegado provincial de Mutualidades Laborales.
- El Alcalde, Procurador en Cortes, en representación de los Municipios.

Podrá el Ministro, según las características de la provincia, agregar al Consejo representantes de otros Ministerios cuya colaboración sea conveniente.

Artículo quinto.—Las Comisiones Provinciales son delegaciones ejecutivas y permanentes del Consejo Provincial, y ac-

tuarán en sistema de gerencia, abarcando por separado cada una de las tres ramas de arquitectura, urbanismo y vivienda del Ministerio. No obstante, dos de ellas, o las tres, podrán integrarse en una sola Comisión Provincial ejecutiva cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Artículo sexto.—Las Comisiones Provinciales de Arquitectura, Urbanismo y Vivienda o las que resulten de su posible agrupación, estarán presididas por el Delegado provincial del Ministerio, y en ellas actuará de asesor el Jefe de los Servicios Técnicos provinciales, asistido en cada caso por los que lleven las secciones correspondientes en la Delegación.

Los miembros de cada Comisión serán designados por el Consejo Provincial de acuerdo con su propio Reglamento, y la Secretaría recaerá en todo momento en el Secretario provincial de la Delegación.

Artículo séptimo.—El cargo de miembro del Consejo provincial, y por tanto de las Comisiones, será gratuito e incompatible con el de Consejero o empleado de empresas constructoras de viviendas de renta limitada, bonificables o de obras adjudicadas por la Delegación Provincial o las Direcciones Generales de Urbanismo o Arquitectura.

Artículo octavo.—Es misión encomendada al Pleno del Consejo Provincial:

- a) Elevar al Ministro los planes generales de la provincia en materia de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de acuerdo con las normas establecidas por las Direcciones Generales respectivas.
- b) Proponer al Ministro, de acuerdo con las normas previamente señaladas por éste, a través de la Dirección General de la Vivienda, la distribución entre las localidades más necesitadas del cupo de viviendas asignadas a su provincia.
- c) Promover y canalizar toda iniciativa de las autoridades provinciales y locales en orden a las funciones privativas del Ministerio.
- d) Informar los expedientes de concesión del derecho de expropiación forzosa en los terrenos que se destinen a las construcciones de viviendas, servicios y edificaciones complementarias.
- e) Informar y tramitar los recursos de alzada interpuestos ante el Ministro contra acuerdos denegatorios de concesión de beneficios.
- f) Informar los expedientes de sanción, tanto económica como de retirada de beneficios, cuando la decisión esté reservada al Ministro.
- g) Aquellas otras funciones que el Ministro le encomiende.

Artículo noveno.—Es misión encomendada a las Comisiones de Urbanismo, de Arquitectura y de Vivienda, conjunta o separadamente, según el número de Comisiones creadas en cada provincia:

- a) Ejercer las funciones que la Ley de doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, encomienda a las Comisiones Provinciales de Urbanismo.
- b) Ejercer, asimismo, en materia de Arquitectura, las funciones señaladas en las disposiciones vigentes.
- c) Ejercer en materia de vivienda cuantas funciones sean necesarias para llevar a cabo los planes que, redactados en el Consejo Provincial, hayan sido autorizados por el Ministro, aprobando y calificando los proyectos, concediendo los beneficios y autorizando los gastos en todos los casos establecidos por la Ley de Renta Limitada para promotores particulares, sin perjuicio de las funciones que son privativas del Ministerio de Hacienda.

#### Del Delegado provincial

Artículo diez.—El Jefe Superior de cada Delegación será el Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda, que asume la representación de cada una de las Direcciones Generales y Organismos autónomos encuadrados en él. Ejerce en el ámbito provincial las funciones que en el presente Decreto se señalan, responde de sus actos ante el Ministro y depende orgánicamente de la Subsecretaría, sin perjuicio de la dependencia funcional que tendrá con las distintas Direcciones Generales de Arquitectura, Urbanismo, Vivienda, Instituto Nacional de la Vivienda e Inspección General en materia de sus competencias respectivas.

Artículo once.—Los Delegados provinciales serán libremente nombrados y separados por Decreto acordado en Consejo de Ministros, a propuesta del de la Vivienda.

Artículo doce.—Al Delegado provincial corresponde:

- a) Representar al Ministerio en el ámbito provincial, y como tal llevar la relación de éste con las Autoridades y Organismos de la provincia.
- b) Ejercer a todos los efectos jurídicos la representación del Instituto Nacional de la Vivienda y las que confiere la le-

gislación vigente a los fiscales delegados de la Vivienda, así como aquellas otras que en materia de viviendas bonificables, renta limitada y Cámaras de la Propiedad Urbana estaban asignadas a los Delegados provinciales de Trabajo.

c) Elevar al Consejo Provincial los planes provinciales, comarcales y locales de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

d) Proponer a las Comisiones Provinciales la aprobación de los proyectos de viviendas, edificios, servicios y urbanización que forman la realización anual de dichos planes, así como la concesión de beneficios otorgados por la Ley a estos proyectos, una vez aprobados y la autorización del gasto correspondiente.

e) Proponer al Ministerio la resolución de las cuestiones que se susciten en orden a la aplicación de las disposiciones legales.

f) Imponer al personal de su Delegación las sanciones disciplinarias a que dieran lugar las faltas leves cometidas y formar expediente en las faltas graves, para su elevación a la Subsecretaría. En cuantas resoluciones adopte relacionadas con este apartado tendrán los interesados recurso de alzada ante el Ministro.

g) Fomentar iniciativas, coordinar actividades, organizar inspecciones y ejercer todas las acciones convenientes para utilizar en la provincia los recursos previstos en cada una de las leyes vigentes y en especial en la del doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Artículo trece.—Toda discrepancia del Delegado provincial con el Consejo o las Comisiones Provinciales será resuelta por el Director general correspondiente, y en caso de apelación, por el Ministro del Ramo.

#### *Del Secretario provincial*

Artículo catorce.—El Secretario provincial tendrá a su cargo el asesoramiento general y permanente del Delegado y ejercerá por vacante, enfermedad o ausencia del titular las funciones del Delegado.

Artículo quince.—Los Secretarios provinciales serán designados por el Ministro de entre los funcionarios que pertenezcan al escalafón técnico-administrativo del Ministerio que en su día se cree, y ostenten en propiedad, cuando menos, la categoría de Jefes de Negociado de primera clase.

#### *Del Jefe de los Servicios Técnicos*

Artículo dieciséis.—El servicio técnico estará compuesto de una, dos o tres secciones, que comprenderán conjunta o separadamente las materias que en lo referente a Urbanismo, Arquitectura y Vivienda competen al Ministerio, y cuyas jefaturas estarán ocupadas por técnicos superiores.

En el caso de haber varias, el Jefe de una de estas Secciones, libremente elegido por el Ministro, asumirá el asesoramiento de conjunto y ostentará la categoría de Jefe de los Servicios Técnicos de la Delegación.

Artículo diecisiete.—El Jefe de los Servicios Técnicos Provinciales tendrá a su cargo el asesoramiento general y permanente del Delegado, de los Consejos y de las Comisiones Provinciales en las materias que les son específicas, y estará sujeto, por conducto del Delegado provincial, a la dependencia de las Direcciones Generales e Inspección General en cuanto a los temas que a ellas se refiere.

#### *Del personal técnico, administrativo y auxiliar*

Artículo dieciocho.—Una Ley determinará las plantillas del escalafón, cuerpos y procedimientos de ingreso del personal técnico, administrativo y auxiliar que ha de formar las Delegaciones Provinciales.

Artículo diecinueve.—El personal técnico tendrá en el ámbito de la provincia incompatibilidad con la construcción de cualquier clase de viviendas de ayuda oficial y con todo proyecto de obra que requiera alteración o interpretación de los planes de urbanismo, salvo autorización expresa que se otorgue para casos concretos por el Director general respectivo, previo informe del Delegado provincial.

El personal técnico dará cuenta asimismo a estas autoridades de todo trabajo que emprenda en el ejercicio libre de la profesión, acompañando, siempre que la naturaleza del trabajo lo permita, la justificación de su acoplamiento a los planes y disposiciones vigentes en materia de Urbanismo, de Arquitectura y de Vivienda.

Las autoridades señaladas pondrán mensualmente en cono-

cimiento del Subsecretario tanto las obras comunicadas como las autorizadas:

Los Colegios profesionales respectivos no visarán los trabajos profesionales de los técnicos del Ministerio si no fueren acompañados del conocimiento o autorización, según los casos, de la autoridad competente.

La Subsecretaría podrá dictar cuantas normas regulen la dedicación mínima como las autorizaciones para casos concretos de excepción de incompatibilidad.

#### *De la Inspección Nacional*

Artículo veinte.—Para atender a la unidad, coordinación y vigilancia de las provincias, así como para servir de enlace entre ellas y la Inspección General, habrá un número de Inspectores nacionales a las órdenes directas de aquél y nombrados y separados libremente por Decreto de Consejo de Ministros, a propuesta del de la Vivienda.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—A las Delegaciones Provinciales se les asignarán, previa fiscalización y aprobación del gasto, las cantidades necesarias para instalación, material inventariable y no inventariable y disfrutarán de franquicia postal y telegráfica en sus relaciones oficiales, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Segunda.—La organización interna de las Delegaciones Provinciales, así como la delimitación de las facultades y obligaciones de sus miembros y su procedimiento administrativo, serán objeto de un Reglamento, que se redactará en el plazo máximo de un año.

Tercera.—Los Ministerios de Hacienda y de la Vivienda dictarán las normas con arreglo a las cuales se efectúe la fiscalización previa y la aprobación de los gastos provinciales, así como la intervención formal de la ordenación del pago con cargo a los correspondientes presupuestos.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—A medida que se vayan organizando las Delegaciones Provinciales del Ministerio de la Vivienda constituidas con arreglo al presente Decreto se integrarán en ellas las actuales Delegaciones Regionales y Provinciales del Instituto Nacional de la Vivienda, Delegaciones Provinciales y Locales de la Fiscalía de la Vivienda, Comisiones Provinciales de Urbanismo y Jefaturas Comarcales de Regiones Devastadas.

Igualmente se le irán encomendando paulatinamente, y en plazo no superior a seis meses, las funciones hoy ejercidas por los Organismos centrales, y que según se determina en los artículos precedentes han de ser atribuidas a las Delegaciones Provinciales.

Segunda.—Hasta tanto que una Ley establezca las plantillas del escalafón que han de formar los funcionarios del Ministerio, los actuales Delegados provinciales del Instituto Nacional de la Vivienda pasarán a ocupar las Secretarías provinciales, y todos los empleados que el veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete estuvieran adscritos a cualquiera de los organismos referidos en el artículo anterior quedarán a las órdenes del Delegado provincial y en su defecto, del Secretario provincial interino para organizar con ellos la Delegación de su provincia. Asimismo el Ministro designará libremente entre los actuales técnicos superiores al que haya de ocupar provisionalmente el cargo de asesor técnico de cada Delegación.

Este personal seguirá cobrando sus haberes con cargo a los mismos organismos que en la actualidad les abonaba.

Tercera.—Los Consejos Provinciales se constituirán inmediatamente y deberán tener hechos antes del primero de diciembre próximo las propuestas de los planes provinciales de la vivienda correspondientes a mil novecientos cincuenta y ocho, así como un avance de su distribución por localidades.

Cuarta.—Por el Ministerio de Hacienda se incluirán en el Presupuesto General del Estado las modificaciones que exija el cumplimiento de este Decreto y se habilitarán los créditos necesarios para gastos de material.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda  
JOSE LUIS DE ARRESE Y MAGRA

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 10 de octubre de 1957 por la que cesa como Vocal de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica el excelentísimo señor don José García-Siñeriz y Pardo-Moscoso.*

Ilmo. Sr.: Por haber cesado como representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica el excelentísimo señor don José García-Siñeriz y Pardo-Moscoso a petición propia, por motivos de salud.

Esta Presidencia ha dispuesto cese como Vocal de dicha Comisión Nacional el referido señor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica.

• • •

*ORDEN de 10 de octubre de 1957 por la que cesa como Vocal de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas el excelentísimo señor don José Antonio de Artigas Sanz, en representación del Consejo Superior de Industria, y se le confirma como tal Vocal de la misma como Presidente de la Comisión Permanente Española de Electricidad.*

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado en su cargo de Presidente del Consejo Superior de Industria el excelentísimo señor don José Antonio de Artigas Sanz, por jubilación,

Esta Presidencia ha dispuesto cese como Vocal de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, en representación del referido Consejo Superior, y confirmarle como tal Vocal de la misma como Presidente de la Comisión Permanente Española de Electricidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas.

• • •

*ORDEN de 10 de octubre de 1957 por la que cesa como Vocal de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas el excelentísimo señor don Pedro Méndez Parada, que ostentaba en la misma la representación del Ministerio del Ejército.*

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Jefe del Taller de Precisión de Artillería, por haber sido ascendido, el excelentísimo señor don Pedro Méndez Parada,

Esta Presidencia ha dispuesto cese como Vocal de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas el referido señor, que ostentaba en la misma la representación del Ministerio del Ejército.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas.

• • •

*ORDEN de 10 de octubre de 1957 por la que se nombra Vocal de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica al Ilmo. Sr. D. Wenceslao del Castillo Gómez, en representación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Excmo. Sr.: Por haber cesado como Vocal de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica el Excmo. Sr. D. José García-Siñeriz y Pardo-Moscoso, a petición propia, que ostentaba la representación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la misma.

Esta Presidencia ha dispuesto nombrar Vocal de la referida

Comisión Nacional al Ilmo. Sr. D. Wenceslao del Castillo Gómez, en representación del citado Organismo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1957.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica.

\* \* \*

*ORDEN de 10 de octubre de 1957 por la que se nombra Vocal de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, en representación del Ministerio del Ejército, al actual Jefe del Taller de Precisión de Artillería, ilustrísimo señor don César Pombo Cortiguera.*

Excmo. Sr.: Habiendo cesado como Vocal de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas el Jefe del Taller de Precisión de Artillería, Excmo. Sr. D. Pedro Méndez Parada, por haber sido ascendido,

Esta Presidencia ha dispuesto nombrar Vocal de dicha Comisión Permanente, en representación del Ministerio del Ejército, al actual Jefe del Taller de Precisión de Artillería, ilustrísimo señor don César Pombo Cortiguera.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1957.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas.

\* \* \*

*ORDEN de 10 de octubre de 1957 por la que se nombra Vocal de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas al actual Presidente del Consejo Superior de Industria, Ilmo. Sr. D. Manuel Velasco de Pando.*

Excmo. Sr.: Habiendo cesado como Vocal de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas el Excmo. Sr. D. José Antonio de Artigas Sanz, por haber sido jubilado como Presidente del Consejo Superior de Industria,

Esta Presidencia ha dispuesto nombrar Vocal de la referida Comisión Permanente de Pesas y Medidas al actual Presidente de dicho Organismo, Ilmo. Sr. D. Manuel Velasco de Pando.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1957.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas.

\* \* \*

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 8 de octubre de 1957 por la que se nombran Oficiales de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con carácter provisional, a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en presupuesto siete plazas de Oficiales de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, Sección Masculina, convocadas a oposición por Orden de este Departamento, de fecha 8 de marzo próximo pasado, y pendientes los señores aprobados en la misma del último requisito establecido en la citada convocatoria, consistente en la realización de un curso de enseñanzas especiales en la Escuela de Estudios Penitenciarios.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 335 del Reglamento de los Servicios de Prisiones, de fecha 2 de febrero de 1956, en relación con el artículo 20 de la vigente Ley de Presupuestos, ha tenido a bien nombrar Oficiales de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con carácter provisional, a los señores que a continuación se relacionan, dotados con el haber anual de trece mil trescientas veinte pesetas y demás emolumentos que correspondan a su categoría, con efectos económicos a partir de la

toma de posesión, y debiendo cesar en dicho cargo dentro de los ocho días siguientes a la publicación en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de la relación definitiva de aprobados en la citada Escuela:

- Núm. 1. D. Ricardo Barbero Herrero.
- Núm. 2. D. Eduardo Naranjo Alvarez.
- Núm. 3. D. José Luis Orueta Villar.
- Núm. 4. D. Jenaro Arteaga Morejón.
- Núm. 5. D. Santiago Redondo Rubio.
- Núm. 6. D. José Atienzar Cardona.
- Núm. 7. D. Victor Barroso Mejía.

Aquellos de los nombrados que en la actualidad desempeñen en propiedad cargos de Auxiliares de Prisiones cesarán provisionalmente en los mismos, recobrándolos y reintegrándose a sus destinos en el caso de ser eliminados en la prueba final aludida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

\* \* \*

*ORDEN de 14 de octubre de 1957 por la que se nombra Inspector Provincial de la Justicia Municipal de Castellón a don Adolfo Fuertes Sintas.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 11 de diciembre de 1953;

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector Provincial de la Justicia Municipal de Castellón, con la gratificación anual de 9.600 pesetas, a don Adolfo Fuertes Sintas, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Nules, cuya función ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director de Justicia.

\* \* \*

*ORDEN de 21 de septiembre de 1957, por la que se nombra Auxiliares de la Justicia Municipal a los aspirantes a ingreso en el referido Cuerpo que se relacionan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Auxiliares de la Justicia Municipal de tercera categoría, con el haber anual de 11.160 pesetas y con destino en los Juzgados Municipales y Comarcas que se indican, a los aspirantes al citado Cuerpo que se relacionan, los cuales deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo que el propio Decreto señala.

- D.<sup>a</sup> Montserrat Porta Alesanco.—Juzgado Municipal núm. 1 de Barcelona.
- D.<sup>a</sup> Pilar Escudero Veneros.—Idem id. núm. 12 de Madrid.
- D. Vicente Paláu Bamboy.—Idem id. de Sabadell.
- D. Antonio Morales Rodríguez.—Idem id. núm. 23 de Madrid.
- D.<sup>a</sup> Lidia Clarés Martín.—Idem id. núm. 18 de Madrid.
- D.<sup>a</sup> Ana María Aguilar Valero.—Idem id. núm. 2 de Madrid.
- D.<sup>a</sup> María Amapola Delgado Díaz.—Idem id. núm. 17 de Madrid.
- D.<sup>a</sup> María Consolación Zamora Millán.—Idem id. núm. 9 de Madrid.
- D.<sup>a</sup> Raquel Alvarez Diez.—Idem id. núm. 4 de Madrid.
- D.<sup>a</sup> Lucía Marin Martín.—Idem id. núm. 15 de Valladolid.
- D. Pedro Isla García.—Idem id. núm. 15 de Madrid.
- D.<sup>a</sup> Josefa Farreróns Arpa.—Idem id. núm. 17 de Barcelona
- D. José González Pozo.—Idem id. núm. 16 de Madrid.
- D.<sup>a</sup> Alicia Rodríguez Rodríguez.—Idem id. núm. 12 de Madrid.
- D.<sup>a</sup> María del Carmen Pereda de Benito.—Idem id. núm. 1 de Burgos.
- D.<sup>a</sup> Gertrudis Morales Sánchez.—Idem id. núm. 8 de Madrid.
- D. Germán Golder Vázquez.—Idem id. núm. 1 de Madrid
- D. Angel Hervás Cuartero.—Idem id. de Ciudad Real.
- D.<sup>a</sup> María Montserrat Sanz Martín.—Idem id. de Teruel.
- D.<sup>a</sup> Isabel Reguera Barquin.—Idem id. núm. 2 de Madrid.

- D. Luis González Román.—Juzgado Municipal núm. 1 de Vigo.
- D. Rafael Rubiales Carvajal.—Idem id. núm. 1 de Cádiz.
- D. Santiago del Pino Molero.—Idem id. núm. 1 de Madrid.
- D.<sup>a</sup> María Paz González González.—Idem id. núm. 6 de Madrid.
- D.<sup>a</sup> María de los Dolores Arriba del Valle.—Idem id. núm. 1 de Madrid.
- D.<sup>a</sup> María Luisa Miguel Menoyo.—Idem id. núm. 3 de Madrid.
- D. Inocente Ortega Gómez.—Idem id. de Lucena.
- D.<sup>a</sup> María Ester Urizar-Aldaca Cobián.—Idem id. de Siero.
- D. Eliseo Martínez López.—Idem id. núm. 1 de Madrid.
- D.<sup>a</sup> Carmen Moreno Martín-Sanz.—Idem id. núm. 11 de Madrid.
- D. Fernando Triviño García.—Idem id. núm. 2 de Madrid.
- D. Manuel Pacheco Sanchez.—Idem id. núm. 1 de Sevilla.
- D. José Martínez Garré.—Idem id. núm. 3 de Murcia.
- D. Vicente Ferrer Tolsa.—Idem id. núm. 13 de Madrid.
- D.<sup>a</sup> Expiración Morales Martín.—Idem id. núm. 2 de Granada.
- D. José Giráldez Maneiro.—Idem id. de Villagarcía de Arosa.
- D.<sup>a</sup> Matilde Josefa Rodríguez Peñate.—Idem id. núm. 1 de Santa Cruz de Tenerife.
- D. José Fernández Riqueni.—Idem id. núm. 2 de Sevilla.
- D.<sup>a</sup> María Pilar Hermida González.—Idem id. núm. 11 de Madrid.
- D. Felipe Corral Mariscal.—Idem id. núm. 2 de Bilbao.
- D.<sup>a</sup> María Cervera Ferré.—Idem id. núm. 18 de Barcelona.
- D.<sup>a</sup> María Luisa Solano Pionzo.—Idem id. núm. 6 de Madrid.
- D.<sup>a</sup> María Luz Ortega Linares.—Idem id. de Palencia.
- D. Longinos Brieva Barajas.—Idem id. núm. 10 de Madrid.
- D.<sup>a</sup> Dolores García Carrasco.—Idem id. núm. 11 de Madrid
- D.<sup>a</sup> Ana María Serrano Plaza.—Idem id. de Mérida.
- D.<sup>a</sup> María García Martínez.—Idem id. núm. 1 de Jerez de la Frontera.
- D.<sup>a</sup> Carmen Paredes Hernández.—Idem id. de Gerona.
- D.<sup>a</sup> María Vidales Albarrán.—Idem id. núm. 20 de Madrid.
- D. José Santamaría Ferrer.—Idem Comarcal de Rubí.
- D. Domingo Pérez Hernández.—Idem Municipal núm. 9 de Madrid.
- D.<sup>a</sup> Margarita González Breto.—Idem id. núm. 2 de Pamplona.
- D.<sup>a</sup> Emilia Agullar Gómez.—Idem id. núm. 10 de Madrid.
- D.<sup>a</sup> Esperanza Romero Martín.—Idem id. núm. 1 de Cádiz.
- D. Jacinto Isla Incinillas.—Idem id. núm. 3 de Bilbao.
- D. José Luis Bargés González.—Idem id. núm. 3 de Madrid.
- D. Pedro Salas Organvdez.—Idem Comarcal de San Roque.
- D. Ezequiel Megias Remedios.—Idem Municipal de Badajoz.
- D.<sup>a</sup> María Santos Lafuente Sanz.—Idem id. núm. 18 de Madrid.
- D. Antonio Gil Tejedor.—Idem id. núm. 2 de Bilbao.
- D.<sup>a</sup> Amparo Arance del Campo.—Idem id. núm. 5 de Madrid.
- D.<sup>a</sup> María Antonia Raboso Planas.—Idem id. de Elche.
- D.<sup>a</sup> María Concepción Barroso Palacios.—Idem id. núm. 7 de Madrid.
- D. Alejandro Gaona Martínez.—Idem id. núm. 1 de Jerez de la Frontera.
- D.<sup>a</sup> María del Pilar García-Valdecasas Luis.—Idem id. núm. 4 de Zaragoza.
- D. Vicente Ferri Ferrando.—Idem id. núm. 3 de Valencia.
- D. José Luis Vázquez Sotelo.—Idem id. núm. 8 de Madrid.
- D. José Varela Marco.—Idem id. de Yecla.
- D.<sup>a</sup> María Teresa Hidalgo Alvarez.—Idem id. de Marchena.
- D.<sup>a</sup> Anunciación Calderón García.—Idem id. núm. 2 de León.
- D. José Durán Manchón.—Idem Comarcal de Azuaga.
- D.<sup>a</sup> María Isabel Campillos Martínez.—Idem id. de Torrente
- D. Eñás Canal González.—Idem Municipal núm. 2 de Oviedo.
- D.<sup>a</sup> María Jesús Blasco Belmonte.—Idem id. núm. 2 de Zaragoza.
- D. José Antonio Cruz Cruz.—Idem id. núm. 3 de Madrid.
- D.<sup>a</sup> Fredesvinda Rincón Onrubia.—Idem id. núm. 23 de Madrid.
- D. Marcelino García Gómez.—Idem id. de Soria.
- D.<sup>a</sup> María Teresa Ots Pagés.—Idem id. núm. 14 de Barcelona.
- D. Valentín Carrascosa López.—Idem id. núm. 25 de Madrid.
- D.<sup>a</sup> María Purificación Díez Martínez.—Idem id. núm. 24 de Madrid.
- D.<sup>a</sup> Margarita Gil Mataix.—Idem de Morón de la Frontera.
- D.<sup>a</sup> María Concepción Ibars Dalmau.—Idem id. núm. 8 de Barcelona.
- D.<sup>a</sup> María Elena de Causo García.—Idem id. de Vitoria.
- D.<sup>a</sup> Luisa Sahuquillo Lombas.—Idem id. núm. 24 de Madrid.
- D. Alberto Bermúdez García.—Idem Comarcal de Molina de Segura.
- D. Virginio Villar Turrado.—Idem id. de La Bañeza.
- D. Rafael Laa Ternero.—Idem Municipal núm. 2 de Málaga.
- D. José Cícero Fuentes.—Idem id. núm. 1 de Santander.
- D. Jaime Hernández Chlco.—Idem Comarcal de Béjar.
- D.<sup>a</sup> María Rosa Vilches Dávila.—Idem Municipal núm. 10 de Madrid.

D.<sup>a</sup> Purificación Serrano Sánchez.—Juzgado Municipal de Carabanchel Bajo.  
 D. Abdón Redondo Miranda.—Idem id. de Badajoz.  
 D. Juan Martínez Rayo.—Idem id. núm. 1 de Cádiz.  
 D.<sup>a</sup> María Teresa Andrés Arcenegui.—Idem id. de Carabanchel Bajo.  
 D.<sup>a</sup> María Humildad Pérez Gutiérrez.—Idem id. de Carabanchel Bajo.  
 D.<sup>a</sup> Alicia Orfelina García Menéndez.—Idem id. núm. 2 de Gijón.  
 D. Antonio Quilez Pedrón.—Idem id. de Elda.  
 D. José María Luengo Ots.—Idem id. de Puertollano.  
 D. Manuel Pernas Vidal.—Idem id. Comarcal de Astorga.  
 D.<sup>a</sup> Marina Aliste Mezquita.—Idem Municipal de Pontferrada.  
 D.<sup>a</sup> María Concepción López Moráis.—Idem id. núm. 2 de León.  
 D. Rafael Esteban Martínez-Corcin.—Idem id. núm. 7 de Madrid.  
 D. Julián Vargas Muñoz.—Idem id. de Vicálvaro.  
 D.<sup>a</sup> Rosa María Arriaza Culpian.—Idem id. de Melilla.  
 D.<sup>a</sup> María Paloma Romero Rodríguez.—Idem id. núm. 5 de Madrid.  
 D. Andrés Sosa Sánchez.—Idem id. núm. 1 de Las Palmas.  
 D.<sup>a</sup> Marta Josefina del Río Elcorobarrutia.—Idem id. de Canillas.  
 D. Vicente Báez Horantos.—Idem id. de Badajoz.  
 D. José Guñeri Navarro.—Idem id. núm. 2 de Jerez de la Frontera.  
 D. Luis Adelino Armán Huete.—Idem id. de Carabanchel Bajo.  
 D. Pedro Felipe Lima.—Idem id. núm. 2 de Las Palmas.  
 D.<sup>a</sup> María Isabel Lago Contreras.—Idem id. núm. 4 de Zaragoza.  
 D. Enrique Cano Zaragoza.—Idem id. de Villaverde.  
 D.<sup>a</sup> Margarita Roca Fernández.—Idem id. de Villaverde.  
 D. Santiago González Casanova.—Idem id. de La Orotava.  
 D.<sup>a</sup> Mercedes Leira de Tomás.—Idem id. núm. 15 de Madrid.  
 D.<sup>a</sup> Valentina Miguel Gómbantes.—Idem id. núm. 1 de Bilbao.  
 D. Manuel Domínguez Aguado.—Idem id. de Carabanchel Bajo.  
 D.<sup>a</sup> Hortensia Fernández Testa.—Idem id. núm. 1 de León.  
 D. Patrocinio García Mengibar.—Idem id. Comarcal de Baeza.  
 D. Germán Martín Botejara.—Idem id. de Plasencia.  
 D.<sup>a</sup> Dolores Prieto Martínez.—Idem Municipal núm. 2 de León.  
 D.<sup>a</sup> Pilar Sánchez Gilpérez.—Idem id. de Canillas.  
 D.<sup>a</sup> María de los Angeles Baza Baleyron.—Idem id. de Melilla.  
 D. Lucrecia Sanjuán Espino.—Idem id. de Canillas.  
 D. Ernesto Pujalte Beneyto.—Idem id. de Toledo.  
 D.<sup>a</sup> Ceilia Ruido Trillo.—Idem id. de Palencia.  
 D.<sup>a</sup> Josefa Navarro Montes.—Idem id. de Osuna.  
 D.<sup>a</sup> María Jesús Bajo Lorigo.—Idem id. núm. 1 de León.  
 D.<sup>a</sup> Isabel Tormes Celarain.—Idem id. núm. 2 de San Sebastián.  
 D.<sup>a</sup> María Luisa Mayorgas Salvago.—Idem id. núm. 2 de Zaragoza.  
 D.<sup>a</sup> Rosa Colomer Selléns.—Idem id. de Alcira.  
 D. Gumersindo Martínez Fernández.—Idem id. de Palencia.  
 D. Guillermo Espinosa Marcos.—Idem Comarcal de Irún.  
 D.<sup>a</sup> Dolores Paz Agradados.—Idem Municipal de Canillas.  
 D.<sup>a</sup> Rosa Clara Pérez Alonso.—Idem Comarcal de Grado.  
 D.<sup>a</sup> María del Rosario Sillero Gómez.—Idem Municipal número 3 de Sevilla.  
 D. David Abelardo Varela González.—Idem id. de San Martín del Rey Aurelio.  
 D.<sup>a</sup> Francisca Martínez Sanz.—Idem id. de Toledo.  
 D.<sup>a</sup> María Soledad Esplugas Segarra.—Idem id. de Lérida.  
 D. Jacinto Jurado Ibarra.—Idem id. de Puente Genil.  
 D. Antonio Pérez Escriche.—Idem id. núm. 8 de Barcelona.  
 D. Manuel Tortosa Matéu.—Idem Comarcal de Cullera.  
 D.<sup>a</sup> Justa Torres Pérez.—Idem id. de San Lorenzo del Escorial.  
 D. José del Pozo Palomas.—Idem Municipal de Sanlúcar de Barrameda.  
 D. Marcelino Llamas García.—Idem id. de Lluarca.  
 D.<sup>a</sup> Daniela Muñoz Esteban.—Idem id. núm. 2 de Oviedo.  
 D. Francisco Pascual García Ruiz.—Idem id. de Elda.  
 D. Marcelo Sampedro Alonso.—Idem Comarcal de Medina del Campo.  
 D.<sup>a</sup> Bienvenida Thomas Andréu.—Idem Municipal núm. 1 de Palma de Mallorca.  
 D. Eduardo Cebrián Feito.—Idem id. de Tomelloso.  
 D. Guillermo Bello Sendín.—Idem id. núm. 14 de Madrid.  
 D. Vicente Aparicio Gimeno.—Idem id. núm. 9 de Barcelona.  
 D.<sup>a</sup> Julia Carrión Caja.—Idem id. de Cuenca.  
 D. Vicente Doceda Valdés.—Idem id. de Elche.  
 D. Víctor Fuentes Márquez.—Idem id. núm. 20 de Madrid.  
 D.<sup>a</sup> Julia Ginés Inés.—Idem id. de Valdepeñas.  
 D.<sup>a</sup> María Giner Bernadó.—Idem id. núm. 12 de Barcelona.  
 D. José Luis Hernández Batalla.—Idem id. núm. 8 de Madrid.  
 D.<sup>a</sup> María de los Angeles Aza Fernández.—Idem id. de Avilés.  
 D. Santiago Velasco Herrero.—Idem id. de Orihuela.

D.<sup>a</sup> Eladia Cándida Rubiera García-Argüelles.—Juzgado Municipal de Langreo.  
 D.<sup>a</sup> Rosario Rubido Velasco.—Idem Comarcal de Benavente.  
 D.<sup>a</sup> Clotilde Carrión Marin.—Idem Municipal de Ecija.  
 D. Angel García Martín.—Idem id. núm. 2 de Tortosa.  
 D.<sup>a</sup> Josefa del Carmen Piera Ferrer.—Idem id. núm. 17 de Barcelona.  
 D.<sup>a</sup> Rosario Navarro Vara.—Idem Comarcal de Aranda de Duero.  
 D. José Arasanz Castro.—Idem Municipal núm. 4 de Zaragoza.  
 D. Jesús de No García-Revilla.—Idem id. de Cáceres.  
 D. José Navarro Muñoz.—Idem id. de Peñarroya-Pueblonuevo.  
 D.<sup>a</sup> María Josefa Espina Carro.—Idem id. núm. 3 de Sevilla.  
 D.<sup>a</sup> María Dolores Gris Moya-Angeler.—Idem id. núm. 7 de Valencia.  
 D. Eduardo Cubria Viñuela.—Idem id. de Avilés.  
 D.<sup>a</sup> Matilde Blanco Llanos.—Idem id. núm. 18 de Madrid.  
 D.<sup>a</sup> María Pilar Socorro Díaz Maseda López.—Idem Comarcal de Ribadeo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 21 de septiembre de 1957.—P. D. Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*ORDEN de 11 de octubre de 1957 por la que se jubila a don Manuel Valentin Torrejón.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 de la Ley Hipotecaria y el Decreto de 22 de abril de 1931, Este Ministerio ha acordado jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplidos los setenta años de edad, a don Manuel Valentin Torrejón, Registrador de la Propiedad de San Cristóbal de la Laguna que tiene categoría personal de primera clase y el número 111 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 11 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

\* \* \*

*ORDEN de 28 de septiembre de 1957 por la que se jubila a don Wenceslao Fernández Novillo.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se declara en situación de jubilado, al cumplir la edad máxima reglamentaria, a don Wenceslao Fernández Novillo, Auxiliar Penitenciario de tercera clase, «a extinguir», del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, procedente de Cuerpo Armado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 28 de septiembre de 1957.—P. D. R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

\* \* \*

*ORDEN de 23 de septiembre de 1957 por la que se promueve a distintas categorías y clases del Cuerpo Auxiliar de Prisiones a los funcionarios que se relacionan.*

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en las distintas categorías y clases del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 336 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 2 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los funcionarios del referido Cuerpo que a continuación se mencionan sean promovidos a las categorías que se detallan por los motivos que se indican, antigüedad de esta fecha para todos los efectos y permaneciendo en sus actuales destinos:

A la categoría de Auxiliar penitenciario mayor y sueldo anual de veinte mil cuatrocientas pesetas, don Santos Pontejo Centeno, Auxiliar de primera clase, por jubilación de don Silvano Gallego Redondo, que la servía.

A la categoría de Auxiliar penitenciario de primera clase y sueldo anual de diecisiete mil cuatrocientas pesetas, don Salvador Ibarra Cabrera, Auxiliar de segunda clase, por promoción de don Santos Pontejo Centeno, que la servía.

A la categoría de Auxiliar penitenciario de segunda clase y sueldo anual de catorce mil doscientas ochenta pesetas, don Julián Morales Rodríguez, Auxiliar de tercera clase, por promoción de don Salvador Ibarra Cabrera, que la servía, sin ocupar la vacante producida en presupuesto por hallarse en situación de supernumerario.

Don Enrique Mendoza Ramírez, Auxiliar de tercera clase, por promoción de don Julián Morales Rodríguez, sin que ocupe plaza por hallarse en situación de supernumerario.

Don Diego Franco de Vera, Auxiliar de tercera clase, por promoción de don Enrique Mendoza Ramírez, sin que ocupe plaza por hallarse en situación de supernumerario.

Don José Valdivielso Pérez, Auxiliar de tercera clase, por promoción de don Diego Franco de Vera, sin que ocupe plaza, por hallarse en situación de supernumerario; y

Don Antonio Aranda Martínez, Auxiliar de tercera clase, por promoción de don José Valdivielso Pérez, y en vacante económica de don Salvador Ibarra Cabrera

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

\* \* \*

*ORDEN de 30 de septiembre de 1957 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones a don José Salguero del Río.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se promueve a la categoría de Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones a don José Salguero del Río.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

\* \* \*

*ORDEN de 2 de octubre de 1957 por la que se promueve a distintas categorías y clases del Cuerpo Especial de Prisiones a los funcionarios del expresado Cuerpo que se relacionan.*

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en las distintas categorías y clases del Cuerpo Especial de Prisiones, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 336 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 2 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los funcionarios del referido Cuerpo que a continuación se mencionan sean promovidos a las categorías que se expresan, por los motivos que se detallan, antigüedad de esta fecha, para todos los efectos y permaneciendo en sus actuales destinos:

A la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, y sueldo anual de treinta y un mil seiscientas ochenta pesetas, don Ildefonso Chávez Guarino, por promoción de don Luis Valle Rodríguez, que la servía.

A la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase y sueldo anual de veintiocho mil ochocientas pesetas, don José Lancha Ruiz, por promoción de don Ildefonso Chávez Guarino, que la servía.

A la categoría de Jefe de Administración Civil de segunda clase y sueldo anual de veintisiete mil pesetas, don David de la Torre Escobar, por promoción de don José Lancha Ruiz, que la servía

A la categoría de Jefe de Administración Civil de tercera clase y sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, don Amando Bernardo Romero, por promoción de don David de la Torre Escobar, que la servía, en turno de antigüedad, segunda vacante, artículo 337 del Reglamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 5 de octubre de 1957 por la que se promueve a las categorías que se indican a don Ferreol Hernández Hernández y don Frutos Gómez Poza.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 335 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, se promueve a las categorías de Capellanes de primera y segunda clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones. Sección Religiosa, a don Ferreol Hernández Hernández y don Frutos Gómez Poza, respectivamente, con antigüedad para todos los efectos de 8 de mayo del año actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

\* \* \*

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETOS de 3 de octubre de 1957 por los que pasan a ejercer el mando de la séptima y octava Región Militar y las Jefaturas de los Cuerpos de Ejército de Castilla siete y de Galicia ocho los Tenientes Generales don Carlos Rubio López-Guijarro y don Fermín Gutiérrez de Soto, respectivamente.*

Vengo en disponer que el Teniente General don Carlos Rubio López-Guijarro pase a ejercer el mando de Capitán General de la séptima Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército de Castilla siete, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

\* \* \*

Vengo en disponer que el Teniente General don Fermín Gutiérrez de Soto pase a ejercer el mando de Capitán General de la octava Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército de Galicia ocho, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 4 de septiembre de 1957 por la que se acepta la renuncia del cargo de Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Valls a don José Sisquella Argila, Profesor del mismo.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en la Base XII de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia del cargo de Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Valls al Profesor titular del Ciclo de Formación Manual del mismo don José Sisquella Argila, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 7 de octubre de 1957 por la que se admite la renuncia del cargo de Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Burgo de Osma al Profesor del mismo don Eusebio Arteta Mateo.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Eusebio Arteta Mateo, Profesor del Ciclo de Lenguas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Burgo de Osma, en la que solicita se le admita la renuncia del cargo de Bibliotecario del citado Centro, por haber sido nombrado Director del mismo por Orden ministerial de 30 del pasado julio;

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina la Base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949;

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Burgo de Osma al Profesor del Ciclo de Lenguas del mismo, don Eusebio Arteta Mateo, quien deberá cesar en este cargo con efectos del día anterior al de la posesión como Director del indicada Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

\* \* \*

*ORDEN de 5 de octubre de 1957 por la que se nombra Profesor Especial de Formación Religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Puerto de Santa María a don Carlos Román Ruiloba.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo y reverendísimo señor Arzobispo de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Profesor Especial de Formación Religiosa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Puerto de Santa María a don Carlos Román Ruiloba.

2.º Este Profesor Especial, a partir de la fecha de posesión, disfrutará la retribución anual de doce mil setecientas veinte pesetas.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, de 3 de noviembre de 1953, en el término de ocho días, a partir de la fecha de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

\* \* \*

*ORDEN de 2 de octubre de 1957 por la que se concede la excedencia a don Victoriano Hernández Hernández Auxiliar de Administración de primera clase del Departamento.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Victoriano Hernández Hernández, Auxiliar de Administración de primera clase del Cuerpo Auxiliar de este Departamento, con destino en la Secretaría del mismo, solicitando la excedencia voluntaria en su cargo,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo noveno (letra B) de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar al referido funcionario en la situación de excedencia voluntaria, por un período de tiempo mayor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1957.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se cancela la nota desfavorable impuesta a doña Felisa de las Cuevas Canillas. Inspectora de Enseñanza Primaria.*

Vista la solicitud de cancelación de la nota desfavorable que deduce doña Felisa de las Cuevas Canillas, Inspectora de Enseñanza Primaria con destino en Ciudad Real; y

Resultando que por Orden ministerial de 23 de febrero de 1951 fué resuelto el expediente de depuración en trámite de revisión de doña Felisa de las Cuevas Canillas, Inspectora de Enseñanza Primaria, dejando sin efecto la de 21 de abril de 1942, pero imponiéndole la sanción de inhabilitación para cargos directivos y de confianza;

Resultando que la interesada solicita la anulación de dicha nota desfavorable, cuya petición es favorablemente informada por la Jefatura de Inspección de Enseñanza Primaria de Ciudad Real;

Vista la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1952;

Considerando que la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1952 anula las sanciones de traslado forzoso y de inhabilitación para cargos directivos y de confianza, impuestas por causa de depuración o de revisión de sus expediente de depuración a los funcionarios del Departamento que lleven cinco años en servicio activo a contar desde la fecha de su reincorporación al mismo y sin nota desfavorable en su actuación durante todo este tiempo, cuyos requisitos reúne la señora de las Cuevas Canillas,

Esta Dirección General ha resuelto anular la sanción de inhabilitación para cargos directivos y de confianza impuesta a la Inspectora de Enseñanza Primaria de Ciudad Real doña Felisa de las Cuevas Canillas, por la Orden ministerial de 23 de febrero de 1951, que resolvió en trámite de revisión su expediente de depuración.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1957.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Personal del Magisterio.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se realiza la adjudicación provisional de destinos de las Maestras nacionales de nuevo ingreso.*

De conformidad con lo dispuesto en el número sexto de la Orden de 30 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 de agosto),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Publicar la adjudicación provisional de destinos del concurso de traslados entre las Maestras nacionales de nuevo ingreso convocado en 30 de julio último, concediéndose un plazo de quince días naturales a partir de la fecha en que se publique esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para las reclamaciones a que hubiere lugar, las que serán remitidas a esta Dirección General por conducto de las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional de las provincias en que sirvan las interesadas una vez finalizado el plazo que se concede. Aquellas Delegaciones que no reciban reclamaciones lo comunicarán telegráficamente.

Segundo.—Eliminar de la relación de vacantes a proveer en este concurso la Escuela mixta de Corralejo, Ayuntamiento de Colmenar de la Sierra (Guadalajara), por estar clausurada.

Tercero.—Rectificar el anuncio de la Escuela mixta de Viniegra (Logroño) en el sentido de que pertenece a la localidad de Viniegra de Arriba. Esta vacante podrá ser solicitada por las concursantes que la deseen en el plazo de reclamaciones.

Lo comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1957.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados administrativos de Educación Nacional.

## Relación que se cita

Nombre y apellidos	Número de la promoción	Destino
D. <sup>a</sup> Antonia Garcia Carbonell .....	6	Castellonet (Valencia), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria Luz Andueza Busto .....	12	Fresno de Riotirón (Burgos), unitaria.
D. <sup>a</sup> Dolores Ibañez López .....	18	Rodriguillo, Ayuntamiento Pinoso (Alicante), unitaria.
D. <sup>a</sup> Ana Maria Molina Cano .....	22	Ribera Alta, Ayuntamiento Alcalá la Real (Jaén), unitaria.
D. <sup>a</sup> Maria del Pilar Carballo Iglesias .....	23	Liripio, Ayuntamiento La Estrada (Pontevedra), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria del Perpetuo Socorro Redondo Martín .....	26	Mazuela (Burgos), unitaria.
D. <sup>a</sup> Amalia Carrió Valcárcel .....	27	La Solana, Ayuntamiento Algueña (Alicante), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria de la Blanca Fontán Romón .....	28	Jubera (Soria), unitaria.
D. <sup>a</sup> Rosario Dominguez del Valle .....	30	Venta de los Santos, Ayuntamiento Montizor (Jaén), unitaria.
D. <sup>a</sup> Maria Milagros Ordejón Diez .....	31	El Olmo, Ayuntamiento Barbolia (Segovia) mixta.
D. <sup>a</sup> Gloria Plaza Amador .....	35	Trujillos (Granada), mixta.
D. <sup>a</sup> Matilde López López .....	40	Playa de Santiago, Ayuntamiento Alajeró (Tenerife), unitaria 1.
D. <sup>a</sup> Maria Cristina Velasco Esteve .....	43	Castellar del Nuch (Barcelona), unitaria.
D. <sup>a</sup> Pilar Garcia Latorre .....	45	Pina de Montargrao (Castellón), unitaria.
D. <sup>a</sup> Maria del Carmen Milán Ripollés .....	48	Santuario de la Vallibana, Ayuntamiento Morella (Castellón), mixta.
D. <sup>a</sup> Benedicta de la Iglesia Matias .....	50	Torres de Aliste, Ayuntamiento Mahide (Zamora), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria Fuego Martin .....	56	El Recuenco (Guadalajara), unitaria.
D. <sup>a</sup> Manuela Herves Quilón .....	59	Miranda del Rey, Ayuntamiento Santa Elena (Jaén), mixta.
D. <sup>a</sup> Isolina Pérez Navas .....	61	San José Lentiscar, Ayuntamiento Cartagena (Murcia), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria Evangelina Torres Martinez .....	67	Artés, Ayuntamiento Riveira (Coruña), unitaria.
D. <sup>a</sup> Catalina Casasola Vázquez .....	68	Olias, Ayuntamiento Alcázar y Fregenite (Granada), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria Cerezo Mir .....	69	La Sabina, Ayuntamiento Formentera (Balears), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria Montserrat Llaudará Masagué .....	71	Pasanat (Tarragona), unitaria.
D. <sup>a</sup> Maria Rosa Carrió Valcárcel .....	74	El Paredón, Ayuntamiento Pinoso (Alicante), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria Margarita Rubiales Benito .....	75	Vivar de Fuentidueña, Ayuntamiento Laguna de Contreras (Segovia), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria del Carmen Vinardell Lagares .....	76	Bédar (Almería), unitaria 1.
D. <sup>a</sup> Maria Dolores Marrero Hernández .....	77	Puerto de Lajas, Ayuntamiento Puerto del Rosario (Las Palmas), mixta.
D. <sup>a</sup> Ramona Millán Uceta .....	79	Bronchales (Teruel), unitaria 1.
D. <sup>a</sup> Ramona de la Santísima Trinidad Márquez Fonseca .....	85	Urcal, Ayuntamiento Huercal-Overa (Almería), unitaria.
D. <sup>a</sup> Maria Luisa Pozo Cuesta .....	86	Los Garcías, Ayuntamiento Castaras (Granada), mixta.
D. <sup>a</sup> Isabel del Castillo del Río .....	87	Ezaro, Ayuntamiento Dumbria (Coruña), mixta núm. 2.
D. <sup>a</sup> Maria Sacramento Carranza Hornero .....	91	Casas de Aledo, Ayuntamiento Moratalla (Murcia), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria Jesús Cárcamo Pérez .....	92	Quintanilla de Pienza, Ayuntamiento Merindad Montija (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Juana Bernal Forcén .....	97	Piedratjada (Zaragoza), mixta «Salto del Lobo».
D. <sup>a</sup> Lucia Gutiérrez Rodriguez .....	99	Oneta, Ayuntamiento Villazón (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> Carmen Mesa Rodriguez .....	104	Macayo, Ayuntamiento Vallehermoso (Tenerife), unitaria.
D. <sup>a</sup> Francisca Moreno Ruiz .....	107	El Boquerón, Ayuntamiento Abarán (Murcia), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria Luisa Ruiz Gil .....	112	Pedroso (Logroño), unitaria.
D. <sup>a</sup> Maria Victoria Calle Villegas .....	113	San Torcuato, Ayuntamiento Guadix (Granada), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria del Carmen Aira Marzábal .....	116	Isla de Ons, Ayuntamiento Bueu (Pontevedra), mixta.
D. <sup>a</sup> Vicenta Gadea Tomé .....	117	Fuentenebro (Burgos), unitaria núm. 1.
D. <sup>a</sup> Emilia Puig Tormo .....	119	Fuencaliente, Ayuntamiento Mira (Cuenca), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria Hidalgo de la Parra .....	121	Cuevas de Ambrosio, Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén), mixta.
D. <sup>a</sup> Teresa Montaner Bisquert .....	123	La Umbria, Ayuntamiento Abanilla (Murcia), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria Lucas Caballero .....	124	Fontioso (Burgos), unitaria.
D. <sup>a</sup> Hermelinda Llamazares Morán .....	126	Caranca, Ayuntamiento Valdegovia (Alava), mixta.
D. <sup>a</sup> Margarita Guillamón Granero .....	128	Benafigos (Castellón), unitaria.
D. <sup>a</sup> Maria del Carmen González Ochoa .....	131	Peroblasco, Ayuntamiento Munilla (Logroño), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria Rosa Arranz Herrero .....	135	Valfarta (Huesca), unitaria.
D. <sup>a</sup> Palmira Vasco Sutil .....	136	Figueruela de Abajo (Zamora), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria Agustina Martín Morejón .....	137	Setiles (Guadalajara), unitaria núm. 1.
D. <sup>a</sup> Josefa Espejo Vázquez .....	140	Puertos de Santa Bárbara, Ayuntamiento Cartagena (Murcia), unitaria.
D. <sup>a</sup> Maria Marta Povedano de Bustos .....	141	Tarquinales, Ayuntamiento San Javier (Murcia), unitaria.
D. <sup>a</sup> Ursicina M. Patrocinio Arévalo Fernández .....	142	Revilla, Ayuntamiento Orejana (Segovia), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria Antonia Ugarte Martínez .....	144	San Román de Campezo (Alava), mixta.
D. <sup>a</sup> Francisca Mayol Roca .....	148	El Escobar, Ayuntamiento Fuente Alamo (Murcia), unitaria.
D. <sup>a</sup> Francisca Ramos Salabert .....	150	Sarratella (Castellón), unitaria.
D. <sup>a</sup> Alicia Campos Medina .....	152	Setiles (Guadalajara), unitaria núm. 2.
D. <sup>a</sup> Amalia Sánchez Regueira .....	156	Liñayo, Ayuntamiento Negreira (Coruña), unitaria.
D. <sup>a</sup> Ana Beltrán González .....	157	Puertecico, Ayuntamiento Huércal-Overa (Almería), mixta.
D. <sup>a</sup> Francisca Ana Rosselló Ferragut .....	159	Todolella (Castellón), unitaria.
D. <sup>a</sup> Maria del Carmen Arroyo del Castillo .....	163	Campillo de las Doblas, Ayuntamiento Albacete, mixta.
D. <sup>a</sup> Lidia Miró Urpi .....	164	Santa Maria de Montmagastrell, Ayuntamiento Claravalls (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> Paula Ventura Cabrera .....	168	Taguluche, Ayuntamiento Valle Gran Rey (Tenerife), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria Victoria Fraile Moreno .....	170	Layna (Soria), unitaria.
D. <sup>a</sup> Maria Fuencisla Arranz Escudero .....	171	Villafruela (Burgos), unitaria núm. 2.
D. <sup>a</sup> Maria del Carmen López Francés .....	172	Cerrolobo, Ayuntamiento Albacete, mixta.
D. <sup>a</sup> Maria del Carmen Santos Pérez .....	173	Otero de Sariegos (Zamora), mixta.

Nombre y apellidos	Número de la promoción	Destino
D. <sup>a</sup> Amelia Guerra Guerra	174	La Tifosa, Ayuntamiento Tías (Las Palmas), unitaria.
D. <sup>a</sup> Guillermina Gómez Teniente	176	Miraveche (Burgos), unitaria.
D. <sup>a</sup> Juana María Asiain Larraz	177	Guardiolada, Ayuntamiento Montoliu de Cervera (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> María Luz Jovellar López	180	Cedrillas (Teruel), unitaria núm. 1.
D. <sup>a</sup> Antonia González López	182	Triufé, Ayuntamiento Robleda Cervantes (Zamora), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Suárez Crespo	183	San Martín de Castañeda, Ayuntamiento Galende (Zamora), unitaria.
D. <sup>a</sup> Teresa Ramírez de Arellano Vidal	187	Olocáu del Rey (Castellón), unitaria.
D. <sup>a</sup> Francisca Pérez Campillo	192	La Serena, Ayuntamiento Bedar (Almería), mixta.
D. <sup>a</sup> Caridad Rodríguez Solana	193	Matanza, Ayuntamiento Fortuna (Murcia), mixta.
D. <sup>a</sup> María Jesús Meléndez Martínez de Murguía	195	Villel de Mesa (Guadalajara), unitaria.
D. <sup>a</sup> Carmen García Espinola	196	La Corona, Ayuntamiento Cartagena (Murcia), mixta.
D. <sup>a</sup> Jesús Matesanz Sanz	197	Pajares de Pedraza, Ayuntamiento Arahuetes (Segovia), mixta.
D. <sup>a</sup> Adela Velasco Perea	202	Torre Guájar, Ayuntamiento Guadix (Granada), mixta.
D. <sup>a</sup> María Elvira Abalo Méndez	205	Oleiros, Ayuntamiento Silleda (Pontevedra), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Muñoz Barraión	208	Rada de Haro (Cuenca), mixta.
D. <sup>a</sup> Concepción Tena Corella	210	Puebla de Valverde (Teruel), mixta «El Manzano».
D. <sup>a</sup> Leonilda de Naverán y Badía	213	Dosante, Ayuntamiento Merindad de Valdeporres (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> María Tercero López	215	Mas del Pla, Ayuntamiento Arés del Maestre (Castellón), mixta.
D. <sup>a</sup> Anunciación Méndez Capón	216	Vilachá, Ayuntamiento Corgo (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Concepción Díez Tristán	217	Palazuelos de la Sierra (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Josefina Vidal Aguilar	218	Béjar, Ayuntamiento Lorca (Murcia), mixta.
D. <sup>a</sup> Rosalía Cuadrado Ramos	221	Pías (Zamora), unitaria.
D. <sup>a</sup> Felisa de los Milagros Puyol Saura	222	Navardún (Zaragoza), unitaria.
D. <sup>a</sup> Angelina Junquera Santiago	223	Murias, Ayuntamiento Trefacio (Zamora), mixta.
D. <sup>a</sup> María Ignacia Laso Benito	227	Nerpio (Albacete), unitaria núm. 1.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Junquera Balins	230	Sabinosa, Ayuntamiento Frontera (Tenerife), unitaria.
D. <sup>a</sup> Juana Pérez Cruz	231	Benizalón (Almería), unitaria.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Rocha Gómez Olmeda	233	Fuentelsaz (Guadalajara), unitaria.
D. <sup>a</sup> María Pilar Sánchez Santana	235	El Salado, Ayuntamiento Abanilla (Murcia), mixta.
D. <sup>a</sup> María Ventura Luyando	240	Cedó y Ribé, Ayuntamiento Torrefeta (Lérida), unitaria.
D. <sup>a</sup> Francisca Rasero Machacón	241	Cillero, Ayuntamiento Barreiros (Lugo), unitaria.
D. <sup>a</sup> María Dolores Suárez Piñeiro	243	Lueiro, Ayuntamiento Negreira (Coruña), mixta.
D. <sup>a</sup> Antonia Martínez Oliver	244	Gramuntell, Ayuntamiento San Pere dels Arquells (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> Concepción Morales García	246	La Porrósa, Ayuntamiento Chiclana de Segura (Jaén), mixta.
D. <sup>a</sup> Julia Soto Revert	248	Gontar, Ayuntamiento Yeste (Albacete), unitaria.
D. <sup>a</sup> María Otilia Seljas García	249	Ansar, Ayuntamiento Monterroso (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Antonia Laguna Álvarez	251	Bolnuevo, Ayuntamiento Mazarrón (Murcia), mixta.
D. <sup>a</sup> María Fuencisla Arévalo Fernández	253	Pajarejos (Segovia), mixta.
D. <sup>a</sup> Amada Corral Querol	257	Pinilla Trasmonte (Burgos), unitaria.
D. <sup>a</sup> María Rosa Costa Gulleumas	258	Sant Climent, Ayuntamiento Pinell (Lérida), unitaria.
D. <sup>a</sup> Elisa López Bóveda	259	Chan de Fornes, Ayuntamiento Mondariz (Pontevedra), mixta.
D. <sup>a</sup> Nuria Saludes Llima	260	Salvanera, Ayuntamiento Florejachs (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> Agueda Peñas Chamorro	262	Los Pesebres, Ayuntamiento La Puerta del Segura (Jaén), mixta.
D. <sup>a</sup> María Luisa Serradilla Serradilla	263	La Huelga, Ayuntamiento Sorbas (Almería), unitaria.
D. <sup>a</sup> Carmen Arribas Moya	267	Rubielos Altos (Cuenca), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Ramírez Sánchez	269	Cilleruelo de Arriba (Burgos), unitaria.
D. <sup>a</sup> Dolores García Frases	270	Aldehuela de Liestos (Zaragoza), unitaria.
D. <sup>a</sup> Clementina Martínez Rodríguez	271	Vegallera, Ayuntamiento Molinico (Albacete), unitaria.
D. <sup>a</sup> Aurelia Medina Hernández	272	Tinguatón, Ayuntamiento Tinajo (Las Palmas), unitaria.
D. <sup>a</sup> María Mercedes Monroy Domínguez	273	Royo Odra, Ayuntamiento Ayna (Albacete), unitaria.
D. <sup>a</sup> Francisca Jordán Gordo	276	Benzal, Ayuntamiento Pulpi (Almería), unitaria.
D. <sup>a</sup> Eugenia Ríos González	277	Tejado (Soria), unitaria.
D. <sup>a</sup> María Luisa Lázaro Iglesias	278	Piqueras (Guadalajara), unitaria.
D. <sup>a</sup> Ana María Lizaro Elizondo	280	Tordueles (Burgos), unitaria.
D. <sup>a</sup> Amparo Alfonso Arroyo	284	Olivera-Coves, Ayuntamiento Benafigos (Castellón), mixta.
D. <sup>a</sup> María Magdalena Méndez Vites	285	Braña, Ayuntamiento Zas (Coruña), mixta.
D. <sup>a</sup> María Soledad Andrés Fernández	286	Canales de la Sierra (Logroño), unitaria.
D. <sup>a</sup> María Agustina Saiz Ribera	288	Parras de Castellote (Teruel), unitaria.
D. <sup>a</sup> Isabel Luisa Benayas Candelas	289	Agua de Bueyes, Ayuntamiento Antigua (Las Palmas), unitaria.
D. <sup>a</sup> Adelaida María Trujillo León	291	Arrieta, Ayuntamiento Haría (Las Palmas), mixta.
D. <sup>a</sup> Clara Rosa Fares Secane	293	Losón, Ayuntamiento Cruces (Pontevedra), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Victoria Moreno Ravé	294	Extrarradio, Ayuntamiento Fifiñana (Almería), mixta.
D. <sup>a</sup> María Begoña de Isusi Arifio	301	Salmantón, Ayuntamiento Ayala (Alava), mixta.
D. <sup>a</sup> Josefa Llorden Martínez	302	Valdemerilla, Ayuntamiento Cernadilla (Zamora), mixta.
D. <sup>a</sup> Ofelia Puyol Saura	303	Iserre (Zaragoza), unitaria.
D. <sup>a</sup> Guadalupe Almanza Turriado	305	Chana de Somoza, Ayuntamiento Lucillo (León), mixta.
D. <sup>a</sup> María Rosario Bayón Álvarez	307	La Torresaviñán (Guadalajara), mixta.
D. <sup>a</sup> Consuelo Domínguez Molini	308	Pocio Lubrin (Almería), unitaria.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Fernández García	312	Sierra Nevada, Ayuntamiento Abrucena (Almería), mixta.
D. <sup>a</sup> Fuencisla Garcimartín Álvarez	313	Valdevacas de Montejo (Segovia), mixta.
D. <sup>a</sup> Mercedes Ballester Giménez	314	Villanueva de la Sal, Ayuntamiento Avellanes (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> Felicidad Sánchez Pascua	315	Rueda de la Sierra (Guadalajara), unitaria.
D. <sup>a</sup> Juana Orta Cumbreiras	316	La Hoya, Ayuntamiento Huércal-Overa (Almería), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Paz Maroto	318	Perosillo (Segovia), mixta.
D. <sup>a</sup> Narcisca Navarro Morales	322	Santa Leocadia, Ayuntamiento Totana (Murcia), mixta.
D. <sup>a</sup> Dolores Angélica Expósito Fernández	323	Aldurfe-Ferreirabella, Ayuntamiento Riotorto (Lugo), mixta.

Nombre y apellidos	Número de la promoción	Destino
D. <sup>a</sup> Josefa Arnal Almudever .....	324	Pobleta de Alcolea, Ayuntamiento Morella (Castellón), mixta.
D. <sup>a</sup> María Josefa Hervás Ocaña .....	326	Las Negras, Ayuntamiento Nijar (Almería), mixta.
D. <sup>a</sup> Encarnación Puime Pérez .....	329	Villanueva de Argecilla (Guadalajara), mixta.
D. <sup>a</sup> Ana María López Llosa .....	331	Herada, Ayuntamiento Soba (Santander), mixta.
D. <sup>a</sup> Esperanza Gomila Pujol .....	336	Navés (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Vila Palacio .....	339	Pazo, Ayuntamiento Covelo (Pontevedra), mixta.
D. <sup>a</sup> Antonia Vázquez Gómez .....	342	Escuer (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> Blanca Hernández Puche .....	344	Hedroso, Ayuntamiento Lubian (Zamora), mixta.
D. <sup>a</sup> Dolores Pulido Escalona .....	346	Balonga, Ayuntamiento Abanilla (Murcia), mixta.
D. <sup>a</sup> Tránsito Rodríguez Rueda .....	348	La Gila, Ayuntamiento Alcalá del Júcar (Albacete), mixta.
D. <sup>a</sup> Ascensión Fernández Castillo .....	351	Lubia, Ayuntamiento Cubo de la Solana (Soria), mixta.
D. <sup>a</sup> Josefina Pros Figueras .....	352	Monrós (Lérida), unitaria.
D. <sup>a</sup> María del Pilar Cepeda Maqueda .....	353	Jauro, Ayuntamiento Lubrin (Almería), unitaria.
D. <sup>a</sup> Julia Quiles Lluch .....	354	Hombrados (Guadalajara), unitaria.
D. <sup>a</sup> Emilia Baamonde Hermida .....	355	Fondoreses, Ayuntamiento Chantada (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Julia Hernández Pérez .....	356	Valle de Santa Inés, Ayuntamiento Betancuria (Las Palmas), mixta.
D. <sup>a</sup> María Angela Guixeras Quintana .....	357	Sosis, Ayuntamiento Claverol (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> Lucía Marta Saco Cid .....	359	Alende, Ayuntamiento La Teijeira (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> María Montserrat Herranz Checa .....	361	Torrubia (Guadalajara), unitaria.
D. <sup>a</sup> Liboria Eulalia Morales Sobejano .....	362	Leiva, Ayuntamiento Mazarrón (Murcia), mixta.
D. <sup>a</sup> María Luisa Rancoño Alonso .....	363	Robredo Temiño (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Bienvenida Abad Amorós .....	364	La Raja, Ayuntamiento Jumilla (Murcia), mixta.
D. <sup>a</sup> María Moya Barja .....	365	Tazona, Ayuntamiento Socovos (Albacete), mixta.
D. <sup>a</sup> Elena Álvarez Tejero .....	367	Ribota (Segovia), mixta.
D. <sup>a</sup> Olga Pastor Ventura .....	368	Carrasquilla, Ayuntamiento Lorca (Murcia), mixta.
D. <sup>a</sup> María Eloisa Cabrera Falcón .....	370	Valles de Ortega, Ayuntamiento Antigua (Las Palmas), mixta.
D. <sup>a</sup> Ana María Romero Macías .....	371	Navalpotro (Guadalajara), mixta.
D. <sup>a</sup> María Angélica Fernández Ledo .....	372	Esmoriz, Ayuntamiento Chantada (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Pilar Gomez Bermejo .....	376	San Juan, Ayuntamiento Parres (Oviedo), unitaria.
D. <sup>a</sup> Ernestina Martínez Quintela .....	378	Bor, Ayuntamiento Bellver (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> Daria González Aparicio .....	380	Arroya de Oca (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Manuela Olga Benítez Díez .....	383	Sandín, Ayuntamiento Manzanal de Arriba (Zamora), mixta.
D. <sup>a</sup> María Isabel García Aristizábal .....	385	Montenegro de Agreda, Ayuntamiento Matalebreras (Soria), mixta.
D. <sup>a</sup> Rosa Saavedra Díaz .....	386	Perulera, Ayuntamiento Huércal Overa (Almería), mixta.
D. <sup>a</sup> Matilde Sánchez López .....	388	Tindavar, Ayuntamiento Yeste (Albacete), mixta.
D. <sup>a</sup> María Josefa González Esteban .....	389	Villaverde de Montejo (Segovia), mixta.
D. <sup>a</sup> María de la Paz Navazo Blanco .....	390	Sexto, Ayuntamiento Golada (Pontevedra), mixta.
D. <sup>a</sup> María Peiró Morant .....	392	Pedro Izquierdo (Cuenca), Ayuntamiento Moya, unitaria.
D. <sup>a</sup> Mercedes Ortiz de Zárate Rocandio .....	393	Ledesma de la Cogolla (Logroño), mixta.
D. <sup>a</sup> María Torres Zurita .....	395	Moranchel, Ayuntamiento Cifuentes (Guadalajara), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Lidia Taboada Rodríguez .....	396	Bouzoá, Ayuntamiento Taboada (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Manuela Bello Fernández .....	398	Villar de Canes, Ayuntamiento Maceda (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Irene Mora Montero .....	400	Jarro, Ayuntamiento Siero (Almería), mixta.
D. <sup>a</sup> Consuelo Quero Heredia .....	403	Los Gázquez, Ayuntamiento Vélez-Rubio (Almería), mixta.
D. <sup>a</sup> Emilia Mercader Sevilla .....	404	Ventanas, Ayuntamiento Ricote (Murcia), mixta.
D. <sup>a</sup> Maudilia Durán Macías .....	407	Navia de Suarna (Lugo), unitaria.
D. <sup>a</sup> Jullana Fernández Paniagua Ortega .....	408	Villalbilla de Gumiel (Burgos), unitaria.
D. <sup>a</sup> María Pascual Bernabéu .....	409	Cañas de Cebolletas, Ayuntamiento Jumilla (Murcia), mixta.
D. <sup>a</sup> Josefa Vázquez García .....	410	Tuje, Ayuntamiento Bollo (Orense), unitaria.
D. <sup>a</sup> Juana Soriano Municio .....	412	Rebollo de Duero (Soria), mixta.
D. <sup>a</sup> María Lourdes Hernández Perera .....	414	El Time, Ayuntamiento Puerto del Rosario (Las Palmas), mixta.
D. <sup>a</sup> Concepción Zúñiga Granada .....	415	Embid (Guadalajara), unitaria.
D. <sup>a</sup> María de los Angeles Aragonés González .....	416	Tera (Soria), mixta.
D. <sup>a</sup> Elena Rodríguez Martín .....	417	Tapia (Burgos), unitaria.
D. <sup>a</sup> Amalia Fernández Gutiérrez .....	419	Galve de Sorbe (Guadalajara), unitaria.
D. <sup>a</sup> Aurora Ratón Casas .....	423	El Poyo, Ayuntamiento Viñas (Zamora), mixta.
D. <sup>a</sup> Lucía Astudillo Rodríguez .....	424	Undés de Lerda (Zaragoza), unitaria.
D. <sup>a</sup> María Blanca N. Gorbea Gorbea .....	426	Calomarde (Teruel), unitaria.
D. <sup>a</sup> Pilar Cazón Celeiro .....	427	Seijas, Ayuntamiento Cospeito (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Edelia Sanz Juste .....	428	El Villarejo (Teruel), mixta.
D. <sup>a</sup> Gregoria Martín Díaz .....	429	Castromil, Ayuntamiento Hermisende (Zamora), unitaria.
D. <sup>a</sup> Asunción Bouzas Rodríguez .....	430	Riveira, Ayuntamiento Ginzo de Limia (Orense), mixta núm. 1.
D. <sup>a</sup> María Teresa Beltrán Pastor .....	431	Campo, Ayuntamiento Covelo (Pontevedra), mixta núm. 2.
D. <sup>a</sup> Ana Beny Perelló .....	434	Sellés, Ayuntamiento Guardia de Tremp (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> Adela Serrano Riscos .....	435	El Escobar, Ayuntamiento Cehegin (Murcia), mixta.
D. <sup>a</sup> María Angeles Sáenz Recalde .....	437	Nograro, Ayuntamiento Valdegovia (Alava), mixta.
D. <sup>a</sup> María Araceli de Paz Salas .....	438	Las Lomas, Ayuntamiento Ricote (Murcia), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Barbado Berlinches .....	440	Sotodosos (Guadalajara), unitaria.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Monroy Hidalgo .....	441	Villares, Ayuntamiento Elche de la Sierra (Albacete), mixta.
D. <sup>a</sup> Elisa Llorente Cué .....	443	Nocedo, Ayuntamiento Ribadesella (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Rosa Mestres Llenas .....	444	Oliola (Lérida), unitaria.
D. <sup>a</sup> Alicia Orero Viña .....	445	Los Pastores, Ayuntamiento San Agustín (Teruel), mixta.
D. <sup>a</sup> Costanza Munuera Olcina .....	446	Cercado, Ayuntamiento Vélez Blanco (Almería), mixta.
D. <sup>a</sup> Socorro Alonso Álvarez .....	447	Arcucelos, Ayuntamiento Laza (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> María Durán Xabé .....	448	Serch (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> Heraclia Curieses García .....	450	Tartareu, Ayuntamiento Avellanes (Lérida), mixta.

Nombre y apellidos	Número de la promoción	Destino
D. <sup>a</sup> María Luz Ordóñez Fernández	452	Villabáscos de Sotoscueva, Ayuntamiento Merindad de Sotoscueva (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Esther Villamil González	455	Guimarey, Ayuntamiento Friol (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Monzón Melchor	456	Burete, Ayuntamiento Cehegín (Murcia), mixta.
D. <sup>a</sup> María Teresa Benavent Vallano	457	Las Casicas, Ayuntamiento Fortuna (Murcia), mixta.
D. <sup>a</sup> María Ruiz López	458	Masa (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Rosario Pina Gracián	461	Las Cuerlas (Zaragoza), unitaria.
D. <sup>a</sup> Eulalia García Alonso	462	Villarino de Manzanas, Ayuntamiento Figueruela de Arriba (Zamora), mixta.
D. <sup>a</sup> María Visitación Vega Arnés	463	Rihonor de Castillo, Ayuntamiento Pedralba de la Pradería (Zamora), mixta.
D. <sup>a</sup> Jesús Cabanelas Vázquez	470	Somoza, Ayuntamiento Puebla de Trives (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Marina Gotarredona Espejo	471	Piquera de San Esteban (Soria), unitaria.
D. <sup>a</sup> María de los Reyes Suárez Hernández	473	Morro del Jable, Ayuntamiento Pájara (Las Palmas), mixta.
D. <sup>a</sup> María Revaliente Pereira	475	Hornico, Ayuntamiento Caravaza (Murcia), mixta.
D. <sup>a</sup> Elena Muñoz Jimeno	476	Los Collados, Ayuntamiento Molinicos (Albacete), mixta.
D. <sup>a</sup> Carmen Torres Martínez	477	Entrada del Campo, Ayuntamiento Ricote (Murcia), mixta.
D. <sup>a</sup> Celia de Andrés González	478	Humienta, Ayuntamiento Revillarruz (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Concepción Gamarro Durán	481	Sabinar, Ayuntamiento Moratalla (Murcia), mixta.
D. <sup>a</sup> Orfelina García Mozo	482	Villarino tras la Sierra, Ayuntamiento Trabazos (Zamora), mixta.
D. <sup>a</sup> Manuela Elisa Suárez Medal	483	Eidián, Ayuntamiento Golada (Pontevedra), unitaria.
D. <sup>a</sup> Juana Guardado Olivenza	484	Lamalonga, Ayuntamiento La Vega (Orense), unitaria.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Sánchez Payo	485	Bárcabo (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> Ramona Susana Martín Rodríguez	487	Bardayo-Cores, Ayuntamiento Puentececeo (Coruña), mixta.
D. <sup>a</sup> Constantina María Miguel Lavilla	488	Radona (Soria), unitaria.
D. <sup>a</sup> Eudisia Elvira Senra Romero	490	Bangueses de Arriba, Ayuntamiento Vereá (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> María Fernanda Chocameli Lera	492	Turrilla, Ayuntamiento Nerpío (Albacete), mixta.
D. <sup>a</sup> Herminia Vila Casas	493	Vigo Sirgueiros, Ayuntamiento Incio (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Sacramento Hernandis Perales	495	Puebla de Valverde (Teruel), mixta «Casa Agapito».
D. <sup>a</sup> Raquel Castaño Sobrón	496	Santa Lucía de Ocón, Ayuntamiento Ocón (Logroño), mixta.
D. <sup>a</sup> Rosa Galilea Bazaco	499	Fuencaliente de Medinaceli (Soria), mixta.
D. <sup>a</sup> Mariana de la Cruz Villar	501	Casa de la Noguera, Ayuntamiento Riopar (Albacete), mixta.
D. <sup>a</sup> María Doiores Miñambres Sandin	503	Celavente, Ayuntamiento Bollo (Orense), unitaria.
D. <sup>a</sup> María Inmaculada Hernández Sánchez	506	Cubillejo de la Sierra (Guadalajara), unitaria.
D. <sup>a</sup> María Jesús Urzaiz Sáenz	507	Llamiño, Ayuntamiento Llanes (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Lourdes Garrido Enriquez	508	San Pedro de la Torre, Ayuntamiento Padrenda (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Beatriz Platón Antolin	510	Peñalba de Castro (Burgos), unitaria.
D. <sup>a</sup> Rosa Planas Ferrer	513	Caregue, Ayuntamiento Surp (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> María Concepción Martín Martín	514	Cernégula (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Francisca Castro Moreno	516	La Parata, Ayuntamiento Huércal-Overa (Almería), mixta.
D. <sup>a</sup> María Montañez Lesace	518	Los Llanos, Ayuntamiento Zurgena (Almería), mixta.
D. <sup>a</sup> Angela Miguel Gelabert	519	Montant, Ayuntamiento Tost (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> María Concepción Martín Rodríguez	521	Navas del Pinar, Ayuntamiento Hontoria del Pinar (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Araceli Junquera Vilanova	522	Rodis, Ayuntamiento Lalin (Pontevedra), mixta.
D. <sup>a</sup> Teresa Pérez Abril	524	Tortuero de la Sierra (Guadalajara), mixta.
D. <sup>a</sup> María Desamparados Silvestre Larrea	525	Cantoblanco, Ayuntamiento Balsa de Ves (Albacete), mixta.
D. <sup>a</sup> María Rosa Parga Raimúndez	526	San Silvestre, Ayuntamiento Río (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Desamparados Morales Seguí	527	Villar del Salz (Teruel), mixta «Casas Manolo».
D. <sup>a</sup> María Luisa Purificación Casal Vila	528	Probaos, Ayuntamiento Cesuras (Coruña), mixta.
D. <sup>a</sup> Araceli García Ramos	531	Milanes, Ayuntamiento Abla (Almería), mixta.
D. <sup>a</sup> Ana María Ruiz Platero	533	El Almiñé, Ayuntamiento Merindad de Valdivielso (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Dosinda Moldes Ceregado	536	Barrio Cascallana, Ayuntamiento Rubiana (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Lorenza Gómez Tocino	537	Camasobres, Ayuntamiento Redondo-Areños (Palencia), mixta.
D. <sup>a</sup> Carmen Gómez López	539	San Martín de Elines, Ayuntamiento Valderredible (Santander), unitaria.
D. <sup>a</sup> Leonor Ortega de Diago	540	Viana de Duero (Soria), unitaria.
D. <sup>a</sup> Blanca Elba Cruz Jorge	542	Las Bocas, Ayuntamiento Nijar (Almería), mixta.
D. <sup>a</sup> Ofelia López Pina	544	Riodeva (Teruel), unitaria.
D. <sup>a</sup> María Concepción Morán Martín	547	La Mortera, Ayuntamiento Luarca (Oviedo), unitaria.
D. <sup>a</sup> Teresa Sanjuán Najera	548	Aldealobos de Ocón, Ayuntamiento Los Molinos de Ocón (Logroño), mixta.
D. <sup>a</sup> Felisa Valbuena Alonso	549	Fornelos y Filloás, Ayuntamiento Viana del Bollo (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Marta Fábregas Gifré	550	Cambrils, Ayuntamiento Oden (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> Carmen Pallach Estela	551	Capdella, Ayuntamiento Torre de Capdella (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> Luisa Quero Guerra	553	Chaparral, Ayuntamiento Cehegín (Murcia), mixta.
D. <sup>a</sup> Dolores Ruzafa Esteve	555	Tercia de Benizar, Ayuntamiento Moratalla (Murcia), mixta.
D. <sup>a</sup> Teresa Salcedo de Diego	558	Hermosilla (Burgos), unitaria.
D. <sup>a</sup> Benedicta Ramos Martínez	560	Valsalobre (Cuenca), unitaria.
D. <sup>a</sup> María Teresa Cabrera de Lezcano	561	Los Carrascales, Ayuntamiento Mosqueruela (Teruel), mixta.
D. <sup>a</sup> Dionisia Blanco Yañez	562	Estelo, Ayuntamiento Mondoñedo (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Isolina Román Pereira	563	Aldea, Ayuntamiento Puentevega (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Josefa Dominguez Fernández	564	Carrasquilla, Ayuntamiento Cehegín (Murcia), mixta.
D. <sup>a</sup> María Espejo Aguilar	565	Casablanca, Ayuntamiento Liétor (Albacete), mixta.
D. <sup>a</sup> María Remigia Meis Domínguez	566	Villastoso-Senande, Ayuntamiento Mugia (Coruña), unitaria.
D. <sup>a</sup> Margarita Escarti Chaves	569	Tierzo (Guadalajara), unitaria.

Nombre y apellidos	Número de la promoción	Destino
D. <sup>a</sup> Delia Bosque Leal .....	575	Yeguarizas, Ayuntamiento Bogarra (Albacete), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria Carmen Serres Domínguez .....	577	Plandogau, Ayuntamiento Oliola (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> Francisca Pérez Hernández .....	579	Riocabado de la Sierra (Burgos), unitaria.
D. <sup>a</sup> Maria Luisa Moure Guedella .....	590	Cazón, Ayuntamiento Savinao (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Victoria Villalba Pellisa .....	581	Lidón (Teruel), unitaria.
D. <sup>a</sup> Isabel Sánchez García .....	582	Villalta, Ayuntamiento Los Altos (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Amalia Esteban Sánchez .....	583	Castro, Ayuntamiento Laza (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Josefa Delgado García .....	586	Castellar de la Muela (Guadalajara), mixta.
D. <sup>a</sup> Engracia Moreno Acosta .....	587	Los Olmos, Ayuntamiento Socovos (Albacete), mixta.
D. <sup>a</sup> Raquel Minguela Gobernado .....	588	Buenafuente (Guadalajara), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria Carmen Pereiro Marcos .....	589	Renales (Guadalajara), mixta.
D. <sup>a</sup> Dolores Rodríguez Fernández .....	590	La Sierra, Ayuntamiento Bienservida (Albacete), mixta.
D. <sup>a</sup> Ana Maria San Ildefonso García .....	595	Brieva de Cameros (Logroño), unitaria.
D. <sup>a</sup> Josefa Bonell Plaza .....	598	Mijares, Ayuntamiento Landete (Cuenca), mixta.
D. <sup>a</sup> Marina Rodríguez Carballo .....	599	Vilaouta de Abajo, Ayuntamiento Becerreá (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Olga Fernández Domínguez .....	602	Guillamil, Ayuntamiento Rairiz de Veiga (Orense), unitaria.
D. <sup>a</sup> Maria del Rosario González Gordillo .....	604	Villagermonde, Ayuntamiento Luarda (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria Luisa Gómez de Segura Sánchez .....	605	Galbarruli (Logroño), mixta.
D. <sup>a</sup> Francisca Pilar Conejo Rojas .....	607	Navalón (Cuenca), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria Rosa Hernández Lara .....	608	Ucero (Soria), unitaria.
D. <sup>a</sup> Maria Blanca Ramos García .....	609	Los Alejos, Ayuntamiento Molinicos (Albacete), mixta.
D. <sup>a</sup> Catalina García Pérez .....	611	Fuentelárbol (Soria), mixta.
D. <sup>a</sup> Raquel Fernández Vázquez .....	615	Reboreda, Ayuntamiento Dozón (Pontevedra), mixta.
D. Julia García Peña .....	616	Negrelos, Ayuntamiento Rodeiro (Pontevedra), mixta núm. 2.
D. <sup>a</sup> Carmen Estrada Quintero .....	619	La Yunquera, Ayuntamiento Lezuza (Albacete), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria Josefa Santos López .....	620	El Viso, Ayuntamiento Balsa de Ves (Albacete), mixta.
D. <sup>a</sup> Isabel Pérez Sanmartín .....	621	Castiello, Ayuntamiento Tineo (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> Josefa Domínguez Varela .....	622	Boazo, Ayuntamiento La Teijeira (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria Pilar Guerrero Manterola .....	623	Ara, Ayuntamiento Navaea (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> Ofelia Mercedes Alejo Tuda .....	626	Leva, Ayuntamiento Merindad de Valdeporres (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria Teresa A. Vara Herrero .....	627	Marauri, Ayuntamiento Condado de Treviño (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Clotilde Gago Blanco .....	628	Fresnedo (León), unitaria.
D. <sup>a</sup> Teresa Maria del Pilar Bas Ponz .....	630	Collados (Teruel), mixta.
D. <sup>a</sup> Josefa Rodríguez Sánchez .....	631	Cerdeiras-Miñotos, Ayuntamiento Orol (Lugo), unitaria.
D. <sup>a</sup> Amalia Cuadrado Burón .....	636	Mesones, Ayuntamiento Molinicos (Albacete), mixta.
D. <sup>a</sup> Mercedes Lloves Pérez .....	639	Cerdedelo, Ayuntamiento Laza (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Ursula Roca Picas .....	640	Valonga, Ayuntamiento Belver de Cinca (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria del Carmen Lloret Salamiá .....	642	Llobera (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> Encarnación Mata Maldonado .....	643	Carrascosa de Abajo (Soria), unitaria.
D. <sup>a</sup> Maria del Carmen Espejo Serrano .....	644	Leis, Ayuntamiento Muga (Coruña), mixta.
D. <sup>a</sup> Gloria Gómez García .....	645	Doña Santos, Ayuntamiento Arauzo de Miel (Burgos), unitaria.
D. <sup>a</sup> Maria Montserrat Bossa Faig .....	647	La Tallada, Ayuntamiento Freixanet y Altadill (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> Modesta Regueras Pérez .....	648	Bejes, Ayuntamiento Cillórgo (Santander), mixta.
D. <sup>a</sup> Dolores Fernández Navarro .....	649	Pajares, Ayuntamiento Torrecilla (Cuenca), mixta.
D. <sup>a</sup> Celia Isabel Parrado Lebrero .....	651	Villavelasco, Ayuntamiento Villazanzo (León), unitaria.
D. <sup>a</sup> Luisa Rojo García .....	653	La Vega, Ayuntamiento Villarejo de Fuentes (Cuenca), mixta.
D. <sup>a</sup> Mercedes de Cabo Fernández .....	655	Paradela, Ayuntamiento Manzaneda (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria de la Soledad Pardo García .....	656	Sanguñedo, Ayuntamiento Dozón (Pontevedra), mixta.
D. <sup>a</sup> Antónia González Fuentes .....	658	Valle de Finolledo (León), unitaria.
D. <sup>a</sup> Josefina García Curiel .....	660	Naharros, Ayuntamiento La Miñosa (Guadalajara), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria Mohedanos Encinas .....	661	Hontanillas (Guadalajara), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria de la Purificación Vázquez Sánchez .....	663	Martin, Ayuntamiento Baleira (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Remedios Castillo Frasquet .....	664	Villar de Ves (Albacete), mixta.
D. <sup>a</sup> Brigida Modesta Vaquero Esteban .....	665	Villafrauel (Palencia), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria del Carmen Pablo Marco .....	667	Lanuza (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> Julia de la Puente Samaniego .....	668	Villaespasa (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Felisa Calavia Laorden .....	673	Espejo de Tera, Ayuntamiento Tera (Soria), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria Luisa Lacambra García Rubiato .....	675	Aldealices (Soria), mixta.
D. <sup>a</sup> Juana San José Cardenal .....	677	El Pozuelo (Cuenca), mixta.
D. <sup>a</sup> Inés Espiñeira González .....	678	Paradela, Ayuntamiento Viana del Bollo (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Florentina González Fernández .....	679	Trascastro de Luna, Ayuntamiento Riello (León), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria Luz Aparicio Sánchez .....	680	Panicera, Ayuntamiento Grado (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> Dolores Vico Chamorro .....	684	Beg, Ayuntamiento Nerpio (Albacete), mixta.
D. <sup>a</sup> Amelia Lablanca Eliche .....	687	Olmedilla de Eliz (Cuenca), mixta.
D. <sup>a</sup> Josefina Montes Gómez .....	691	Seoane y Taboadela, Ayuntamiento Muñíos (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Teresa Núñez Benitez .....	692	Casas de Haches, Ayuntamiento Bogarra (Albacete), mixta.
D. <sup>a</sup> Mercedes Vázquez Ramos .....	693	Cañada de Morote, Ayuntamiento Molinicos (Albacete), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria del Hénar Arribas Pascual .....	694	Brieva de Juarros, Ayuntamiento San Adrián de Juarros (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria del Carmen Fralle Merino .....	695	Lodares de Osma (Soria), mixta.
D. <sup>a</sup> Juana Puchalt Gradolí .....	696	Hoya del Peral, Ayuntamiento Salvacañete (Cuenca), mixta.
D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Carmen Generosa Crecente Ocampo .....	697	Chacín, Ayuntamiento Riotorto (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Amelia Villar Pérez .....	699	Pipaona de Ocón, Ayuntamiento Los Molinos de Ocón (Logroño), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria Rita Candel Zapata .....	700	El Cucharal, Ayuntamiento Casas de Lázaro (Albacete), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria de los Angeles Gaona Ilera .....	701	Valdemorilla, Ayuntamiento Izagre (León), unitaria.
D. <sup>a</sup> Maria Serra Carrió .....	702	Isabarre, Ayuntamiento Sorpe (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria de los Remedios Martín Gómez .....	703	Arbujeo, Ayuntamiento Salinas de Medinaceli (Soria), mixta.
D. <sup>a</sup> Maria Luisa Martínez Torres .....	704	Bascuñana (Burgos), mixta.

Nombre y apellidos	Número de la promoción	Destino
D. <sup>a</sup> Concepción Sánchez Chicón .....	705	Casillas de Martín de Abajo, Ayuntamiento Higuera (Albacete), mixta.
D. <sup>a</sup> Olga Simal Paz .....	706	Oirós, Ayuntamiento Cruces (Pontevedra), unitaria.
D. <sup>a</sup> Herminia Rivera Sánchez .....	709	Potiche, Ayuntamiento Bogarra (Albacete), mixta.
D. <sup>a</sup> Ana María Prieto Sevillano .....	710	Villasidro (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Palmira Poyo Domínguez .....	711	El Espino, Ayuntamiento Suellacabras (Soria), mixta.
D. <sup>a</sup> María dei Carmen García Hernández .....	712	Leiras, Ayuntamiento Monfero (Coruña), mixta.
D. <sup>a</sup> Irene Fernández García .....	713	Bustiello, Ayuntamiento Proaza (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> Angeles González Barroso .....	714	Chaodecastro, Ayuntamiento Bollo (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> María Alvarez Pato .....	717	Córcoros, Ayuntamiento Avión (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Teresa Julián Oliván .....	720	Cendejas del Padrastró (Guadalajara), mixta.
D. <sup>a</sup> Maximina Alonso Riesco .....	722	Viforcós, Ayuntamiento Rabanal del Camino (León), mixta.
D. <sup>a</sup> Purificación Pérez de Algaba Carrilero .....	723	La Loma, Ayuntamiento Ribarredonda (Guadalajara), mixta.
D. <sup>a</sup> María de los Angeles Ramé López .....	726	Umbralejo, Ayuntamiento La Huerce (Guadalajara), mixta.
D. <sup>a</sup> María Sarró Calmet .....	727	Escás, Ayuntamiento Surp (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Rosario Madroño González .....	730	Cabalar, Ayuntamiento Somozas (Coruña), unitaria.
D. <sup>a</sup> Margarita Rodríguez Pardo .....	731	Cervela, Ayuntamiento Incio (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Margarita Pascual Romero .....	732	Villarraso, Ayuntamiento Pobar (Soria), mixta.
D. <sup>a</sup> María Luz Rozas Beola .....	733	Luezas (Logroño), mixta.
D. <sup>a</sup> Isabel Ruiz Rubio .....	735	Celada de los Calderones, Ayuntamiento Hermandad Campoo de Suso (Santander), mixta.
D. <sup>a</sup> Angela Báez Algarra .....	736	Valtablado de Beteta (Cuenca), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Canal López .....	737	Curra, Ayuntamiento La Vega (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Josefa Saliné Planas .....	738	Ribert, Ayuntamiento Serradell (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> Elisa Benítez Padrón .....	739	Lomeña, Ayuntamiento Pesaguero (Santander), mixta.
D. <sup>a</sup> Trinidad Martínez Blanco .....	740	Villaverde de la Chiquita, Ayuntamiento Valdepolo (León), unitaria.
D. <sup>a</sup> Eladia Celia Cruz López .....	742	San Julián de Arbás, Ayuntamiento Cangas del Narcea (Oviedo), unitaria.
D. <sup>a</sup> María Luisa Dindurra Cifuentes .....	743	Campiello, Ayuntamiento Teverga (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> Carmen Mostajo Fernández .....	745	Plan (Huesca), unitaria.
D. <sup>a</sup> María Consuelo de la Puente Martín .....	746	Brocos, Ayuntamiento Golada (Pontevedra), unitaria.
D. <sup>a</sup> Isabel González Medina .....	748	El Ojuelo, Ayuntamiento Salobre (Albacete), mixta.
D. <sup>a</sup> María de la Cruz de Lucas Mínguez .....	749	Tordelpalo, Ayuntamiento Anchuella del Pedregal (Guadalajara), mixta.
D. <sup>a</sup> Antonia del Carmen Solano Jiménez .....	750	Río Moral, Ayuntamiento Nerpío (Albacete), mixta.
D. <sup>a</sup> Emilia Paz Rozas Iglesias .....	751	Gurgueiro, Ayuntamiento Golada (Pontevedra), mixta.
D. <sup>a</sup> María Manuela Alonso Marcos .....	753	Barrio de San Felices (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Bernabéu Alberola .....	754	Santa Comba, Ayuntamiento Golada (Pontevedra), mixta.
D. <sup>a</sup> Teresa Amaro Amador .....	756	Villanueva de Zamajón, Ayuntamiento Tejado (Soria), mixta.
D. <sup>a</sup> María Arranz Olivares .....	757	Morcuera (Soria), unitaria.
D. <sup>a</sup> Eduvigis Martín Herrero .....	758	San Lorenzo, Ayuntamiento Gudiña (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Natividad Arjona Castro .....	761	La Cueva, Ayuntamiento Vega del Codorno (Cuenca), mixta.
D. <sup>a</sup> María Cinta Caballer Meseguer .....	762	Mas de la Cabrera, Ayuntamiento Tramacastiel (Teruel), mixta.
D. <sup>a</sup> María de los Milagros J. Alonso Alvarez .....	765	Valdehuesa, Ayuntamiento Vegamián (León), mixta.
D. <sup>a</sup> Amparo Abuin Capón .....	769	Angeriz-Cuiña, Ayuntamiento Friol (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> María de la Luz García Villalobos .....	771	Odollo, Ayuntamiento Castrillo de Cabrera (León), unitaria.
D. <sup>a</sup> Lucía Longo Gómez .....	773	Santa Eufemia de Milmanda, Ayuntamiento Acevedo del Río (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Collado Valdeolivas .....	774	Santa Cristina, Ayuntamiento Carrascosa de la Sierra (Cuenca), mixta.
D. <sup>a</sup> Julia Marchena Jiménez .....	776	Medeiros, Ayuntamiento Monterrey (Orense), unitaria.
D. <sup>a</sup> María Rosa Riba Guitart .....	777	Valencia de Aneo (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> Angela Puertas Casuso .....	779	Valcabadillo, Ayuntamiento Villafruel (Palencia), mixta.
D. <sup>a</sup> María de la Adoración García Beltrán .....	781	Robledo de Caldas, Ayuntamiento Láncara de Luna (León), mixta.
D. <sup>a</sup> María Teresa Martín Sánchez .....	782	El Campo, Ayuntamiento San Salvador de Cantamuda (Palencia), mixta.
D. <sup>a</sup> Teresa Forcén Gaspar .....	784	Reznos (Soria), unitaria.
D. <sup>a</sup> Petra Marcelina Reoyo Rodríguez .....	785	Pastoriza, Ayuntamiento Cruces (Pontevedra), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Pilar Ortega García .....	786	Peciña, Ayuntamiento San Vicente de la Sonsierra (Logroño), mixta.
D. <sup>a</sup> Blasinda Rodríguez Rodríguez .....	789	Covelo, Ayuntamiento Viana del Bollo (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Emilia Cumplido Vígara .....	791	Picotos, Ayuntamiento Santa Comba (Coruña), mixta.
D. <sup>a</sup> Carmen Servera Vázquez .....	792	Torá, Ayuntamiento Tost (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> Ana Márquez Barquero .....	794	Cañelles, Ayuntamiento Figols de Orgañá (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> María de la Concepción Vidal Vidal .....	795	Vilanova, Ayuntamiento Golada (Pontevedra), mixta.
D. <sup>a</sup> Lidia Ruiz Martínez .....	798	Aldealafuente (Soria), mixta.
D. <sup>a</sup> Ana María Veneranda López Soto .....	801	Polentinos (Palencia), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Pilar Domínguez Jiménez .....	803	Robres del Castillo (Logroño), mixta.
D. <sup>a</sup> María de la Concepción Flores Fuentes .....	804	Valcarria, Ayuntamiento Vivero (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> María de los Angeles García Alvarez .....	809	Valdorria, Ayuntamiento Valdepiélago (León), mixta.
D. <sup>a</sup> Olga Alvarez González .....	814	Rejosende, Ayuntamiento Villardevós (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Andrea Ambrosio Rosario .....	816	Galapagares, Ayuntamiento Recuerda (Soria), mixta.
D. <sup>a</sup> Nélida Rascón Vidas .....	823	Tombrio de Arriba, Ayuntamiento Fresnedo (León), mixta.
D. <sup>a</sup> María de la Asunción Gil Mena .....	824	Villanobro, Ayuntamiento Villarrabé (Palencia), mixta.
D. <sup>a</sup> Nemesia Blanco Pérez .....	825	Chaveán, Ayuntamiento Chandreja (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> María Díaz Rodríguez .....	826	Villamarcel, Ayuntamiento Quirós (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> Francisca Payán Hernández .....	827	Narahío-Villarjá, Ayuntamiento San Saturnino (Coruña), mixta.

Nombre y apellidos	Número de la promoción	Destino
D. <sup>a</sup> Jacoba Fernández Muriel .....	828	Las Campas, Ayuntamiento Castropol (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> Rosa Martí Bonet .....	829	Las Masias, Ayuntamiento Coll de Nargó (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> Teresa Jesús Jimeno Lorente .....	831	Ibort, Ayuntamiento Navasa (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> María Luisa Palazón de Medio .....	832	La Olmeda, Ayuntamiento Osma (Soria), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Pilar Espi Montollo .....	837	Ameljenda-Gures, Ayuntamiento Cef (Coruña), mixta.
D. <sup>a</sup> María Martínez González .....	838	Vilanova, Ayuntamiento Sober (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Julia Rodríguez Estévez .....	843	Vilaríño, Ayuntamiento Buján (Coruña), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Pilar Tejerina Pedruelo .....	844	Arrieta, Ayuntamiento Condado de Treviño (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Carmen Llopart Castells .....	847	Sapelra (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> María Patrocínio Blanco Cortés .....	849	Boos (Soria), unitaria.
D. <sup>a</sup> María Teresa Redondo García .....	850	Trevijano (Logroño), mixta.
D. <sup>a</sup> Saturnina Espadas Pastrana .....	851	Valdavidia, Ayuntamiento Villaselán (León), unitaria.
D. <sup>a</sup> Leonora Saa Rodríguez .....	852	Quilmelas, Ayuntamiento Rairiz de Veiga (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Aurora Navio Valdivia .....	853	Meanos, Ayuntamiento Zas (Coruña), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Pilar Campos Hernando .....	855	Navapalos, Ayuntamiento Vidé (Soria), mixta.
D. <sup>a</sup> Máxima Gómez Gil .....	857	Castil de Tierra (Soria), mixta.
D. <sup>a</sup> Emilia Arribas Sanz .....	860	San Martín de las Ollas, Ayuntamiento Merindad de Valdeporres (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Patrocínio Noguera Ternero .....	862	Alvaré, Ayuntamiento Pastoriza (Lugo), unitaria.
D. <sup>a</sup> María Pascual Azaba Pascual .....	863	Pido, Ayuntamiento Camaleño (Santander), mixta.
D. <sup>a</sup> Sofía Milagros Fernández Rodríguez .....	865	Correjanos, Ayuntamiento Villamartin de Valdeorras (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Tomasa María Socorro Martínez Vázquez .....	868	La Campanana, Ayuntamiento Carucedo (León), mixta.
D. <sup>a</sup> Jesusa Delfina Bayón González .....	870	Riospaso, Ayuntamiento Lena (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> Eudoxia García Álvarez .....	871	Salientes, Ayuntamiento Palacios del Sil (León), unitaria.
D. <sup>a</sup> María Angeles Vicente Lorenzo .....	872	Sobrefoz, Ayuntamiento Ponga (Oviedo), unitaria.
D. <sup>a</sup> Laura Isabe Mora Poquet .....	875	Bermúy, Ayuntamiento Capela (La Coruña), mixta.
D. <sup>a</sup> Antonia López Fernández .....	876	San Victorio, Ayuntamiento Saviñao (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Asunción Marcos López .....	878	Villosilla, Ayuntamiento Villota del Páramo (Palencia), mixta.
D. <sup>a</sup> María Auxiliadora Teresa Medina Pulido .....	880	Brias (Soria), unitaria.
D. <sup>a</sup> Margarita Noguera Ramón .....	882	Ortoneda (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> María Luisa Puga González .....	883	Zanfoga, Ayuntamiento Peidratita (Lugo), unitaria.
D. <sup>a</sup> María Esperanza Carballo Vázquez .....	886	Santiago de Arriba, Ayuntamiento Chantada (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Mercedes Liñán Macías .....	889	Santa María de Cameros (Logroño), mixta.
D. <sup>a</sup> Secundina Ruiz García .....	890	Cascajares de Bureba (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Francisca Díaz Muñoz .....	891	Villorquite de Herrera, Ayuntamiento Villameriel (Palencia), mixta.
D. <sup>a</sup> María Luisa Bernardo Teo .....	892	Bustriguado, Ayuntamiento Valdáliga (Santander), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Rosario de las Heras Fernández .....	893	San Félix, Ayuntamiento Monfero (Coruña), mixta.
D. <sup>a</sup> María Encarnación Lucas Caballero .....	895	Villarmienzo, Ayuntamiento Quintanilla de Onsoña (Palencia), mixta.
D. <sup>a</sup> Virtudes Fernández Llorente .....	896	Fornols (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> Encarnación Jiménez Jiménez .....	899	Silanes, Ayuntamiento Miraveche (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> María Esperanza Fernández Fernández .....	901	Pradocabalos, Ayuntamiento Viana del Bollo (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Julia León Gentico .....	904	Villaseca Somera, Ayuntamiento Las Aldehuelas (Soria), mixta.
D. <sup>a</sup> María de la Purificación Iglesia Mingote .....	905	Lejo, Ayuntamiento Neira de Jusa (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Cecilia Gradillas Díaz .....	907	El Enebral, Ayuntamiento Osma (Soria), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Eguren Alvarez .....	909	Escobal, Ayuntamiento San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> Angela Rodrigo Martín .....	910	Casares, Ayuntamiento Ribas del Sil (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Ernestina de los Angeles Pérez Casas .....	911	Taja, Ayuntamiento Teverga (Oviedo), unitaria.
D. <sup>a</sup> Honorata Orduna Artieda .....	912	Valdeprado (Soria), unitaria.
D. <sup>a</sup> Primitiva López Alija .....	913	Yebra, Ayuntamiento Benuza (León), unitaria.
D. <sup>a</sup> Josefa Coll Roig .....	915	Castellás-Masivert, Ayuntamiento Malpás (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> Carmen Leal Salceda .....	916	Castro, Ayuntamiento Viana del Bollo (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Carmen Laguna Gálvez .....	918	Buján, Ayuntamiento Bollo (Orense), unitaria.
D. <sup>a</sup> Angelina Planella Bernatallada .....	922	Roni, Ayuntamiento Rialp (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> Milagros Ruiz Morales .....	923	Alparrache, Ayuntamiento Sauquillo de Boñices (Soria), mixta.
D. <sup>a</sup> Celsa Rodríguez Pina .....	926	Pradolongo, Ayuntamiento La Vega (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> María García Colmenares .....	928	Cubillejo de Castrejón, Ayuntamiento Castrejón de la Peña (Palencia), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Caramés Torres .....	930	San Pedro de Flopans, Ayuntamiento La Baña (Coruña), mixta.
D. <sup>a</sup> Virtudes Chacón Hidalgo .....	932	Bordecorex (Soria), unitaria.
D. <sup>a</sup> Josefa Dolores García Silva .....	933	Segade, Ayuntamiento Irijo (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Matilde Oliveros Ochoa .....	934	Camparañón (Soria), mixta.
D. <sup>a</sup> Pilar Cusidó Zumel .....	935	Incedo, Ayuntamiento Soba (Santander), mixta.
D. <sup>a</sup> María de los Angeles Cobos Alvarez .....	936	Carande, Ayuntamiento Riaño (León), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Pereda Calleja .....	937	Entrambosríos, Ayuntamiento Merindad de Sotocueva (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Isabe. Sánchez Garcia .....	940	Montañana, Ayuntamiento Puente de Montañana (Huesca), unitaria.
D. <sup>a</sup> Carmen Esteve Prats .....	942	Hostalets, Ayuntamiento Tost (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Sánchez Herrero .....	946	Carrascosa de Arriba (Soria), mixta.
D. <sup>a</sup> María Gloria Varela Gargallo .....	943	Gemil, Ayuntamiento Pastoriza (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Esperanza Martín Caloto .....	944	Rioseco, Ayuntamiento Calvos de Randín (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Fabiolà Zabala Legarre .....	949	Huértalo, Ayuntamiento Berdún (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> Josefa Solano Martín .....	950	Cecos, Ayuntamiento Ibias (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Lillo Noval .....	951	Pendás, Ayuntamiento Parres (Oviedo), mixta.

Nombre y apellidos	Número de la promoción	Destino
D. <sup>a</sup> Margarita Oliveros Hernández	952	Villorquite del Páramo, Ayuntamiento Villafrauel (Palencia), mixta.
D. <sup>a</sup> Ernestina de Pablos Martín	954	Cadifanos, Ayuntamiento Trespaderne (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> María Begoña Bilbao Iza	955	Lozares, Ayuntamiento Valle de Tobalina (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Manuela Fernández Cadierno	956	Losadilla, Ayuntamiento Encinedo (León), mixta.
D. <sup>a</sup> María Luz Fuertes Calláu	959	Binacua, Ayuntamiento Santa Cruz de la Serós (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> Humbertina Fraguero Fraguero	960	Breijome, Ayuntamiento Villar de Santos (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Adoración Sánchez González	963	Campo de Liebre, Ayuntamiento Barjas (León), mixta.
D. <sup>a</sup> Vicenta Poblete Sánchez	965	Negueira de Muñiz (Lugo), unitaria.
D. <sup>a</sup> Esther Pérez de los Ríos	968	Loma de Castrejón, Ayuntamiento Castrejón de la Peña (Palencia), mixta.
D. <sup>a</sup> Encarnación Sánchez Molina	969	Cardaño de Abajo, Ayuntamiento Alba de los Cardaños (Palencia), mixta.
D. <sup>a</sup> Amparo Campos Ramos	972	Borreiros, Ayuntamiento Zas (Coruña), mixta.
D. <sup>a</sup> Alicia Pérez García	974	Salio, Ayuntamiento Pedrosa del Rey (León), mixta.
D. <sup>a</sup> María Julia Elvira Rodríguez Buida	976	Eijo-Cordido, Ayuntamiento Foz (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Magdalena Perelló Mir	977	La Serra, Ayuntamiento Baronia de Rialp (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> María Conmemoración Sáez de Juan	978	Rio-Blanco, Ayuntamiento Velilla de Medinaceli (Soria), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Hernán Criado	979	Brez, Ayuntamiento Camaleño (Santander), mixta.
D. <sup>a</sup> Leonor Fernández González	980	Cuns, Ayuntamiento Coristanco (Coruña), mixta.
D. <sup>a</sup> Rosa Sanabre Martorell	983	San Adrián, Ayuntamiento Gurp (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> Carmen Angela Teresa Orio Llorca	984	Penedo de Couso, Ayuntamiento Avión (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Carmen Morales Jiménez	985	Urria, Ayuntamiento Teverga (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Gloria Curiel Bueno	988	Villanueva la Lastra, Ayuntamiento Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Julia Díaz Díez	989	El Vallejo, Ayuntamiento Sarnago (Soria), mixta.
D. <sup>a</sup> Santiaga María Peaña Sanmartín Ruiz	994	Araguás del Solano, Ayuntamiento Banaguas (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> Francisca Blanco Espinazo	992	Sigüeya, Ayuntamiento Benuza (León), unitaria.
D. <sup>a</sup> Alvarina Rodríguez Montes	996	Colosia, Ayuntamiento Peñamellera Baja (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Gil Arlas	997	Valenoso, Ayuntamiento Vega de Doña Olimpa (Palencia), mixta.
D. <sup>a</sup> Ana María Moragrega Martínez	1.000	Puig, Ayuntamiento Baronia de Rialp (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> María Luisa Contreras García	1.001	Villalmonste, Ayuntamiento Renedo de Valdetuéjar (León), mixta.
D. <sup>a</sup> María Elisa de los Angeles Estévez López	1.002	Castomás, Ayuntamiento Castro Caldelas (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Josefa Jordá García	1.006	Cedron-Mosteiro, Ayuntamiento Láncara (Lugo), unitaria.
D. <sup>a</sup> Joaquina Sogo Rodríguez	1.008	Aldea de Abajo, Ayuntamiento Puebla del Brollón (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Margarita M. Tomás García	1.009	Lires, Ayuntamiento Cee (Coruña), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Pilar Lázaro Torres	1.011	Zayas de Báscones, Ayuntamiento Alcubilla de Avellaneda (Soria), mixta.
D. <sup>a</sup> María Dolores Sánchez Martínez	1.013	Villamiel de la Sierra (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> María Robles Valbuena	1.016	Santa María de Valdeón, Ayuntamiento Posada de Valdeón (León), mixta.
D. <sup>a</sup> Angela Maralles Civit	1.017	Eterna (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Elena Puebla Urien	1.019	Viduerna, Ayuntamiento Santibáñez de la Peña (Palencia), mixta.
D. <sup>a</sup> María Dolores Ciria Ciria	1.021	Gavin (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> Inés Juárez González	1.022	Tablada del Rudrón, Ayuntamiento Tubilla del Agua (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Aurora Centeno Romero	1.025	Granja, Ayuntamiento Olimbra (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Pilar Alvaro Astorga	1.030	Arroyo de Salas, Ayuntamiento Castrovido (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Fe González Rodríguez	1.031	Lebanza, Ayuntamiento San Salvador de Cantamuda (Palencia), mixta.
D. <sup>a</sup> Domitiana Villacampa Plano	1.032	Rocafort, Ayuntamiento San Esteban de Litera (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> María Nélida Ballador de Pedro	1.034	Cortobe-Burres, Ayuntamiento Arzúa (Coruña), mixta.
D. <sup>a</sup> Amelia Menéndez Pérez	1.035	Riofobar, Ayuntamiento Filloña (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> Javiera Coello Coello	1.037	Requejo, Ayuntamiento Manzaneda, (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Nieves Eslava Otano	1.038	San Mamés, Ayuntamiento Polaciones (Santander), mixta.
D. <sup>a</sup> Angelina González Aguado	1.039	Valseco, Ayuntamiento Palacios del Sil (León), mixta.
D. <sup>a</sup> Rosario María Angeles García Vega	1.040	Santibáñez de Resoba (Palencia), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez Angulo	1.042	Barrio Solano, Ayuntamiento Las Hormazas (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Dolores Cobo Cobo	1.043	Asiego, Ayuntamiento Cabrales (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Abaira Sarceda	1.046	Eiros, Ayuntamiento Baleira (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Antonia Cruz Borreguero	1.048	Villadabad, Ayuntamiento Tordoya (Coruña), mixta.
D. <sup>a</sup> Consuelo Cabot Peñach	1.049	Tendruy, Ayuntamiento Gurp (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> Felisa Sánchez González	1.053	Cabanas-Devesos, Ayuntamiento Ortigueira (Coruña), mixta.
D. <sup>a</sup> Abdullia Vidal Conde	1.054	Villamor, Ayuntamiento Toques (Coruña), mixta.
D. <sup>a</sup> María Teresa García González	1.058	Montoto, Ayuntamiento Valle de Valdebezana (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Carmen Seijo Padrón	1.059	Bustelo, Ayuntamiento Villardevós (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Francisca del Campo del Campo	1.061	Redipuertas, Ayuntamiento Valdelugeros (León), mixta.
D. <sup>a</sup> María Dolores Luis Gómez	1.064	Comoncillo, Ayuntamiento Villanueva de Abajo (Palencia), mixta.
D. <sup>a</sup> Valentina Blázquez Montes	1.066	Castrillo de Cabrera (León), mixta.
D. <sup>a</sup> Dolores Lorenzo Otero	1.067	Circes, Ayuntamiento Touro (Coruña), mixta.
D. <sup>a</sup> Lidia Gómez Torres	1.068	Mea, Ayuntamiento La Vega (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> María Teresa Villoldo Ortega	1.071	Brullés, Ayuntamiento Oculina (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Concepción Felisa Rodríguez de Arriba	1.073	Aldea de Arriba, Ayuntamiento Sober (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Carmen Porto Pérez	1.075	Rubiano, Ayuntamiento Grado (Oviedo), mixta.

Nombre y apellidos	Número de la promoción	Destino
D. <sup>a</sup> Remedios Hernández Puche .....	1.076	Cernego, Ayuntamiento Villamartin de Valdeorras (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Etelvina González Paredes .....	1.077	San Fructuoso, Ayuntamiento Tineo (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> Teresa Moreno Lacalle .....	1.079	Sargentos de Lora (Burgos), mixta
D. <sup>a</sup> Carmen Movilla Bouzas .....	1.080	Santa Cristina, Ayuntamiento Carballo (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Teresa García Teijeiro .....	1.081	Regueira-Ponte de Carro Ayuntamiento Jové (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Josefa Noverques Morató .....	1.082	Adralés, Ayuntamiento Cangas del Narcea (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Castro Fernández .....	1.084	Prada de la Sierra, Ayuntamiento Rabanal del Camino (León), mixta.
D. <sup>a</sup> Laura Santa Alvarez Aragón .....	1.085	Olvena (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> Concepción Andarías Mozos .....	1.086	Cosgaya, Ayuntamiento Camaleño (Santander), mixta.
D. <sup>a</sup> Julia Rodríguez Hernández .....	1.090	Bosende, Ayuntamiento Arzúa (Coruña), mixta.
D. <sup>a</sup> Valeriana Berjón Franco .....	1.091	Vierdes, Ayuntamiento Oseja de Sajambre (León), mixta.
D. <sup>a</sup> María Martínez Sáez .....	1.093	Llaborre, Ayuntamiento Unarre (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> Filomena Valverde Ariza .....	1.094	Cardeiro, Ayuntamiento Boimorto (Coruña), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Pilar Puente Alonso .....	1.095	Cela, Ayuntamiento Irijoa (Coruña), mixta
D. <sup>a</sup> Adelaida Cudeiro Reigada .....	1.097	Aguís, Ayuntamiento Blancos (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Pilar Dolores González Martínez .....	1.100	Tonín, Ayuntamiento Rodiezmo (León), mixta.
D. <sup>a</sup> María Asunción Figueras Giralt .....	1.103	Merea, Ayuntamiento San Salvador de Toló (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> Otilia Martín Herrero .....	1.105	Paralacuesta, Ayuntamiento Merindad de Cuesta Urriá (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> María de los Angeles Diaz Rodríguez .....	1.107	Vilachá, Ayuntamiento Becerreá (Lugo), mixta
D. <sup>a</sup> Teresa Pereda Domínguez .....	1.111	Virtus, Ayuntamiento Valle de Vaidebezana (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Bernardina Ramos Salvador .....	1.113	Feces de Cima, Ayuntamiento Verín (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> María Dolores Gella Comabella .....	1.114	Señús, Ayuntamiento Cabó (Lérida), mixta.
D. <sup>a</sup> Carmen Castilla de Rus .....	1.116	Bricia, Ayuntamiento Alfoz de Bricia (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Estrella Leonor Cordero González .....	1.118	Cabandi, Ayuntamiento Peñameñera Baja (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> Claudina Coello Fernández .....	1.121	Villardá, Ayuntamiento Río (Orense), mixta
D. <sup>a</sup> Alicia Martín de Valmaseda Ortega .....	1.122	Valverde de Arandilla, Ayuntamiento Arandilla (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Pilar Herce Garraleta .....	1.124	Cueva, Ayuntamiento Pesaguero (Santander), mixta.
D. <sup>a</sup> Carmen Alzaga González .....	1.125	Mazuco de Lara, Ayuntamiento Villoruebo (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Celina Palomo Arias .....	1.129	Retuerto, Ayuntamiento Burón (León), mixta
D. <sup>a</sup> María Josefa Alonso Castellanos .....	1.130	Timieblas de la Sierra (Burgos) mixta
D. <sup>a</sup> Argentina del Blanco González .....	1.131	Garganchón (Burgos), mixta
D. <sup>a</sup> Adela Pazo López .....	1.132	Obra, Ayuntamiento Touro (Coruña), mixta.
D. <sup>a</sup> María Azucena Rodríguez Seoane .....	1.134	Churio, Ayuntamiento Irijoa (Coruña), mixta
D. <sup>a</sup> Paula Martín Ortona .....	1.138	Villaño, Ayuntamiento Junta de San Martín de Losa (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Ana María Heredia Curado .....	1.142	Casteligo, Ayuntamiento Chandreja (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Felicidad Hernández Sánchez .....	1.143	Puentearreas, Ayuntamiento Merindad de Valdivielso (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Pilar Romero García .....	1.144	Lavelilla, Ayuntamiento Albella y Janovas (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> Judit Raquel González Goñi .....	1.145	Vallespinoso, Ayuntamiento Barrio de San Pedro (Palencia), mixta.
D. <sup>a</sup> Elisa Emérita Seijas Díaz .....	1.148	Cabeceiras, Ayuntamiento Ribera Piquín (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Encarnación Pilar Rodríguez Suárez .....	1.149	Prencibe, Ayuntamiento Lovios (Orense), mixta
D. <sup>a</sup> Carmen M. Gómez Domínguez .....	1.152	Bustiello, Ayuntamiento Tineo (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Pilar André Carrera .....	1.153	Villarreal de la Canal (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> Adelina Antuña Laviana .....	1.154	Argolivio, Ayuntamiento Amieva (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> Maximina Guerra Gordo .....	1.156	Moradillo de Sedano (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Inés Sainz Torres .....	1.158	Quintana Entrepeñas, Ayuntamiento Merindad de Cuesta Urriá (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Dolores Cuerpo Moreno .....	1.160	Vañes (Palencia), mixta.
D. <sup>a</sup> Isabel Domínguez González .....	1.162	Lestelle, Ayuntamiento Outes (Coruña), mixta
D. <sup>a</sup> Práxedes Castro Toledo .....	1.165	Valberzoso, Ayuntamiento Brañosa (Palencia), mixta.
D. <sup>a</sup> Eduvigis Olmo Blanco .....	1.168	Cordiñanes, Ayuntamiento Posada de Valdeón (León), mixta.
D. <sup>a</sup> Pilar Requejo Rodríguez .....	1.170	Cadelina, Ayuntamiento Chandreja (Orense) mixta.
D. <sup>a</sup> María Teresa García Onieva .....	1.172	Villatomil, Ayuntamiento Junta de la Cerca (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Lorenzo Díaz .....	1.175	Nuevefuentes, Ayuntamiento Touro (Coruña) mixta.
D. <sup>a</sup> Araceli Mozo Cernuda .....	1.181	Fuencaliente de Lucio, Ayuntamiento Valle de Valdelucio (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Ana María Durán Durán .....	1.183	Higón, Ayuntamiento Alfoz de Santa Gadea (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Emilia Sánchez Fernández .....	1.184	Folgo del Monte, Ayuntamiento Molinaseca (León), mixta.
D. <sup>a</sup> María Teresa Franco Sánchez .....	1.188	Fresnedo, Ayuntamiento Soba (Santander), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Rosario Martínez de Pedro .....	1.189	Santocildes, Ayuntamiento Valle de Tobalina (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Manuela Barandiarán Garmendia .....	1.193	Barrio Panizares, Ayuntamiento Basconcillos del Tozo (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> María Asunción Montero Pérez .....	1.194	Moyalde, Ayuntamiento Villardevós (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Rosa Alvarez Cepeda .....	1.197	Ridera, Ayuntamiento Cangas del Narcea (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Santos Galé Salvo .....	1.198	Morillo de Monclús (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> Consuelo Sánchez Gutiérrez .....	1.199	Ambingue, Ayuntamiento Ponga (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> Felipa Arévalo López .....	1.204	Faيرا, Ayuntamiento Capela (Coruña), mixta
D. <sup>a</sup> Remedios Lilián Macías .....	1.207	Cibea, Ayuntamiento Cangas del Narcea (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> Lourdes Rey Sayar .....	1.208	Lagares, Ayuntamiento Monfero (Coruña), mixta.
D. <sup>a</sup> María Lourdes Robledo Hernández .....	1.209	Estalaya, Ayuntamiento Celada de Roblecedo (Palencia), mixta.
D. <sup>a</sup> María Jesús Encuentra, Salamero .....	1.210	Pueyo de Margullén, Ayuntamiento Graus (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> Aurelia Pérez Ortega .....	1.212	Gamedo, Ayuntamiento San Cebrián de Mudá (Palencia), mixta.

Nombre y apellidos	Número de la promoción	Destino
D. <sup>a</sup> María Mercedes Ontón Nieto .....	1.214	San Cristóbal, Ayuntamiento Villarino de Conso (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Constantina Alvarez Calzada .....	1.215	Villariños, Ayuntamiento Baiboa (León), mixta.
D. <sup>a</sup> María Antonia Revuelta Martínez .....	1.219	Fuencivil, Ayuntamiento Los Valcárceres (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> María Luisa Martínez Martínez .....	1.220	Bascañuelos, Ayuntamiento Valle de Tobalina (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Regina Pérez Rodríguez .....	1.224	Sobreda, Ayuntamiento Saviñao (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Rosa Vázquez Pérez .....	1.228	Drados, Ayuntamiento Chandreja (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Ubaldina Macías Ferreiro .....	1.230	Peñacaira y Mosteiros, Ayuntamiento Barjas (León), mixta.
D. <sup>a</sup> María Amparo Victores Alperi .....	1.236	Fresnidiello, Ayuntamiento Parres (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Sagrario Fernández Condado .....	1.237	Guimil-Barrio Serviz, Ayuntamiento Barjas (León), mixta.
D. <sup>a</sup> Josefina Plo Medrano .....	1.239	Olson (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> María Nieves Díez Ruiz .....	1.245	Ranedo, Ayuntamiento Valle de Tobalina (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> María de los Angeles López Gutiérrez .....	1.247	Cortegada, Ayuntamiento Ríos (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Magdalena Mulet Roca .....	1.250	Albella, Ayuntamiento Albella y Jánovas (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> Elena Gómez Sánchez .....	1.252	Lon, Ayuntamiento Camaleño (Santander), mixta.
D. <sup>a</sup> Amparo Rita Carballo Morris .....	1.254	Rivas, Ayuntamiento Sobrado (Coruña), mixta.
D. <sup>a</sup> María Teresa Sanz Sánchez .....	1.256	Gondar, Ayuntamiento Jové (Lugo) mixta.
D. <sup>a</sup> Nieves Basilisa Segura Molinero .....	1.257	Perrozo, Ayuntamiento Cabezón de Liébana (Santander), mixta.
D. <sup>a</sup> Gertrudis Domínguez Bustamante .....	1.259	Fuendecampo, Ayuntamiento Toledo de la Nata (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> Josefa Fernández Pérez-Vico .....	1.260	Olleros de Paredes Rubias, Ayuntamiento Berzosilla (Palencia), mixta.
D. <sup>a</sup> Pilar Barreiro Esmoris .....	1.264	Silvarredonda, Ayuntamiento Cabana (Coruña), mixta.
D. <sup>a</sup> Berta Lorenzo Valeiras .....	1.270	Rubiás, Ayuntamiento Calvos de Randín (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Presentación Vizcarra Lobera .....	1.271	Viu, Ayuntamiento Linás de Broto (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> Maximina Sánchez Sánchez .....	1.276	Alonquiña, Ayuntamiento Fonsagrada (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Eugenia Pascual Rodríguez .....	1.279	Ruerrero, Ayuntamiento Valderredible (Santander), mixta.
D. <sup>a</sup> Florentina Fernández Rodríguez .....	1.281	El Coto, Ayuntamiento Somiedo (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> Perfila Matilde Alcón Alcón .....	1.282	Castiñeira, Ayuntamiento Viana del Bollo (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> María Luisa Martín García .....	1.284	Villarán, Ayuntamiento Aforados de Moneo (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Domínguez Vázquez .....	1.286	Villarmeao, Ayuntamiento Viana del Bollo (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Benigna Real Marzábal .....	1.288	Seijón, Ayuntamiento Puertomarín (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Herena Candanero Díez .....	1.294	Trascastro, Ayuntamiento Peranzanes (León), mixta.
D. <sup>a</sup> Hortensia Nova Mongán .....	1.296	Mesos, Ayuntamiento Frades (Coruña), mixta.
D. <sup>a</sup> María Rosa Buxeda Isach .....	1.314	Aneto, Ayuntamiento Boro (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> María Dolores Alonso Vicente .....	1.317	Quintanajuar, Ayuntamiento Masa (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> María Rosa Egido Carnicero .....	1.319	Jabarrella (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> Clara González Sierra .....	1.320	San Julián de Casoyo, Ayuntamiento Carballeda (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Callejo Salas .....	1.321	Caserías, Ayuntamiento Amieva (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> Milagros Ceregido Arias .....	1.324	Corbelle, Ayuntamiento Pastoriza (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Luisa Rodrigo Sarramián .....	1.326	Las Viadas, Ayuntamiento Valle de Tobalina (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Plácida Rivero González .....	1.328	Vilar, Ayuntamiento Calvos de Randín (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> Isabel Sanclemente Nuño .....	1.331	Sesué (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> Juliana Isabel García San Román .....	1.332	Vallejimeno, Ayuntamiento Valle de Valdelaguna (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Martín Román .....	1.333	Mijaralengua, Ayuntamiento Valle de Tobalina (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Inés Bodega Miguélez .....	1.337	Campino de Bricia, Ayuntamiento Alfoz de Bricia (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Gumersinda Palmeiro Fernández .....	1.339	San Lorenzo, Ayuntamiento La Vega (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> María Pons Reynes .....	1.341	Ambrés Mields, Ayuntamiento Cangas del Narcea (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> Luisa Fernández Iglesias .....	1.346	Valluércanes (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Fernández González .....	1.354	Villamor, Ayuntamiento Caurel (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Rosa Fernández Palacio .....	1.357	Rañadouro, Ayuntamiento Tineo (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Luisa Martín Romero .....	1.358	Villar, Ayuntamiento Hermandad de Campoo de Suso (Santander), mixta.
D. <sup>a</sup> Montserrat Armesto Prieto .....	1.377	Domiz, Ayuntamiento Carballeda (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> María Teresa de Jesús García García .....	1.378	Castropetre, Ayuntamiento Oencia (León), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Amparo Gil Alvarez .....	1.379	Peñalba de Santiago, Ayuntamiento San Esteban de Valdeusa (León), mixta.
D. <sup>a</sup> Teresa Sancho Clotet .....	1.382	Luzás (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> María Agar Iglesias Lage .....	1.390	Gestoso de Neiro, Ayuntamiento Fonsagrada (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Teresa Gastón Longas .....	1.392	Fragen, Ayuntamiento Torla (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> María Sobrino Vázquez .....	1.395	Rumiña y Cadenaya, Ayuntamiento Carballeda (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> María Luque Navas .....	1.396	Arasanz, Ayuntamiento Mediano (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> María Ascensión Garrote Garrote .....	1.398	Freijo, Ayuntamiento Samos (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Carmen Fernández Alvarez .....	1.399	Arganzúa, Ayuntamiento Allande (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Angeles Polanco Blanco .....	1.408	Henestrosas, Ayuntamiento Valdeolea (Santander), mixta.
D. <sup>a</sup> María Beatriz Rancoño Bilbao .....	1.410	Fonte de Vila, Ayuntamiento Valle del Oro (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Pilar Taboada Iglesias .....	1.413	Reiriz, Ayuntamiento Saviñao (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Carmen Muñoz de Pablos .....	1.414	Villamor, Ayuntamiento Somiedo (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> Margarita Yangüela Olmedo .....	1.419	Bóveda de la Ribera, Ayuntamiento Junta de la Cerca (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Esther Rivas González .....	1.423	Villarmide, Ayuntamiento Villadrid (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Cilinia G. Fernández Rodríguez .....	1.432	Bustantigo, Ayuntamiento Allande (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Mariño Acuña .....	1.434	Cofadelas, Ayuntamiento Puebla del Brollón (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Araceli Calleja Rodríguez .....	1.437	Pardellán, Ayuntamiento Rubiana (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Pérez Jardón .....	1.439	Barcia, Ayuntamiento Santa Eulalia de Oscos (Oviedo), mixta.

Nombre y apellidos	Número de la promoción	Destino
D. <sup>a</sup> Josefa de Uña Pérez .....	1.443	Busmullán, Ayuntamiento Piedrafita (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Ramona Clavero Montes .....	1.446	Quintanaseca, Ayuntamiento Frias (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Carmen Mañueco Vicente .....	1.447	Escobal, Ayuntamiento Cabrales (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Olvido González Morán .....	1.450	Carballedo, Ayuntamiento Cangas del Narcea (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> Alicia Aguilar Pano .....	1.451	Betorz, Ayuntamiento Bārcabo (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> María Ruiz Fernández .....	1.453	San Román, Ayuntamiento Viana del Bollo (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> María del Pilar Silvosa Huertas .....	1.457	Bagude, Ayuntamiento Puertomarín (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Josefa Sánchez de la Torre .....	1.465	Pendes, Ayuntamiento Cillórgo (Santander), mixta.
D. <sup>a</sup> Josefa Alonso Diéguez .....	1.467	Villardegeos, Ayuntamiento Rubiana (Orense), mixta.
D. <sup>a</sup> María Emilia Acera Cascón .....	1.478	Centais, Ayuntamiento Quiroga (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Antonia González de Prado .....	1.485	San Vicente de Villamezán, Ayuntamiento Valle de Valdebezana (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Ofelia Rodríguez Díaz .....	1.492	Pasantes, Ayuntamiento Triacastela (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Rosa Ubierno Mata .....	1.507	San Vicente, Ayuntamiento Labueda (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> Amalia Villares Blázquez .....	1.508	Cela, Ayuntamiento Cervantes (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Juliana Casares Herrezuelo .....	1.509	Liguerrí de Ara, Ayuntamiento Albella y Janovas (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> María Magdalena Mediante Lago .....	1.510	Nonide, Ayuntamiento Santa Eulalia de Oscos (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> Aurora Gradillas Blázquez .....	1.517	Navamuel, Ayuntamiento Valderribble (Santander), mixta.
D. <sup>a</sup> Catalina Llull Bibiloni .....	1.521	Vendejo, Ayuntamiento Pesaguero (Santander), mixta.
D. <sup>a</sup> Purificación Gómez Rodríguez .....	1.526	San Román-Pacios, Ayuntamiento Incio (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Fe. González García .....	1.528	Quintanilla de An, Ayuntamiento Valderredible (Santander), mixta.
D. <sup>a</sup> María Luz García Satnz .....	1.533	Villabasil, Ayuntamiento Junta de Oteo (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Leonor Gutiérrez Albizurbe .....	1.534	Villabáscones de Bezana, Ayuntamiento Valle de Valdebezana (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> María Angeles Pereda Cimiano .....	1.536	Quintanilla Rucandio, Ayuntamiento Valderredible (Santander), mixta.
D. <sup>a</sup> María Consuelo Fernández Díaz .....	1.538	Escobados de Arriba, Ayuntamiento Los Altos (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> Angela Pizarro Sabido .....	1.543	Quintanilla Santa Gadea, Ayuntamiento Alfoz de Santa Gadea (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> María Sagrario Martín Fernández .....	1.544	Suarías, Ayuntamiento Peñamellera Baja (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> Dolores de León Rocafull .....	1.556	Viso, Ayuntamiento Incio (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Luisa Palacio Pina .....	1.558	Ascao, Ayuntamiento Boitana (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> Gumersinda Brey Silva .....	1.559	Nourisco, Ayuntamiento Fonsagrada (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Pura Pérez López .....	1.567	Vilar, Ayuntamiento Triacastela (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Luisa Lapiedra Guiral .....	1.573	Matidero, Ayuntamiento Secorún (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> Josefa Núñez Mata .....	1.580	Comeal, Ayuntamiento Cervantes (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Paz Casanova Rodríguez .....	1.592	Souto, Ayuntamiento Láncara (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Faustina González Trelles .....	1.595	Puente de Penacoba, Ayuntamiento Villanueva de Oscos (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> Julia Marcos Herrero .....	1.596	Soto Rucandio, Ayuntamiento Valderredible (Santander), mixta.
D. <sup>a</sup> María de los Milagros Míguez Carrera .....	1.600	Barán, Ayuntamiento Paradela (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Ana María Rodrigo Morales .....	1.602	Serué, Ayuntamiento Aquilué (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> Brigida Marcos Gutiérrez .....	1.608	Coea, Ayuntamiento Navia de Suarna (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Luisa Benavides Herrera .....	1.612	Villanueva de Carrales, Ayuntamiento Alfoz de Bricia (Burgos), mixta.
D. <sup>a</sup> María Mercedes Lozano Méndez .....	1.625	Santalla, Ayuntamiento Riotorto (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Ana María Lacasa Oliván .....	1.630	Vilas del Turbón, Ayuntamiento Torrelarribera (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> Ascensión Oliva García .....	1.637	Villarmiel, Ayuntamiento Quiroga (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Luisa Ortega Ceza .....	1.653	Villaesteva, Ayuntamiento Láncara (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Celsa Reinoso Froiz .....	1.658	Carballido 2. <sup>a</sup> , Ayuntamiento Fonsagrada (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Ofelia Abelairas Rodríguez .....	1.660	Fabal, Ayuntamiento Cervantes (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Dolores Gil Tecles .....	1.661	Carballido 2. <sup>a</sup> , Ayuntamiento Fonsagrada (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Inocencia Villares Blázquez .....	1.669	Cuiñas, Ayuntamiento Fonsagrada (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Esther Cortés Alvarez .....	1.680	Sambreijo, Ayuntamiento Carballedo (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Encarnación Manzano Rodríguez .....	1.692	Noceda, Ayuntamiento Caurel (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Antonia Arrojo Armesto .....	1.693	Suarna 3. <sup>a</sup> , Ayuntamiento Fonsagrada (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Imelda Martín González .....	1.702	Eiras, Ayuntamiento Páramo (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Dolores del Carmen Lorenzo Fernández .....	1.712	Lousada, Ayuntamiento Samos (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Pilar Domeque Navarro .....	1.713	Cajigar (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> Marcelina Rodríguez Morán .....	1.714	Villarquille, Ayuntamiento San Martín de Oscos (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> Elisa Pérez Hernández .....	1.716	Dradas, Ayuntamiento Fonsagrada (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Domitila Iglesias Pérez .....	1.726	Villarente, Ayuntamiento Abadin (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Juana Rivallo Leis .....	1.745	Irijoa, Ayuntamiento Muras (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Amparo Parente Alberte .....	1.749	Lózara, Ayuntamiento Samos (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Amelia Suárez Uranga .....	1.757	Valdeferreiros, Ayuntamiento Ibias (Oviedo), mixta.
D. <sup>a</sup> Angelita Rosaric Rodríguez Gallego .....	1.763	Nande, Ayuntamiento Samos (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Carmen Morcille López .....	1.813	Suelves, Ayuntamiento Bārcabó (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> Andrea María Fernández Lebre .....	1.829	Lózara, Ayuntamiento Samos (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Francisca Lucas Rodríguez .....	1.839	Noceda, Ayuntamiento Cervantes (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Teresa Costa Blasi .....	1.841	Samper, Ayuntamiento Toledo de la Nata (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> María Fernández Díaz .....	1.843	Parada, Ayuntamiento Samos (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Celsa Losada Marquina .....	1.880	Pireirúa, Ayuntamiento Fonsagrada (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Teresa Rodríguez Rodríguez .....	1.832	Portela, Ayuntamiento Samos (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Rosario Arbones Ambrós .....	1.884	Egea, Ayuntamiento Valle de Lierp (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> María Luisa Pardo González .....	1.891	Redrollán, Ayuntamiento Fonsagrada (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Llach Puig .....	1.899	Eresué, Ayuntamiento Sahún (Huesca), mixta.

Nombre y apellidos	Número de a promoción	Destino
D. <sup>a</sup> Joaquina Subias Subias .....	1.931	Ginasté, Ayuntamiento Montanuy (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> Irene Alvarez Marquina .....	1.973	Santalla, Ayuntamiento Piedrafita (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Isabel Nolasco Fernández .....	2.007	Sendiña, Ayuntamiento Fonsagrada (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> María Lourdes Socorro Vázquez Alvarez ...	2.042	Sobredo, Ayuntamiento Caurel (Lugo), mixta.
D. <sup>a</sup> Natividad Vida, Belenguer .....	2.047	Urmella, Ayuntamiento Bisaurri (Huesca), mixta.
D. <sup>a</sup> Elisa Salgado Pousa .....	2.077	Villarbacú, Ayuntamiento Caurel (Lugo) mixta.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RECTIFICACION a la Resolución de la Dirección General de Previsión del concurso de Especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de Barcelona.*

Cumplimentando las resoluciones del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, adoptadas sobre los recursos presentados, de fechas 3 y 5 de agosto del corriente año, procede anular el nombramiento definitivo de don José María Peyri Dalmau, como Especialista de Odontología del Sector de Barcelona (publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de septiembre de 1956), y nombrar con caracter definitivo en la especialidad de Odontología del Sector de Barcelona a don Amado Serraller Carral.

Esta resolución queda sometida a las condiciones señaladas en los artículos sexto y séptimo de la Orden de este Ministerio de 23 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre), siendo de aplicación el artículo 119 del texto refundido de las disposiciones complementarias relativas al Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Madrid, 8 de octubre de 1957.—El Director general, Francisco Javier Ruiz de Ojeda.

\* \* \*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 14 de octubre de 1957 por la que se designan destinos a los Ayudantes Industriales «a extinguir» que se indican.*

Ilmo. Sr.: Visto el concurso convocado por Orden de 27 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5 de julio) para asignar destino a dos Ayudantes Industriales «a extinguir» adscritos a este Departamento procedentes de la Zona Norte de Marruecos.

Este Ministerio, de acuerdo con las peticiones formuladas por los interesados, ha tenido a bien destinar a la Delegación de Industria de Pontevedra a don Eduardo Dios Vidal, y a la de León, a don Jesús Pérez de Lis Rodriguez.

La incorporación de estos funcionarios a las referidas plazas se ajustará a lo que determinan los artículos séptimo de la Ley de 27 de diciembre de 1956 y tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1957, así como al Convénio Hispano-Marroquí sobre Asistencia Administrativa y Técnica.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 14 de octubre de 1957.—P. D. A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

\* \* \*

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 27 de septiembre de 1957 por la que se concede el reintegro al servicio activo del Ayudante Comercial del Estado don Francisco Criado de la Torre.*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en el Cuerpo de Ayudantes Comerciales del Estado, producida por la excedencia voluntaria de doña María de la Soledad Rubio Carsi, Ayudante comercial del Estado de segunda clase, que se concedió por Orden de 5 de septiembre del corriente año, con efectividad a partir del día 15.

—Este Ministerio ha tenido a bien conceder el reintegro al servicio activo a don Francisco Criado de la Torre, Ayudante comercial del Estado de segunda clase, con efectos a partir de 16 de los corrientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1957.—P. D. Faustino Garcia Monco.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

## III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 16 de octubre de 1957 sobre agregación de las Entidades locales menores de Intorcisa de la Peña y Muñeca de la Peña al Juzgado de Paz de Guardo (Palencia).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para proceder a la agregación de las Entidades locales menores de Intorcisa de la Peña y Muñeca de la Peña al Juzgado de Paz de Guardo (Palencia), como consecuencia de la segregación de los respectivos términos municipales del de Santibáñez de la Peña

Este Ministerio, de conformidad con los dictámenes emitidos por los Organismos consultados y a tenor de lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado que las Entidades locales menores de Intorcisa de la Peña

y Muñeca de la Peña se integren en el Juzgado de Paz de Guardo, segregándolas del de Santibáñez de la Peña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1957.—P. D. R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*ORDEN de 16 de octubre de 1957 por la que se acuerda que el Juzgado de Paz de Castell de Castells se integre en el partido judicial de Pego.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para determinar el partido judicial a que ha de pertenecer el Juzgado de Paz de Castell de Castells (Alicante), como consecuencia de la agregación de su término municipal al partido judicial de Pego,

Este Ministerio, de conformidad con los dictámenes emitidos por los Organismos consultados y a tenor de lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado que el Juzgado de Paz de Castell de Castells se integre en el partido judicial de Pego, segregándolo del de Callosa de Ensarriá.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RECTIFICACION a la Orden de 16 de septiembre de 1957 que aprobaba la Liquidación de la Renta del Petróleo correspondiente al ejercicio económico de 1954.*

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18 de octubre de 1957, a continuación se rectifica como sigue:

En el «Cargo», donde dice: «Amortizaciones generales ..... 25.642.038,73», debe decir: «Amortizaciones generales ..... 25.642.093,92».

Donde dice: «A deducir: Premio para la Compañía, 4% s/ pesetas 656.286,72 (Ley de 17-VII-1947)..... 54.872,19», debe decir: «Premio para la Compañía, 4% s/ pesetas 1.371.804,75 (Ley de 17-VII-1947) ..... 54.872,19».

*ANUNCIO del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Vizcaya por el que se impone la sanción que se cita.*

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se hace saber a Luciano Casado Martínez, cuyo último domicilio fué Videferre, Cembra, provincia de Orense, y actualmente en paradero desconocido, como inculpa-do en el expediente 227 de 1956, incoado por la aprehensión de 4.239 kilogramos de chatarra de cobre

1.º Que el Pleno de este Tribunal ha visto el expediente en sesión celebrada el 28 de los corrientes, declarándole autor de una infracción de contrabando de mayor cuantía, definida en el número 2) del artículo séptimo del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación estimando que en su responsabilidad no concurre circunstancia alguna de atenuación o agravación e imponiéndole una multa de 534.114 pesetas como sanción principal, con la accesoria del comiso de la mercancía y la subsidiaria de cuatro años de prisión en caso de insolvencia.

2.º Que contra el fallo dictado puede promover recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación de Madrid, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta notificación, debiendo ingresar la multa impuesta en esta Delegación de Hacienda y dentro del mencionado plazo.

Bilbao, 31 de mayo de 1957.—El Secretario.

4.142.

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 2 de octubre de 1957 por la que se convoca concurso de traslado entre Profesores Especiales de Dibujo de Escuelas del Magisterio.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), en la que se determina que toda cátedra vacante en las Escuelas del Magisterio será anunciada a concurso de traslado.

Este Ministerio ha resuelto que se anuncien a concurso de traslado para su provisión en propiedad entre Profesores y Profesoras Especiales de Dibujo las plazas de Alicante, Cáceres, Logroño Salamanca y Soria.

La celebración de este concurso se ajustará a lo determinado en el artículo 115 del Reglamento de Escuelas del Magisterio, aprobado por Decreto de 7 de julio de 1950

Los aspirantes que deseen tomar parte en el presente concurso habrán de reunir las condiciones y cumplir todos los requisitos que se especifiquen en la Orden de convocatoria que esa Dirección General de Enseñanza Primaria se servirá publicar

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr Director general de Enseñanza Primaria.

Vacante la plaza de Profesor Especial de Dibujo de las Escuelas del Magisterio de Alicante, Cáceres, Logroño, Salamanca y Soria,

Esta Dirección General en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha acuerda:

1.º Que dichas plazas se anuncien para su provisión en propiedad a concurso de traslado, por término de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo próximo pasado.

2.º Pueden optar a estas plazas mediante el presente concurso, indistintamente, Profesores y Profesoras Especiales de Dibujo de Escuelas del Magisterio que desempeñen su cargo en propiedad y obligatoriamente según dispone el artículo 114 del Reglamento de 7 de julio de 1950, los Profesores a quienes se les haya concedido el reingreso conforme a las Leyes de 27 de julio de 1918, 11 de septiembre de 1931 y la Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945

3.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el artículo 115 del Reglamento de Escuelas del Magisterio, aprobado por Decreto de 7 de julio de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de agosto del mismo año)

4.º Los aspirantes, dentro del plazo señalado en el párrafo primero, elevarán, por conducto de los Centros respectivos y con el informe de los Directores sus solicitudes a las que acompañarán los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios extendida en forma reglamentaria.

b) Los eclesiásticos, para tomar parte en este concurso, aportarán autorización

expresa de su respectivo Prelado, según se determina en la Orden de 27 de octubre de 1942.

Todos estos documentos serán reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre

Este anuncio se publicará en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte a las autoridades respectivas para que dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1957.—El Director general, J Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio

*ORDEN de 2 de octubre de 1957 por la que se anuncian a oposición plazas vacantes de Profesores numerarios de Geografía e Historia de Escuelas del Magisterio.*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza.

Este Ministerio, de conformidad con lo determinado en el apartado B), párrafo último del artículo 65 de la Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945, en la de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 109 y 110 del Reglamento de Escuelas del Magisterio, de 7 de julio de 1950, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se anuncien para su provisión por oposición turno libre, las plazas vacantes de Profesores numerarios de Geografía e Historia de las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Albacete, Badajoz, Cádiz, Ceuta, Coruña, Huelva y Lugo.

2.º Podrán concurrir a estas oposiciones los Licenciados en Filosofía y Letras con derecho a desempeñar función docente oficial, siempre que posean el título de Maestro o tengan aprobadas en la Sección de Pedagogía las asignaturas de Pedagogía General y Pedagogía Diferencial o Didáctica y los Profesores normales procedentes de la extinguida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de acuerdo con lo determinado en la disposición final transitoria décima de la Ley de 17 de julio de 1945 y artículo transitorio segundo del Reglamento de Escuelas del Magisterio antes citado, debiendo acreditar ser español, mayor de veintiún años de edad, no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos ni hallarse incapacitado físicamente para el desempeño del cargo.

Será de aplicación para esta convocatoria lo ordenado en la Ley de 17 de julio de 1947.

3.º Los ejercicios de oposición serán los que determina el Reglamento de oposiciones a cátedras, de 4 de septiembre de 1931.

4.º El Tribunal de oposición estará constituido por cinco Jueces, designados en la forma que dispone el Decreto de 9 de noviembre de 1951.

5.º Dentro de los quince días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la lista de formación del Tribunal, de oposiciones, los Jueces que por motivo justificado no puedan ejercer su cargo, enviarán sus renunciaciones a este Ministerio.

6.º Al terminar los ejercicios el Tribunal señalará el orden de mérito de los opositores, según el cual elegirán las plazas entre las vacantes anunciadas, sin que el número de opositores aprobados pueda superar al de dichas plazas, según dispone el artículo 12 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo último siendo colocados en el Escalafón respectivo con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 11 de agosto de 1918.

7.º En lo que no se oponga a lo establecido en esta Orden, Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, Ley de 17 de julio de 1945 y en el Reglamento de Escuelas del Magisterio, estas oposiciones se ajustarán a las normas establecidas en el Reglamento de oposiciones a cátedras, de 4 de septiembre de 1931, y disposiciones complementarias.

8.º Por esa Dirección General de Enseñanza Primaria, se acordarán cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden y se resolverán las incidencias que puedan presentarse.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Anunciar para su provisión en propiedad por oposición, turno libre, las vacantes de Profesores numerarios de Geografía e Historia de las Escuelas del Magisterio, Maestros, de Albacete, Badajoz, Cádiz, Ceuta, La Coruña, Huelva y y Lugo.

Segundo.—Para ser admitidos a estas oposiciones los aspirantes manifestarán en su instancia, en forma expresa y detallada, según dispone el párrafo tercero del artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, que reúnen en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, todas las condiciones que se expresan a continuación:

a) Ser español.

b) No hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

c) Haber cumplido la edad de veintiún años.

d) No padecer incapacidad física para el desempeño del cargo.

e) Poseer el título de Licenciado en Filosofía y Letras o certificación de haber hecho los estudios para su obtención, y los aspirantes que los hayan realizado por los planes derivados de la Ley de 29 de julio de 1943 y quienes terminaron los mismos a partir del curso académico 1948-1949, poder acreditar la aprobación del examen de la licenciatura correspondiente, según establece la Orden ministerial de 28 de septiembre de 1948, y el de Maestro de Primera Enseñanza o haber aprobado las asignaturas de Pedagogía General y Pedagogía Diferencial o Didáctica.

Los alumnos de la extinguida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio deberán poseer el título de Maestro normal o la certificación académica justificativa de haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo, si bien para tomar posesión en su día de la plaza han de hallarse todos en posesión del título correspondiente o de la orden supletoria del mismo.

f) Adhesión a los principios del nuevo Estado.

g) Los aspirantes que hayan desempeñado algún cargo con anterioridad al 18 de julio de 1936, no estar inhabilitados para el desempeño del cargo por resolución de su expediente de depuración.

h) Los opositores que se crean comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, lo justificarán con el certificado de la autoridad correspondiente.

i) Los eclesiásticos, estar autorizados por su respectivo Prelado, según se determina en la Orden de 27 de octubre de 1942.

Tercero.—El plazo de presentación de instancias, dirigidas a esta Dirección General de Enseñanza Primaria, será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según disponen los artículos 6 y 17 del

citado Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. A dicha instancia se unirá el justificante de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio 75 pesetas por derechos de oposición, y en la Caja Unica 30 pesetas por formación de expediente, quedando sin curso las solicitudes que lleguen al Registro General del Ministerio después del tiempo señalado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, se publicarán las listas de admitidos y excluidos, y los aspirantes que consideren infundada su exclusión podrán recurrir conforme a lo dispuesto en el número primero del artículo tercero del mismo.

Cuarto.—Los opositores admitidos a la oposición concurrirán a realizar los ejercicios en el lugar, día y hora que previamente se les designe, cuya notificación se hará en la forma dispuesta en el artículo noveno del citado Decreto de 10 de mayo de 1957.

Quinto.—Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento que señala el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo último, los documentos acreditativos de las condiciones señaladas en el número segundo de esta Orden, no pudiendo ser nombrados aquellos opositores que dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, quedando anuladas todas sus actuaciones.

En este caso el Tribunal formulara propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y las demás circunstancias mediante hoja de servicios.

Sexto.—La toma de posesión del cargo habrá de efectuarse en el plazo señalado en el artículo 15 del expresado Decreto de la Presidencia del Gobierno.

El presente anuncio deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan lo conveniente a tal efecto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1957.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DE MARINA

#### Bases Navales

##### CANARIAS

###### SUBASTA

Dispuesto por el Excmo. Sr. Comandante general de esta Base Naval la venta en pública subasta del material inútil que a continuación se expresa, se hace constar para general conocimiento que el acto de subasta del mismo tendrá lugar a las diez horas del día 20 de noviembre de 1957, en el edificio de la Jefatura del Arsenal de Las Palmas, ante la Junta de Subastas correspondiente.

El material que se trata de subastar se halla depositado en el citado Arsenal, donde podrá ser examinado en días hábiles, de catorce treinta a diecisiete horas, componiéndose de aparatos, efectos y materiales de distintas clases inútiles para la Marina.

El precio tipo es de 79.938,75 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Secretaría de la Junta de Clasificación y Venta de Material Inútil de este Arsenal, en horas hábiles de oficina.

El importe de estos anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de octubre de 1957.—El Capitán de Fragata-Presidente, Antonio E. López Costa.—El Capitán de Intendencia-Secretario de la Junta de Clasificación y Venta de Material Inútil, Miguel Franco Morales.

4.640.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones

##### BARCELONA

Por el presente se notifica al señor representante legal de «Sociedad Comercio Interior y Exterior, S. A.», y a don Adolfo Gandini Maranzana, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, avenida del Generalísimo, número 588, ático, segunda, que, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce treinta horas del día 3 de noviembre de 1957 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración de las mercancías afectas a los expedientes números 409 y 410 del año 1955.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 18 de octubre de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

7.028.

Por la presente se comunica a Fabián Quintero, residente en Toulouse (Francia), que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación el día

6 de noviembre de 1957, a las doce treinta horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación, para resolver lo que proceda en el expediente número 291 de 1957, que se instruye por aprehensión de un reloj y dos candelabros.

Lo que se le notifica a fin de que se sirva concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndole que, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tiene la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal en Comisión Permanente un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurrido el mismo no ha practicado la aludida designación. Se le previene, por último, que, caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 17 de octubre de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

7.025.

\* \* \*

Por esta notificación se comunica al súbdito extranjero Ezio Frigerii, con domicilio últimamente conocido en Barcelona, calle Calvet, número 23, segundo, y también súbdito extranjero Emilio Spada, titular del carnet de Passages en Douanes F. I. A., número C/613890, domiciliado en Bruselas, rue Royale, 151, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once treinta horas del día ocho de noviembre de 1957 se reunirá la Junta de Valoración establecida en el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a nueva valoración del camión afecto al expediente número 1.169 56, en el que figuran como inculpados.

Lo que se les notifica a efectos de su asistencia por sí o por personas que les representen legalmente, a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la práctica del mismo, del cual se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 18 de octubre de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

7.029.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La Delegación Provincial de Sindicatos, en escrito dirigido a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado el resguardo de un depósito de 17.905,75 pesetas, en metálico, que constituyó en la Caja Subsursal de esta provincia en 8 de noviembre de 1949, grupo de «Provisionales para subastas», bajo los números 4.603 de entrada y 4.174 de registro, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado, se sirva presentarlo en la Intervención de Hacienda de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provin-

cia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente resguardo.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de julio de 1957.—El Delegado de Hacienda, Fernando Morales.

833.

#### SEGOVIA

Desconociéndose el actual domicilio de Valentin Corredera Muñoz y Salustiano Vicente Sánchez, domiciliados últimamente en Pedraza de Alba (Salamanca), se les notifica por medio de la presente que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 29 de noviembre de 1957, a las once horas, para ver y fallar el expediente 2.54, instruido en virtud de acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil del puesto de Villacastin, cuya sesión se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o no ponerse de acuerdo en la designación formará parte del Tribunal el que tiene nombrado con carácter permanente la Cámara de Comercio (Arts. 50 y 77).

Igualmente se les advierte que, según determina el caso tercero del artículo 78, pueden presentar o proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Segovia, 19 de octubre de 1957.—El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

7.036

\* \* \*

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Parque Móvil de Ministerios Civiles

##### SECCION TECNICA Y SERVICIOS DE TALLERES

###### CONCURSO PARA VENTA DE RESIDUOS DE BATERIAS SOBRANTES

Saca a concurso este Parque Móvil la venta de residuos de baterías sobrantes, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Sección Técnica y Servicios de Talleres del Parque Central, sito en la calle de Cea Bermúdez, número 5.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de octubre de 1957.

4.627.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Jefaturas de Obras Públicas**

**ZARAGOZA**

Declaradas de utilidad pública las obras de construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza por Decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1956, y la urgente ocupación

Relación nominal que se cita de los propietarios de las fincas afectadas por la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza (tramo de la estación terminal a la Base) en el término municipal de La Muela:

Número de orden	Clase de la finca	Nombre del propietario	Nombre del arrendatario
1	Secano cereales	Ayuntamiento de La Muela	»
2	Idem id.	Jesusa Garza Calvo	»
3	Yermo	Prudencio La Coma Terré	»
4	Secano cereales	Manuel Mateo Raimundo	»
5	Idem id.	Miguel Bielsa Gimeno	»
6	Idem id.	Viuda de José López Bielsa	»
7	Cabañera	»	»
8	Secano cereales	Francisco Torres Aured	»
9	Idem id.	Pedro Gil Tena	»
10	Monte pastos	Ayuntamiento de La Muela	Martín Sánchez Mur.
11	Idem id.	Idem id.	»
12	Secano cereal	Idem id.	Tomás Padilla Cebollada.
13	Idem id.	Idem id.	Tomás Laviña Gracia.
14	Idem id.	Idem id.	Alejandro Pérez Cuartero.
15	Idem id.	Idem id.	Venancio Gimeno Gil.
16	Monte pastos	Idem id.	»
17	Secano cereales	Máximo Aured Raimundo	»
18	Idem id.	Ayuntamiento de La Muela	Pantaleón Lamarca Bernal.
19	Monte pastos	Idem id.	»
20	Secano cereales	Idem id.	Eulogio Gil de Torres.
21	Monte pastos	Idem id.	»
22	Secano cereales	Idem id.	Pedro Turrís López.
23	Monte pastos	Idem id.	»
24	Idem id.	Idem id.	»
25	Yermo	Idem id.	Mariano Tena.
25	Monte pastos	Idem id.	»
27	Idem id.	Idem id.	»
28	Secano cereales	Idem id.	Jesús Baraza.
29	Idem id.	Idem id.	Maximiano Trigo Polo.
30	Monte pastos	Idem id.	»
31	Secano cereales	Idem id.	Silvestre Mur Huñl.
32	Idem id.	Idem id.	Teófila Casanova Aured.
33	Monte pastos	Idem id.	»

de los terrenos afectados por dichas obras por Decreto de la misma fecha del Ministerio de Obras Públicas, esta Jefatura, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Hacer público el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Zaragoza, en dos diarios de la misma capital y fijarlo en los tablones oficiales, haciendo pública la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación.

Segundo.—Comunicar a los interesados, mediante cédula, el día y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las respectivas fincas, debiendo advertir a los mismos que deben comparecer a dicho acto, pudiendo usar de los derechos que se consignan en la regla tercera del artículo 52 del citado texto legal.

Zaragoza, 9 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bravo.

7.022.

EXPEDIENTE de servidumbre forzosa de oleoducto en término municipal de Zaragoza para la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza (tramo de la estación terminal a la Base).

Declaradas de utilidad pública las obras de construcción del oleoducto Rota-Zaragoza por Decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1956, y la urgente ocupación de los terrenos afectados por dichas obras por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de la misma fecha, esta Jefatura, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Hacer público el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Zaragoza, en dos diarios de la misma capital y fijarlo en los tablones oficiales, haciendo pública la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación.

Segundo.—Comunicar a los interesados mediante cédula el día y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las respectivas fincas, debiendo advertir a los mismos que deben comparecer a dicho acto, pudiendo usar de los derechos que se consignan en

la regla tercera del artículo 52 del citado texto legal.

Zaragoza, 9 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bravo.

Relación de propietarios de las fincas afectadas por la construcción del oleoducto Rota a Zaragoza (tramo de la estación terminal a la Base) en el término municipal de Zaragoza:

Número de orden: 1.—Clase de finca: Secano cereales.—Nombre del propietario: Benito Bergúa.  
6.993.

\* \* \*

**Confederaciones Hidrográficas**

**TAJO**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombres de los peticionarios: Don Joaquín y don Luis Alvarez Urruela.

Y de su representante: Don Santiago Martínez Fornes, Carranza, 5, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 35 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radicaran las obras: Aranjuez (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley

antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

6.010.

## Juntas de Obras y Servicios de Puertos

### BARCELONA

#### AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

El día 16 de diciembre próximo, a las diez horas, y en el edificio-residencia de esta Junta, se celebrará el sorteo para la amortización de 2.970 obligaciones del empréstito autorizado por Ley de 18 de diciembre de 1946, de las que corresponden 500 obligaciones a la serie A, 400 a la serie E, 960 a la serie C y 1.110 a la serie D, verificándose el sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Barcelona, 18 de octubre de 1957.—El Presidente, Félix Escalas.—El Secretario-Contador Auxiliar, Antonio Rovira.

4.633.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Jefaturas Agronómicas

#### BADAJOS

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Josefa Olea Villanueva.

Emplazamiento: Oliva de Mérida.

Objeto: Ampliación de almazara, con instalación en la misma de prensa hidráulica de 35 centímetros de pistón, bomba de tres cuerpos y dos depósitos de almacenamiento para 50.000 kilogramos de aceite.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito en esta Jefatura las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 7 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. M. Cuesta.

5.997.

#### CACERES

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Gregorio Diego Curto. Objeto de la petición: Instalación de un molino de pimentón.

Localidad: Jaraz de la Vera.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 4 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. D. (ilegible).

5.999.

Peticionario: Don Luis Polo Fernández. Objeto de la petición: Instalación de una bodega.

Localidad: Alcuéscar.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 4 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. D. (ilegible).

5.998.

#### VALENCIA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 376.

Localidad: Turis, carretera de Godella, Extramuros.

Objeto de la petición: Ampliación de industria de elaboración de vino.

Capital: 890.990 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 2 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.

6.025.

### Jefaturas de Ganadería

#### LOGROÑO

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Constantino Iñiguez Hernández.

Industria: Fábrica de embutidos con matadero.

Localidad: Laguna de Cameros.

Objeto: Nuevo matadero, mondonguería y secaderos e instalar cámara frigorífica.

Producción: Aumenta 9.500 kilogramos. Maquinaria: Nacional.

Quienes se crean afectados pueden presentar escrito por cuadruplicado en este Servicio, Sagasta, 17, tercero, dentro de los diez días hábiles de la publicación.

Logroño, 5 de octubre de 1957.—El Jefe provincial, Hilario de Bidasolo.

6.015.

#### VALLADOLID

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Daniel y don Eladio Pelayo Torres.

Emplazamiento: Ataquines.

Clase de industria: Fábrica de quesos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción: 1.100 kilogramos anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, número 2.

Valladolid, 3 de octubre de 1957.—El Jefe del Servicio, Teodomiro Valentín Lajo.

6.028.

\* \* \*

Peticionario: Don Laureano Pérez Andújar.

Emplazamiento: Valladolid.

Objeto de la industria: Fabricación de piensos compuestos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, número 2.

Valladolid, 14 de septiembre de 1957. El Jefe del Servicio, Teodomiro Valentín Lajo.

6.029.

#### VALENCIA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Serafin Garcia Vejo. Emplazamiento: Algemesi (Valencia).

Industria: Tablajería de equidos.

Capital: 40.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los industriales, entitales o particulares que se consideren afectados puedan presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería, Gran Vía M. Turia, 48, cuarta, las reclamaciones oportunas por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 7 de octubre de 1957.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

6.026.

### Servicio Nacional del Trigo

#### AVILA

##### REAPERTURA DE MOLINO

Peticionario: Don Rufino Sánchez Fernández.

Objeto de la petición: Reapertura de su molino, sito al pago de La Cuesta, en Gavilanes.

Localidad de emplazamiento: Gavilanes.

Capital: 31.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Avila, 2 de octubre de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

5.996.

#### CIUDAD REAL

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Sánchez Sánchez.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos particular.

Localidad del emplazamiento: Torre-nueva.

Capital: 6.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 4 de octubre de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

6.002.

#### LOGROÑO

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mateo Barrios León. Objeto de la petición: Molino trituradora de piensos para uso particular.

Locandad de emplazamiento: El Cor-tijo (Logroño).

Capital: 4.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales o particulares que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Logroño, 7 de octubre de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

6.014.

### OVIEDO

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Santos Fernández Peñáz.

Objeto: Ampliación de un molino harinero de piensos con la instalación de un par de piedras de un metro de diámetro.

Localidad: Trevias, Luarca.

Capital: 36.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 7 de octubre de 1957.—El Jefe provincial, J. Ojeado.

6.027.

#### CAMBIO DE PROPIEDAD

Peticionario: Don Wenceslao Menéndez Gutiérrez.

Objeto: Cambio de inscripción de un molino maquilero de piensos, adquirido a don Urbano Muñiz Fernández.

Localidad: Cardo-Gozón.

Capital: 15.324 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 3 de octubre de 1957.—El Jefe provincial, J. Ojeado.

6.019.

#### ELECTRIFICACIÓN Y TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Espina Álvarez.

Objeto: Electrificación, cambio de emplazamiento y de inscripción de un molino maquilero.

Localidad: Traslado de Salime a Castro. Concejo de Grandas de Salime.

Capital: 50.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 4 de octubre de 1957.—El Jefe provincial, J. Ojeado.

6.021.

#### REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Maximino García Lagar.

Objeto: Reapertura de un molino maquilero de piensos.

Localidad: Páramo Teverga.

Capital: 5.200 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen

oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 4 de octubre de 1957.—El Jefe provincial, J. Ojeado.

6.020.

### PONTEVEDRA - VIGO

#### INSTALACIÓN DE UN MOLINO

Peticionario: Doña Dolores Pérez Rodríguez.

Objeto de la petición: Instalación de un molino triturador de martillos, de maíz, avena y cebada para piensos.

Localidad de emplazamiento: Guillarey-Tuy.

Capital: 7.800 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 2 de octubre de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

6.023.

#### TRASLADO Y CAMBIO DE PROPIETARIO DE UN MOLINO

Peticionario: Don Marcial Estévez Fernández.

Objeto de la petición: Poner a su nombre y trasladar a «Los Molinos» (Puente Caldelas) el molino maquilero de su pertenencia, sito en Romay (Portas), antes propiedad de don Constantino Ruibal Botana.

Localidad de emplazamiento: «Los Molinos» (Puente Caldelas).

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 3 de octubre de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

6.022.

### SORIA

#### TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pablo García Es-teban.

Objeto de la petición: Traslado de su actual emplazamiento de extramuros al casco urbano de Vizmanos una pareja de piedras de 1,20 metros e instalar en el nuevo emplazamiento un motor eléctrico de 15 caballos de fuerza.

Localidad: Vizmanos.

Capital: 46.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Soria, 3 de octubre de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

6.024.

### ZARAGOZA

#### TRASPASO Y TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Recaj Lázaro.

Objeto de la petición: Traspasar un molino maquilero de trigo a doña María Rived Beltrán para trasladarlo al barrio de Villamayor (Zaragoza).

Localidad: Ejea de los Caballeros.

Capital: 11.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zaragoza, 2 de octubre de 1957.—El Jefe provincial, Cipriano Mata.

6.031.

\* \* \*

### Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles

#### MALAGA

#### Servicio de Fibras Duras

#### NEUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Mena Guerrero. Emplazamiento: Marbella, barriada de San Pedro de Alcántara (Málaga).

Capital de instalación: Treinta y cinco mil pesetas.

Objeto de la industria: Elaboración de crin vegetal.

Materias primas a emplear: Páimitos.

Maquinaria: Nacionales.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en el Servicio de Fibras Duras de Málaga, calle Barroso, 6, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Málaga, 3 de octubre de 1957.—El Ingeniero Director, Adolfo García Vicente. 6.018.

\* \* \*

### MINISTERIO DEL AIRE

#### Maestranzas Aéreas

#### MADRID

#### Junta Económica

#### ADQUISICIÓN DE CARRÓN Y PINTURAS

Se pone en conocimiento de los proveedores a quienes pudiera interesar que en esta Maestranza se celebrarán las siguientes subastas:

Expediente número 210.—300 toneladas de carbón de antracita, el día 8 de noviembre, a las diez de la mañana.

Expedientes números 168 y 241.—Pinturas, novavías y disolventes, a las once horas del mismo día.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como la demás información, pueden consultarse en esta Maestranza, desde las ocho a las catorce horas, todos los días laborables.

Cuatro Vientos, 18 de octubre de 1957. El Secretario de la Junta Económica, José Sardaña García.

4.639.

\* \* \*

### ADMINISTRACION LOCAL

#### A y u n t a m i e n t o s

#### CADIZ

El Ayuntamiento, en cumplimiento de lo acordado, saca a subasta las obras parciales del proyecto de «Prolongación de paseo marítimo de la playa de La Victoria».

Las proposiciones se formularán a la baja de la cantidad de pesetas tres millones cuatrocientas noventa y ocho mil novecientas cuarenta y siete con setenta y cuatro (3.498.947,74), que es el importe del presupuesto de contrata de las obras.

La baja que propongan los licitadores se expresará en un tanto por ciento de reducción respecto a aquella cantidad, la que, por consiguiente se ajustará a los precios unitarios y parciales y a las cantidades que resulten de abono durante la realización del contrato.

Con la proposición se acompañará resguardo que acredite haber constituido como fianza provisional el 2 por 100 del presupuesto, o sea la suma de pesetas sesenta y nueve mil novecientas setenta y ocho con noventa y cinco (69.978,95), en metálico o en valores públicos, incluido los del Banco de Crédito Local de España.

La fianza definitiva se elevará al 4 por 100 de la cantidad en que sea rematada la subasta.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se adaptarán con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, extendiéndose en papel del Timbre del Estado de la clase sexta o reintegrándolo con póliza del Estado por valor de 4,75 pesetas y un sello municipal de 25 pesetas, en pliego cerrado y lacrado, juntamente con el carnet de empresa con responsabilidad, establecido por el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Subastas y Concursos, dependiente del Negociado Especial B de la Secretaría, sito en la planta alta de la Casa Capitular, en días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Conferencias de la Casa Capitular al siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y a las trece horas, ante el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y Secretario de la Corporación.

El proyecto y presupuesto, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas y el expediente a que se refiere la ejecución de las obras se encuentran de manifiesto en el Negociado segundo, sección segunda, de la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Cádiz, 8 de octubre de 1957.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... domicilio ..... en nombre (propio o en representación de .....), enterado de las condiciones de la subasta para contratar las obras parciales de «Prolongación del paseo marítimo de la playa de La Victoria», anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número ..... conforme en un todo con las mismas, se compromete a efectuarlas con estricta sujeción a ella, con una baja de ..... por ciento del tipo de subasta, cuya baja importa pesetas .....

Cádiz, ..... de ..... de 1957.

4.634.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Apertura y urbanización de la calle de Santiago Beyro», comprendido en el de urbanización de los sectores de población al Naciente y Poniente de la iglesia de la Cruz del Señor, que se apoyan en la avenida del General Mola, redactado por el Arquitecto municipal señor Ruméu de Armas en el mes de junio de 1954 y aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria del día 21 de diciembre de 1954.

Se celebrará la subasta en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento, a las dieciséis horas del día siguiente al

en que venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de esta Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de 524.016,53 pesetas. Los licitadores podrán cubrir el tipo de licitación, mejorarle o rebajarle. También podrán presentarse proposiciones cuya cuantía exceda del tipo de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957.

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección 4.ª de esta Secretaría, los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir como fianza provisional en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 13.100,41 pesetas, pudiendo verificarse en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el 5 por 100 de la cantidad en que quede el remate, así como las complementarias que haya de depositar en el caso que señala el apartado quinto del artículo 82 del precitado Reglamento.

El tiempo de ejecución de las obras será de seis meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista con cargo al presupuesto extraordinario A) de 1956, capítulo XI, artículo 3.º, concepto 10, partida 27, y el alza, en su caso, con cargo al presupuesto extraordinario A) de 1957, capítulo I, artículo 4.º, concepto 1.º, partida 1.ª, por certificaciones mensuales.

El bastanteo de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección 4.ª de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1957.—El Secretario general, T. Hernández.—Visto bueno: El Alcalde, J. Harisson.

#### Modelo de proposición

Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de una peseta con ochenta céntimos, y al presentarse llevarán escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de las obras de «Apertura y urbanización de la calle de Santiago Beyro», comprendido en el de urbanización de los sectores de población al Naciente y Poniente de la iglesia de la Cruz del Señor, que se apoyan en la avenida del General Mola.

Don ..... de ..... años, estado ..... profesión ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de ..... anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital, relativa a la ejecución de las obras de .....»

(Fecha y firma del concursante.)

4.614.

#### SEVILLA

Don Manuel Ruibal Martín, Agente ejecutivo auxiliar de los Recaudadores ejecutivos de Rentas y Exacciones Municipales del excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.

Hago saber: Que con fecha 16 de los corrientes se ha dictado proveído cuyo tenor literal de particulares que puedan interesar a los fines de este edicto es como sigue:

«Providencia.—Examinadas las diligencias practicadas en el presente expediente, instruido contra don Manuel Mateo La-Ygualda por el concepto de arbitrios sobre solares, por un principal de ciento cuarenta y cinco mil quinientas noventa pesetas con veinticuatro céntimos, más veintinueve mil ciento dieciocho pesetas con cuatro céntimos de apremio y quince mil pesetas presupuestas para gastos y costas del procedimiento; en total ciento ochenta y nueve mil setecientos ocho pesetas con veintiocho céntimos, en el que resulta embargada la finca objeto y base de este arbitrio, cuya descripción en el correspondiente Registro de la Propiedad es como sigue:

Huerta nombrada del Hierro, al sitio del Meadero y pago de la Macarena, término municipal de esta ciudad; compuesta de tres aranzadas y veintiséis estadales, equivalente a una hectárea treinta y siete áreas diecisiete metros y sesenta y dos decímetros cuadrados, con alberca, pozo, pilón, caserío, graneros y almacenes; lindando: al Levante y Norte, con tierras de don Santiago Martínez; a Poniente, con huerta que fué del Monasterio de Religiosas de San Clemente, y al Sur, con camino que nombran del Meadero. Y una haza de tierra incorporada a la anterior huerta, compuesta de dos y cuarta aranzadas, equivalente a noventa áreas sesenta y un metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, al mismo sitio del Meadero, que linda con dicha huerta, con camino de la Fuente del Arzobispo y otros linderos. Inscripción sexta de la finca 1.649, al folio 130 vuelto del tomo 518 de ese Registro, 45 de la 3.ª Sección.

En dicho procedimiento consta, sin que haya producido inscripción alguna en el Registro de la Propiedad, que en 14 de enero de 1947, ante el Notario don José González Palomino, bajo el número 43 de su protocolo, se otorgó en Madrid escritura de venta a don Enrique Alaiz Regales, vecino de dicha capital, con domicilio en la plaza del Ángel, número 8, Hotel Victoria. Igualmente consta que por referencias indirectas, pero sin específica determinación de personalidad, viene ejerciendo algunas actividades sobre las que puede presumirse algún derecho sobre la finca embargada la Sociedad mercantil Urbaco, radicante en Madrid, calle de Claudio Celso, número 125, bajo dhercha.

En proveído dictado en 17 de julio del presente año se acordó notificar, además del deudor registral, a los señores Alaiz Regales y a la Sociedad Urbaco cuantos acuerdos se adoptasen en este expediente.

te, para que acreditasen sus derechos dominicales sobre la finca y se personasen en estas actuaciones, habiéndose librado exhorto al Ayuntamiento de Madrid para notificar a ambos los acuerdos adoptados, devolviéndose el referente al señor Alaiiz Regales, que resulta ser desconocido, no teniendo noticia de su cumplimiento respecto al expedido a la Sociedad Urbaco.

Que con igual sentido de llamar a las personas que ostenten algún derecho dominical sobre este inmueble se han publicado edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales «A B C» y «Correo de Andalucía», sin que hasta la fecha haya comparecido persona alguna.

Que el estado procesal del expediente, cumplido lo ordenado en los artículos 101 y 102 del vigente Estatuto de Recaudación, pende la autorización del acto de subasta que dispone el artículo 103 del citado cuerpo legal, que será interesada tan pronto se cumplan los acuerdos que se adoptan en el presente proveído.

#### Entre otros acuerdos

«2.º Resultando negativas cuantas publicaciones y llamamientos se han practicado para las personas que se crean con derecho sobre la finca embargada se perscriben en estas actuaciones, publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en tal sentido, confiriéndosele término de quince días, a contar del siguiente al de su publicación, apercibiéndole que de no hacerlo se continuarán seguidamente los procedimientos hasta subasta y remate de la finca embargada, con notificación en estrados, por analogía con el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

6.º Cumplido lo ordenado en el presente proveído, remítase este expediente al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital para que, si merecen su aprobación las actuaciones practicadas, autorice la subasta de la finca embargada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 103 del citado cuerpo legal.—El Recaudador, J. Ramos (firmado, rubricado).»

Y en cumplimiento de cuanto se ordena, se requiere por término de quince días naturales, a contar del siguiente al de su publicación, a don Enrique Alaiiz Regales, a la Sociedad mercantil Urbaco y a cuantas personas ostenten algún derecho dominical sobre la finca embargada para que comparezcan, por sí o por representante legal, en esta Recaudación Ejecutiva Municipal de Sevilla, calle Larrana, número 2, y horas hábiles, bien entendido que de no hacerlo se continuarán los procedimientos hasta subasta y remate de la finca embargada.

Lo que se hace público por el presente en Sevilla, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

11.258.

#### ALINS (LERIDA)

Aprobados los correspondientes proyecto técnico y presupuesto extraordinario, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones formulado, se convoca subasta pública para construcción de la carretera local de la de Alins a Tor a Noris, en este Municipio, con una distancia de 855,58 metros, bajo el tipo de quinientas seis mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con setenta y cuatro céntimos (506.477,74 ptas.), a la baja.

El plazo para la ejecución de la obra será de un año, que empezará a contar a partir del siguiente día hábil a la firma del contrato administrativo.

El proyecto, con todos los documentos que lo integran, y cuantos documentos tengan relación con la subasta, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a horas de oficina. La fianza provisional se fija en diez

mil ciento veintinueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos (10.129,55 ptas.), dos por ciento de la base señalada para la subasta.

La fianza definitiva será el seis por ciento del precio por el que se haga la adjudicación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en este Ayuntamiento, de diez a trece horas, en días hábiles de oficina, desde el día siguiente a la publicación del primer anuncio en un periódico oficial hasta el día anterior hábil al señalado para la apertura de las plicas. Los poderes, para aquellos que liciten en nombre de terceros, deberán estar bastanteados por un Letrado en ejercicio en la capital de esta provincia.

La subasta o acto de apertura de los pliegos tendrá efecto en el local habilitado para Casa Consistorial a las once horas del día siguiente hábil de aquel en que transcurran veinte, también hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Alins, 8 de octubre de 1957.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle ....., número ....., provisto del documento nacional de identidad núm. ...., expedido en ..... con fecha ....., enterado del anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ....., de fecha ..... de ..... de 1957; de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para las obras de construcción de la carretera de Noris, se comprometo a realizar tales obras, con sujeción al pliego y condiciones citados, por la cantidad de pesetas ..... (en letra). Son pesetas ..... (en números).

(Fecha y firma del proponente.)

11.291.

#### CASAVIEJA (AVILA)

Al siguiente día hábil, transcurridos que sean veinte días, también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, tendrá lugar, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con la asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, que dará fe, la apertura de plicas para la subasta de 475 pinos, con un volumen aproximado de 720 metros cúbicos, en pie, en rollo y con corteza, situados en el cuartel D, tramo I, rodal 53, del monte número 6 del Catálogo de estos Propios. Precio base, 549.504 pesetas. Precio índice, 686.880 pesetas.

La subasta se regirá por el pliego de condiciones facultativas formado por la Jefatura del Distrito Forestal de Avila, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» número 128, de fecha 24 de octubre de 1953, y por el de económico-administrativas formado por este Ayuntamiento, y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el momento de la subasta inclusive.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de seis pesetas, e inutilizadas con la misma fecha; se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado a satisfacción del proponente, haciendo constar en el anverso del sobre: «Proposición para optar a la subasta de 475 pinos del monte número 6 del Catálogo de los Propios de Casavieja. Fecha y firma del proponente», desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas de diez a trece de todos los días laborables hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

En sobre aparte, se acompañara el resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional, que asciende a la cantidad de 16.485,12 pesetas, 3 por 100 del precio base, en la Depositaria de Fondos Municipales o en la Caja General de Depósitos o su Sucursales; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y certificado profesional y la hoja de compras de las clases A, B o C, o testimonio notarial de los mismos.

Los que comparezcan con poder notarial o documentos acreditativos de personalidad lo acreditarán con el bastanteo de Letrado de la provincia o Colegio de Madrid

El Ayuntamiento se reserva la facultad de ejercer el derecho de tanteo cuando no se consiga en subasta el precio índice señalado anteriormente.

El que resulte rematante vendrá obligado a hacer efectivo el importe que alcance la subasta en la siguiente forma: El diez por ciento, en el Distrito Forestal, por el concepto de mejoras, y el noventa por ciento restante, en dos plazos iguales: el primero, al hacerle entrega de la licencia, y el segundo, al hacer la contada en blanco, antes de que retire la madera del monte.

Asimismo queda obligado el rematante al pago del presupuesto de operaciones de campo, gastos de escritura, derechos reales, anuncios y todos aquellos impuestos por canon y demás que se originen por esta subasta.

Casavieja, 19 de octubre de 1957.—El Alcalde, Valero Muñoz.

#### Modelo de proposición

Don ....., de edad ..... años, natural de ....., provincia de ....., con residencia ....., calle ....., número ....., en nombre propio (o en representación de lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... para la enajenación del aprovechamiento de 475 pinos en el monte número 6 del Catálogo de la pertenencia de los Propios de Casavieja, ofrece la cantidad de pesetas ..... (en letra)

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Cantidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

..... a ... de ..... 1957.

El interesado,

4.632.

#### DURANGO

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, adoptado en sesión de fecha 20 del pasado mes, se saca a pública subasta la adjudicación de los aprovechamientos de maderas y leñas de los montes de propiedad municipal, incluidos en el catálogo de utilidad pública, en las condiciones que a continuación se expresan:

Monte número 31.—«Mendigana y Dolometa» (lote único a matarrasa): 60 pinos «Insignis», con 32.890 metros cúbicos y 15 estéreos.

Precio base de subasta: 25.542,86 pesetas.

Precio índice: 32.053,57 pesetas.  
Clasificación de los aprovechamientos:  
Grupo primero.

Fianza provisional: 1.282,14 pesetas.

Monte número 32.—«San Roque-Buru» (lote único a entresaca): 80 acacias con 31.000 metros cúbicos y 15 estéreos.

Precio base de subasta: 15.650 pesetas.

Precio índice: 19.562,50 pesetas.

Clasificación de los aprovechamientos:  
Grupo primero.

Fianza provisional: 782,50 pesetas.

Monte número 34.—«Videlaya» (lote primero a matarrasa): 510 pinos «Insignis», con 289.500 metros cúbicos y 145 estéreos.

Precio base de subasta: 225.819,45 pesetas.

Precio índice: 282.274,31 pesetas.

Clasificación de los aprovechamientos:  
Grupo primero.

Fianza provisional: 11.290,97 pesetas.

Monte número 34.—«Videlaya» (lote segundo a matarrasa): 2.205 pinos insignis con 640.220 metros cúbicos y 320 estéreos.

Precio base de subasta: 499.377,45 pesetas.

Precio índice: 624.221,81 pesetas.

Clasificación de los aprovechamientos:  
Grupo primero.

Fianza provisional: 24.968,87 pesetas.

Monte número 34.—«Videlaya» (lote tercero a matarrasa): 1.890 pinos «Insignis», con 499.190 metros cúbicos y 250 estéreos.

Precio base de subasta: 389.351,30 pesetas.

Precio índice: 486.689,12 pesetas.

Clasificación de los aprovechamientos:  
Grupo primero.

Fianza provisional: 19.467,56 pesetas.

La fianza definitiva, el diez por ciento del importe de la adjudicación.

Podrán concurrir a la subasta los poseedores de los certificados de las clases A, B y C.

La subasta tendrá lugar a las once horas del primer día hábil después de cumplidos veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Casa Consistorial, y será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, por un representante del Distrito Forestal de Vizcaya y el señor Secretario de la Corporación, que autorizará dicho acto.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con pólizas del Estado de seis pesetas y del Municipio, serán redactadas conforme al modelo y bajo sobre cerrado, en cuyo anverso hará constar de su puño y letra: «Proposición para tomar parte en la subasta de maderas»; podrán entregarse en la Secretaría municipal todos los días hábiles, de nueve a trece, a partir del siguiente a aparecer inserto dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose el plazo de admisión el día anterior al de la celebración de la subasta.

A las proposiciones se acompañarán el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el acto de la subasta, el carnet y certificados profesionales y hojas de compras anexo que debe utilizarse, siendo desestimadas las ofertas que así no vengan provistas.

Será de cuenta del adjudicatario el abono de los gastos de anuncios, de reconocimiento, señalamientos, tasaciones oficiales y autorizaciones que haya ocasionado el aprovechamiento, así como los que origine con motivo de la subasta, autorizaciones, impuestos y derechos, tanto

del Estado, provincia y demás organismos; los derechos reales y reintegro de pólizas y timbres.

Los pliegos de condiciones que han de regir en los aprovechamientos son los insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia números 96 y 97, de fechas 24 y 26 de agosto de 1953.

El rematante queda obligado, por cuenta y riesgo y responsabilidad del mismo, a entregar al Distrito Forestal de Vizcaya la totalidad de las piñas cerradas que se obtengan en los pinos «Insignis» objeto del aprovechamiento.

Los adjudicatarios de los aprovechamientos se hallarán obligados a ingresar previamente en la Habilitación de Distrito Forestal el importe de la gestión técnica que señala la Orden de Agricultura de fecha 13 de diciembre de 1952, sin cuyo requisito no se expedirá la licencia correspondiente a la ejecución del disfrute.

La fianza definitiva a que se refiere la condición segunda de las administrativas generales del pliego de condiciones se hará necesariamente en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Vizcaya, quedando el resguardo correspondiente en las oficinas del Distrito Forestal hasta la terminación del aprovechamiento.

El cincuenta por ciento del remate deberá ser satisfecho por el adjudicatario en la Depositaria Municipal dentro de los cinco días de la adjudicación definitiva, y el cincuenta por ciento restante a los tres meses de la fecha de la adjudicación, salvo que el aprovechamiento se realice antes de dicho plazo, en cuyo caso deberá hacerse efectiva dicha cantidad dentro del plazo de los cinco días de efectuarse la contada en blanco.

Servirán de complemento al pliego de estas condiciones el Reglamento de Contratación Municipal, el Decreto de 4 de agosto de 1952, relativo al régimen de libertad vigilada de precios para las maderas del país, leñas y carbones vegetales; la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952 y demás disposiciones concordantes en esta materia.

Se reserva el Ayuntamiento la facultad de ejercer el derecho de tanteo que determina el artículo cuarto del Decreto citado anteriormente.

Durango, 14 de octubre de 1957.—El Alcalde, José Luis Azpiroz.

4.629.

#### PINAREJOS (SEGOVIA)

A las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, descontando el día de su inserción, se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte de estos propios, denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», número 41 del Catálogo, para el año forestal de 1957-1958, siendo los datos de dicho aprovechamiento, que ha sido debidamente autorizado, los siguientes:

Aprovechamiento (lote): El ordinario autorizado en el lote segundo.  
Número de pinos: 2.068 de la especie pináster.

Volumen de madera: 1.031,704 metros cúbicos; leña de tronco, 514.488 metros cúbicos, con exclusión de las leñas de copas.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: Seiscientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas (644.474).

Precio índice: Ochocientos cinco mil quinientas noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos (805.592,50).

Documentación: El certificado profesio-

nal maderero puede ser sustituido por un testimonio notarial del mismo acompañando la hoja de compras que deseen utilizar y declaración de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 en unión del Documento Nacional de Identidad.

Depósito provisional: Diecinueve mil trescientas treinta y cuatro pesetas con veintidós céntimos (19.334,22), al menos, a que asciende el 3 por 100 de la tasación.

Sistema: Pliegos cerrados con arreglo al modelo del final, reintegrados con seis pesetas.

Plazo de presentación de pliegos: Hasta las doce horas del día hábil inmediato anterior al de la celebración de la subasta.

Pliego de condiciones: El facultativo, inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» del día 12 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo, que se halla de manifiesto en esta Secretaría todos los días laborables y horas de diez a doce, aprobado por el Ayuntamiento.

Condiciones especiales: El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante.

Gastos: Será obligación del rematante el pago de todos los anuncios relativos a la subasta, reintegro de expediente, derechos reales, escrituras, gestión técnica y toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

Bastanteo de poderes: Puede hacerse por cualquiera de los Letrados con ejercicio en la provincia de Segovia, caso de ser necesario.

Presidirá la Mesa el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del Ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará una segunda a los cuatro días hábiles del en que tuviera lugar esta primera, a la misma hora y en el mismo sitio, con los mismos requisitos y condiciones que la primera.

Si alguna de las proposiciones que se presenten no ofreciese cantidad por el remate, su autor perderá el depósito provisional, el cual pasará a ingresar en las arcas de este municipio, sin derecho a reclamación alguna.

Pinarejos, 17 de octubre de 1957.—El Alcalde, Antonio Escribano.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... con Documento Nacional de Identidad de la clase ..... núm. .... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... núm. .... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... en el monte «Pinar Grande y Pimpolladas», de la pertenencia del Ayuntamiento de Pinarejos, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. .... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de Compras presentada.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

4.628.

## PUERTOLAS (HUESCA)

Esta Corporación, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ha acordado señalar para el día 20 de noviembre próximo, y hora de las trece, la celebración de la subasta de 3.033 metros cúbicos de madera de pino, haya y abeto en pie, a realizar dicho aprovechamiento en el monte número 102 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Montaña Sesa», durante el año forestal de 1957 a 1958, por la tasación mínima de 1.061.550 pesetas y precio índice de 1.326.937,50 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las licitaciones, ajustadas al modelo que se inserta al pie del presente, se presentarán en pliego cerrado y papel correspondiente, reintegrado con póliza del Estado de seis pesetas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, sita en Puertolas, antes de las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta. Deberá acompañarse a las proposiciones resguardo que acredite haber ingresado en concepto de depósito provisional en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, o en la Caja de este Ayuntamiento, cantidad igual al 5 por 100 del tipo de tasación y una declaración por la que acredite bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La fianza definitiva a constituir por los rematantes será del 20 por 100 del importe del aprovechamiento, que deberá realizarse en la Depositaria de este Ayuntamiento, y a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal de Huesca, para responder de la buena ejecución del aprovechamiento y cumplimiento de las obligaciones dimanantes del contrato.

Para tomar parte en la licitación de este aprovechamiento de maderas, será condición precisa hallarse en posesión del certificado profesional del grupo primero, clase A, B o C.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Puertolas, 15 de octubre de 1957.—El Alcalde, Mariano Pallaruela.

*Modelo de proposición*

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», número ..... de fecha ..... en el monte número ..... denominado ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.....

..... a ..... de ..... de 19.....

El interesado,

4.602.

## TARDELCUENDE

Cumpliendo órdenes de la Superioridad y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a pública subasta libre el aprovechamiento de 9.159 pinos agotados por la resinación, con un volumen de 5.497,657 metros cúbicos de madera y 2.178 metros cúbicos de leñoso de troncos en pie, en rollo y con corteza, procedentes del monte «Manadizo y San Gregorio», número 185 del Catálogo de la pertenencia de Tardelcuende, bajo el tipo de tasación de dos millones ciento noventa y nueve mil doscientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y dos céntimos (pesetas 2.199.258,82) e índice de dos millones setecientos cuarenta y nueve mil setenta y tres pesetas cincuenta y tres céntimos (2.749.073,53 pesetas).

La subasta tendrá lugar a las doce en punto de la mañana del día que corresponda transcurridos que sean veinte hábiles, contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa compuesta por el Alcalde que suscribe, o por quien legalmente le sustituya, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que, precepto reglamentario, dará fe del acto.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con timbre de seis pesetas, se entregarán, en sobre cerrado, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, y durante todos los días anteriores hábiles desde la publicación del anuncio, dentro de las horas de oficina de la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañado del resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal el depósito provisional, que ascienda a cuarenta y tres mil novecientos ochenta y cinco pesetas con veinte céntimos (pesetas 43.985,20), certificado profesional y hoja de compras anexa que desee utilizar o testimonio notarial del mismo, y declaración jurada, reintegrada con 0,50 pesetas, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos que enumeran los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin cuyos requisitos no será admitida ninguna proposición.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que determinan las disposiciones vigentes.

Este aprovechamiento ha sido clasificado en el grupo primero, y sólo podrán optar los poseedores del certificado profesional de la clase A, B o C.

Siendo variable el espesor de la corteza de los pinos que se subastan en sus diferentes clases diamétricas, se ha fijado un promedio del 26,81 por 100 de corteza.

Todos los trámites de esta subasta se ajustarán a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Agricultura de 4 de agosto de 1952 y normas complementarias del mismo Ministerio de 4 de octubre del mismo año, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones en vigor.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el momento de la subasta y serán de rigurosa aplicación.

Será de cuenta del adjudicatario el presupuesto de indemnización del personal técnico, el canon establecido por el Servicio de la Madera, el establecido por la excelentísima Diputación Provincial de Soria, el del Instituto Nacional de Previsión, los gastos de anuncios, escrituras, derechos reales, gastos de expedientes, etc.

Tardelcuende, 15 de octubre de 1957.—El Alcalde (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número .....

en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... con relación del Estado de fecha ..... en el monte «Manadizo y San Gregorio», número 185 del Catálogo de la pertenencia del Ayuntamiento de Tardelcuende, ofrece la cantidad de ..... pesetas (cantidad en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas del mismo, cuyas características, con relación a la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada: ..... metros cúbicos.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta: ..... metros cúbicos.

Tardelcuende a ..... de octubre de 1957.

(El licitador.)

4.598.

## TOMELLOSO

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de acerado de la calle de Don Víctor Peñasco, bajo el tipo de 660.130,84 pesetas. Los licitadores, consignando cantidad concreta, podrán ofrecer el tipo de licitación o rebajarlo. En cumplimiento del Decreto de 11 de enero de 1957, se admitirán proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de contrata.

El contratista dará principio a las obras dentro del plazo de diez días y las terminará completamente en el de seis meses, contados desde el siguiente al en que se le notifique la adjudicación definitiva. Percibirá el importe del remate mediante certificaciones de obra realizada, expedidas por el Director de las mismas, previa aprobación por la Comisión Permanente.

El expediente se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles, durante las horas de once a trece.

Los licitadores constituirán la garantía provisional de 13.203 pesetas, y el adjudicatario la definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación, en armonía con los preceptos del artículo 82 del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953. Las expresadas garantías serán constituidas en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 y siguientes del mismo Reglamento.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se expresa, reintegradas con póliza de la clase sexta y sello municipal de dos pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de once a trece, acompañadas del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, declaración jurada de no hallarse incurrido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del indicado Reglamento, y el documento que justifique hallarse en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo concedido para la presentación de proposiciones.

Se hace constar que en el presupuesto ordinario vigente existe crédito suficiente para atender a las obligaciones económicas derivadas del contrato y que no es necesario autorización alguna para la validez del mismo.

Tomelloso, 16 de octubre de 1957.—El Alcalde, José Pérez Torres.

*Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ..... calle ..... número .... enterado de la subasta de las obras de acerado de la calle de Don Victor Peñasco y de las condiciones facultativas y económicas fijadas para la misma, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se compromete a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de pesetas ..... (en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas por las entidades competentes.

(Fecha y firma del licitador.)

4.620.

## VILLAVERDE DE GUADALIMAR

El Alcalde de esta villa hace saber: Que el día 14 de noviembre próximo tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de resinación a vida durante el año fo-

restal 1957-1958 de los dos lotes de pinos de estos propios que se expresan:

Monte número 67, denominado Arrovo de la Puerta, 21.000 pinos; tasación, 147.000 pesetas; hora de la subasta, a las doce.

Monte número 69, denominado Redonda, 100.444 pinos; tasación, 713.152 pesetas; hora de la subasta, a las doce.

Podrán concurrir a dichas subastas los poseedores del certificado de industrial resinero que dispongan de fábrica emplazada en esta comarca resinera, a la que corresponder todos los montes de esta provincia, siendo requisito indispensable acompañar a la proposición dicho certificado, o testimonio notarial del mismo, que será exigido por la Mesa, sin el cual no se dará por válido el ofrecimiento que formule.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta en el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, que figura en el expediente respectivo, reintegradas con seis pesetas, se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las dieciocho horas, todos los días laborables hasta la víspera del señalado para la celebración de la subasta, debiendo constituir el depósito

provisional del tres por ciento del tipo de tasación en la Depostaria Municipal.

El rematante vendrá obligado al pago de derechos reales a la Hacienda, de los anuncios de subasta y del reintegro del expediente, así como también en la Habilitación del Distrito Forestal del importe de la gestión técnica.

La ejecución del aprovechamiento se registrará con arreglo al pliego de condiciones facultativas publicado en el «Boletín Oficial» de la provincial de 2 de septiembre de 1952, al apéndice de dicho pliego, publicado en el referido periódico oficial, número 104, de 30 de agosto último, y a las económico-administrativas formuladas por este Ayuntamiento y aprobadas por el mismo sin reclamaciones, y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Si las primeras subastas resultasen desiertas, se celebrarán unas segundas el día 27 de dicho mes de noviembre, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, pudiendo concurrir a ellas todos los poseedores del certificado de industrial resinero que dispongan de fábrica, sin limitación de comarcas.

Villaverde de Guadalimar, 16 de octubre de 1957.—El Alcalde, Celso López 11.283.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## TRIBUNAL SUPREMO

## SALA TERCERA

## Secretaría

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 8.663: Secretaría señor Sánchez Osés.—Don Clemente Fernández López, contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 10 de abril de 1957, sobre multa por contrabando.

Pleito número 8.594: Secretaría señor Sánchez Osés.—«Esfera, S. A., Cia. Hispano Americana de Capitalización», contra Decreto expedido por el Ministerio de Hacienda en 26 de abril de 1957, sobre Reglamento de Entidades particulares.

Pleito número 8.634: Secretaría señor Sánchez Osés.—«Bas y Pujol, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de abril de 1957, sobre afro en relación con la declaración de la Aduana de Barcelona número 11.950-56.

Pleito número 8.576: Secretaría señor Sánchez Osés.—«Hijo de Pablo López, Sociedad Limitada», contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de junio de 1956, sobre denegación de abono de obras ejecutadas en el edificio de la Delegación de Hacienda de Segovia.

Pleito número 8.810.—Secretaría señor Sánchez Osés.—«Metro Goldwyn Mayer Ibérica, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 11 de junio de 1957, sobre afro de películas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de octubre de 1957.—Por el Secretario Decano, Manuel Navarrete.

6.952.

Pleito número 8.599: Secretaría señor Navarrete.—«Hijos de J. Barreras, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 23 de abril de 1957, sobre afro de máquina mandrinadora y fresadora horizontal con sus accesorios.

Pleito número 8.590: Secretaría señor Sánchez Osés.—«América», Compañía General Española de Capitalización, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de abril de 1957, sobre aprobación del Reglamento de las Entidades particulares de Capitalización y Ahorro.

Pleito número 8.838: Secretaría señor Sánchez Osés.—«Empresa Nacional Radio Marítima, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 26 de julio de 1957, sobre afro de proyectores de ondas ultrasonoras.

Pleito número 8.813: Secretaría señor Sánchez Osés.—Junta Central de Regantes del Canal, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de junio de 1957, sobre pago por los regantes de las obras de construcción del Canal auxiliar de Urgel.

Pleito número 8.588: Secretaría señor Navarrete.—Cia. Mercantil «Ahorro y Capitalización, S. A.», contra Decreto expedido por el Ministerio de Hacienda en 25 de abril de 1957, sobre aprobación del Reglamento de Entidades particulares.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de octubre de 1957.—El Secretario Decano, Manuel Navarrete. 6.953.

\* \* \*

Pleito número 8.574: Secretaría señor Maycas.—Doña Benedicta Gangóiti Uraguru, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 9 de abril de 1957, sobre Impuesto Derechos Reales.

Pleito número 8.602: Secretaría señor Maycas.—«Valle Ballina y Fernández, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de junio de 1957, sobre una máquina llenadora de botellas de sidra achampañada y otras piezas.

Pleito número 8.609: Secretaría señor Maycas.—Don Luis Machani Rodríguez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 17 de mayo de 1957, sobre contrabando de máquinas de escribir y cálculos.

Pleito número 8.620: Secretaría señor Maycas.—Don Gabriel Auguet Tort, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de mayo de 1957, sobre defraudación de la Tarifa III de la Contribución sobre Utilidades.

Pleito número 8.670: Secretaría señor Maycas.—«Autos Mediterráneo», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de abril de 1957, sobre servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Rafelbuñol y Valencia.

Pleito número 8.658: Secretaría señor Sánchez Osés.—«Bernardez y Cia., Constructores, S. R. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de junio de 1957, sobre abastecimiento de aguas a Carballido y otros pueblos de su término municipal (Orense).

Pleito número 8.291: Secretaría señor Navarrete.—«Mutualidad Sindical Arrocería Acc. T. Agrit.», contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de febrero de 1957, por la que se declara que las entidades como la recurrente están sujetas a la Contribución por tarifa tercera de Utilidades.

Pleito número 8.629: Secretaría señor Navarrete.—Don Victoriano Fernández Macaya contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 8 de marzo de 1957, sobre contrabando y defraudación.

Pleito número 8.482: Secretaría señor Maycas.—Don Mariano Sanz González

contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 15 de marzo de 1957, sobre contribución sobre la renta del año 1950.

Pleito número 8.681: Secretaria señor Navarrete.—S. A. «Viviendas de Torrero» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de junio de 1957, sobre exención del impuesto de Derechos reales.

Pleito número 8.669: Secretaria señor Navarrete.—«Cia. Occidental de Capitalización, S. A.», contra Decreto expedido por el Ministerio de Hacienda en 26 de abril de 1957, sobre aprobación del Reglamento de Entidades particulares de Capitalización y Ahorro.

Pleito número 8.846: Secretaria señor Maycas.—Don Gabriel Sainz de la Maza contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 17 de agosto de 1957, sobre prórroga con penalidad para ejecución de obras de La Magdalena a Palencia Tinamayor.

Pleito número 8.866: Secretaria señor Maycas.—Don Francisco Gamero Mena contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 19 de julio de 1957, sobre multa por contrabando de tabaco.

Pleito número 8.796: Secretaria señor Maycas.—Sociedad E. Fabricaciones Nitrogenadas, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 24 de junio de 1957 sobre aprovechamiento de aguas.

Pleito número 8.769: Secretaria señor Maycas.—Empresa Nacional de Óptica, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de julio de 1957, sobre aforo de placas de vidrio.

Pleito número 8.666: Secretaria señor Maycas.—Don Manuel Rodríguez Castedo contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 10 de abril de 1957, sobre multa por contrabando de cobre.

Pleito número 8.627: Secretaria señor Maycas.—«Talleres Jordá, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 10 de junio de 1957 sobre concepto de fundición.

Pleito número 8.679: Secretaria señor Maycas.—«Comercial Combalia, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 18 de junio de 1957, sobre aforo de purpurina de aluminio en pasta.

Pleito número 8.728: Secretaria señor Maycas.—«Aggor, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 4 de junio de 1957, sobre liquidación de canon por concesión forestal practicada por la Sección Forestal del Servicio de Colonización de Guinea.

Pleito número 8.815: Secretaria señor Maycas.—«Bas y Pujol, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de junio de 1957, sobre aforo cloruro de polivinilo.

Pleito número 8.789: Secretaria señor Maycas.—Comunidad de Regantes del término de Benamurel (Granada), contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de junio de 1957 sobre aprovechamiento de aguas derivadas del río Cuéllar.

Pleito número 8.826: Secretaria señor Sánchez Osés.—«C. B. Films, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 11 de junio de 1957, sobre aforo (películas).

Pleito número 8.764: Secretaria señor Sánchez Osés.—Ayuntamiento de Zaragoza, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de mayo de 1957, sobre Contribución sobre Utilidades, tarifa segunda.

Pleito número 8.841: Secretaria señor Sánchez Osés.—Don Joaquín Vidal de las Casas, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 31 de diciembre de 1956, sobre aprobación de tarifas que han de regir en sustitución de las aprobadas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de octubre de 1957.—El Secretario Decano, Manuel Navarrete. 6.954, 6.955, 6.956, 6.957 y 6.958.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Pérez Aguilera, en nombre y representación del Banco Mercantil e Industrial, contra doña Isabel Benito Asensio, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por el Banco Mercantil e Industrial, de esta vecondad, representado por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera y dirigido por el Letrado don Félix Ester, contra doña Isabel Benito Asensio, mayor de edad y de esta vecindad, declarada en rebeldía, sobre pago de pesetas, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de doña Isabel Benito Asensio, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Mercantil e Industrial de la cantidad de seis mil pesetas de principal, importe de la letra de cambio base del procedimiento, intereses legales de tal suma a partir de la fecha del protesto, gastos de éste, ascendentes a ciento setenta y dos pesetas con cuarenta céntimos, y las costas causadas a que se causen hasta su total pago, a las que expresamente condeno a la referida demandada.

Así por esta mi sentencia, que debida a la rebeldía de la deudora además de notificársela en los Estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la de su Juzgado acto seguido de su pronunciamiento, de que doy fe en Madrid a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Ante mí, P. D., Manuel Rivero.» (Rubricado.)

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de la demandada, doña Isabel Benito Asensio, se ha acordado notificarla la anterior sentencia por medio del presente, que se fijará en el sitio público de este Juzgado, insertándose además en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Manuel Torres. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible) Acisclo Fernández Carriedo. 11.231.

\* \* \*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don José Granados Wueil, en nombre y representación de don José Gil

Pedraza contra don Aurelio Fernández Fontela, para la efectividad de un préstamo de ciento veinticinco mil pesetas (125.000), se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez de la siguiente finca:

Casa sita en esta capital y su calle de La Comadre, hoy del Amparo, con vuelta a la de Cruz de Caravaca, por donde tiene su entrada principal. Se halla comprendida en el tercer cuartel hipotecario y está señalada por la misma calle con el número 57, antes 63, y por la segunda, con el número 11 antiguo, 5 moderno, con el número 7 de la manzana 51, y se compone de sótano, piso bajo, principal, segundo y tercero, comprendiendo todo una superficie de 196,51 metros cuadrados, o sean 2.531 pies y cuarto. Linda, derecha, entrando, con la calle del Amparo; izquierda con la casa número 5, antes 3, de la calle de Caravaca, perteneciente a don Benito Collado, y por la espalda, con la casa de don Antonio Ronderos, situado en la calle del Amparo.

Se advierte a los licitadores que dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 23 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas en que figura tasada la finca reseñada en la escritura de hipoteca base de estos autos, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible) 11.178.

\* \* \*

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 230 de orden del corriente año se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Enrique Sorribes, en nombre de la Sociedad Mercantil Anónima denominada «Parcesol, S. A.», sobre del exceso de cabida de las fincas propiedad de su representada siguientes:

1.ª Una tierra en la Sacristía o Mesa del Margen, de cabida cuatro hectáreas 10 áreas y 85 centiáreas, según los títulos; y

2.ª Otra tierra en la Vereda del Gato, de haber tres hectáreas 42 áreas y 38 centímetros.

Ambas fincas radican en Vallecas y se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

La superficie no inscrita que se trata de inscribir y a que el expediente se refiere es la de setenta y siete áreas veintitrés centiáreas y ochenta y cinco centímetros cuadrados en cuanto a la primera finca, y treinta y nueve áreas veint-

tiacho centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados en cuanto se refiere a la segunda.

En dicho expediente se ha acordado por providencia de este día, citar por medio del presente y convocar a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción del exceso de cabida, solicitado sobre las dos referidas fincas, concediéndoles a todos ellos el plazo de diez días, a partir de la fecha en que el presente quede fijado en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en el Juzgado Municipal número 25, al que dichas fincas corresponden, y se publique además en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en un periódico de gran circulación de esta capital, para que dentro del plazo citado puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Lic. Manuel Torres.—Visto bueno, el Juez, Acisclo Fernández Carriedo.

11.125.

\* \* \*

En virtud de providencia de ocho del actual, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta capital, en el procedimiento seguido, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don Ignacio Ballester Cubells en reclamación de un préstamo hipotecario que grava con hipoteca un edificio situado en la ciudad de Valencia, partida de Cañamelar, que forma chafalán a las calles del Gobernador Moreno y de José Benlliure, demarcada en la primera de dichas calles con el número diez y en la segunda con el ciento cuarenta y cuatro, manzana cincuenta y dos, que más extensamente se describe en autos, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca indicada por el tipo de un millón ochenta y un mil setecientas pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; sita dicha Sala en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo citado estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José de Molinuevo.

11.180.

\* \* \*

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número trece, de esta capital, en autos de secuestro seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Marcial García Alonso, sobre pago de 355.000 pesetas, importe de un préstamo hipoteca-

rio, intereses legales y costas, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez en pública subasta, y por las cantidades que a continuación de cada una de ellas se expresarán, las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> Trozo de terreno en Hoyita de San Isidro, de una hectárea 12 áreas, que linda: Norte, Rosario Reyes; Sur, Natividad García; Este, don Casiano García, y Oeste, herederos de don Francisco Hernández. Sale a subasta en sesenta mil pesetas.

2.<sup>a</sup> Trozo de terreno en las Cafiras de los Salones, de 5 hectáreas 51 áreas 16 centiáreas, que linda: Norte, doña Gloria García; Sur, Antonio Martín y otros; Este, doña María García, y Oeste, Barranco de las Miguelas. Sale a subasta en doscientos mil pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra en Las Paredes, de 3 hectáreas 93 áreas 68 centiáreas, que linda: Norte y Sur, Antonio Frías; Este y Oeste, camino y Rafael Miranda, respectivamente. Sale a subasta en ciento cincuenta mil pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra en Villafior, de 3 hectáreas 93 áreas 68 centiáreas, que linda: Norte, Feliciano González y Francisco Donato; Sur, Manuel Cano y Juan Reyes. Este, herederos de Felipe Cano y Juan Reyes, y Oeste, Casiano García. Sale a subasta en ciento cincuenta mil pesetas.

5.<sup>a</sup> Terreno en Camello de Gorda, de una hectárea 57 áreas 44 centiáreas; linda: Norte, Antonio Oras; Sur, Antón García; Este, barranco de Gorda, y Oeste, María Sánchez. Sale a subasta en sesenta mil pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra en Garahote, que linda: Norte, herederos de Manuel Venero; Sur, Francisco García; Este, camino público, y Oeste, María Sánchez. Sale a subasta en noventa mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de Granadilla de Abona el día 28 de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de los indicados tipos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad de los inmuebles reseñados, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito aquí ejecutado continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción con la antelación mínima de quince días en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera instancia (ilegible).

6.940.

\* \* \*

Por el presente, el señor Juez de Primera Instancia número quince de Madrid anuncia la venta en pública subasta por primera vez en quiebra, decretada en los autos de procedimiento sumario seguidos por don Joaquín Sánchez Robles contra

doña Francisca Martín Sande para la efectividad de un crédito hipotecario de ciento cinco mil pesetas, de la finca siguiente:

Parcela de terreno en término de Somosierra, en el kilómetro 92 a 93, en su hectómetro cinco al seis de la carretera de Madrid a Burgos, en el lugar denominado «Las Heras de Arriba». Linda: al Sur, calleja de las Heras; al Norte, finca de Sofía Sanz; Oeste, carretera de Madrid a Burgos, y al Este, la finca de Dionisio Rodríguez. Mide mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados. Sobre dicha parcela está construida una casa de una planta de veintinueve metros por nueve de fondo con cincuenta centímetros, destinada a parador.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas diez mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia se expide el presente, dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Nicolás Cortés.

11.122.

\* \* \*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo, contra don Josefino González García, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días la siguiente finca:

En Maside.—«Casa de planta baja y alta en dicha localidad y su calle de Javier Ugarte, sin número, con superficie de 174 metros cuadrados, de los que están edificadas en dos plantas 71 metros cuadrados, un cobertizo de 30 metros cuadrados y el resto destinado a patio. Linda: derecha, entrando o Este, Carmen Portabales Prado; izquierda u Oeste, otra de Laureano Pajarino Fernández; espalda o Norte, festos o corral de la misma casa y marginales en su fondo con huerta de Severino Fernández, y Sur, calle de Javier Ugarte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballino.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Carballino, se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento veintiocho mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la

subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Que los títulos suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible), El Secretario (ilegible).

6.941.

\* \* \*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos por el Banco Mercantil e Industrial contra doña Trinidad Díaz González, en reclamación de 182.487 pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta de la participación de tres sextas partes en pleno dominio, que corresponden, y que han sido embargadas a dicha demandada, de las fincas que se dirá, así como por el tipo y condiciones que también se indican.

Por tercera vez y sin sujeción a tipo: Edificio en término de Madrid, con fachada a la calle de Joaquín Martínez Borreguero, por donde se distingue con el número ocho provisional; se compone de tres plantas, distribuidas, la baja, en portal de ingreso y dos locales comerciales; en cada una de las dos plantas superiores, dos viviendas, o sea un total de cuatro viviendas clasificadas en la categoría de segunda, tipo C.

De nuevo en quiebra por tercera vez y sin sujeción a tipo:

Edificio en esta capital, con fachada a la calle de Joaquín Martínez Borreguero por donde se le distingue con el número diez provisional, compuesto de tres plantas y una fachada distribuido en bajo, con portal de ingreso y dos locales comerciales; en cada una de las dos plantas altas hay dos viviendas clasificadas en el tipo C, categoría segunda.

La demás descripción y linderos de expresadas fincas se hallan transcritas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 26 de marzo último.

Tasadas las tres sextas partes de participación de cada una de dichas fincas que se substaban en la cantidad de noventa mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de tipo que sirvió de base para la segunda subasta de cada una de dichas fincas, o sea del setenta y

cinco por ciento del precio de tasación de las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, P. S., P. Almarceguil.

11.196.

\* \* \*

A los efectos que determina el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio de presente que en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, a instancia de doña Consuelo Cores Pardo, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de su esposo, don Antonio Muñoz Gómez-Galán, hijo de Ramón y de Luisa, de estado casado, natural de Madrid, el cual se ausentó de España el día doce de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, con destino a Venezuela, no habiéndose tenido noticias del mismo desde el año mil novecientos cincuenta.

Dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, para su publicación por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Batolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia Carlos de la Cuesta.

7.031.

1.ª 23-10-1957

\* \* \*

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 se tramita juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por don José Luis Bilbao Olaeta, contra don Pedro Robredo Alonso, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, señor Peral.—Madrid, dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete; únase el anterior escrito y «Boletines Oficiales» que se acompañan. Habiendo transcurrido el término del emplazamiento, hecho por edictos, sin haber comparecido el demandado, don Pedro Robredo Alonso, hágase un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándose para que comparezca el término de cinco días; previéndole que de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe: Antonio Peral.—Ante mí, Antonio Sanz Dranguet (rubricados).»

Para que sirva de emplazamiento don Pedro Robredo Alonso, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 16 de octubre de 1957. El Secretario, Antonio Sanz.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Antonio Peral.

11.217

## BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, se hace público que por doña Aurelia Pérez Sánchez se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Alfredo Fernández Rafael, nacido en Orán, hijo de don Francisco Luis y de doña María Vicenta, casado con la instante dicha, doña Aurelia Pérez Sánchez, en esta ciudad de Barcelona el día veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, desaparecido del domicilio conyugal hace más de diez años.

Barcelona, veintuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).

11.261.

1.ª 23-10-1957

\* \* \*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en providencia de cuatro de los corrientes, dictada en el expediente sobre modificación de apellido, instado por don Tomás Suárez Barnés, que tiene concedido e beneficio de pobreza, por el presente y de conformidad con lo que dispone el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se hace público que se ha tenido por solicitada la correspondiente autorización para la modificación del segundo apellido del instantado. «Barnés»—paterno—, por el de «López»—materno—, a fin de que puedan presentar su oposición a tal solicitud, ante este Juzgado, cuantas personas se crean con derecho a ello, a cual efecto se les señala el plazo perentorio de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto.

Barcelona, quince de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—P. el Secretario, Justino Ochoa.

7.017

\* \* \*

Para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el expediente instado por don José Comes Serrano, mayor de edad, casado, lampista, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Valldoncella, número 10, bajos, interesando la declaración de fallecimiento de su esposa, doña Catalina García García, natural de Fuente Alamo (Murcia), nacida el día 1 de noviembre de 1914, hija de José García García y doña Juana García García, casada con don José Comes Serrano cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle Herrería, número 14, piso cuarto, primera, del que se ausentó en el mes de mayo de 1945, sin que se hayan vuelto a tener noticias de la misma, por el presente se hace saber la existencia de dicho expediente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Julián Cortés

5.945.

y 2.ª 23-10-1957

## CACERES

Don Pedro Lumbreras Valiente, Juez de Primera Instancia accidental de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Francisco Moreno Galán, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Malpartida de Cáceres, solicitando la modificación del nombre de su hijo Juan Francisco Ladislao

Moreno Mogollón, en el sentido de que se haga figurar como primer nombre el de Ladislao, y por ello pase a tener como nombre su referido hijo el de Ladislao Juan Francisco Moreno Mogollón.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Cáceres, a fin de que los que se crean con derecho a ello, se opongan, en el término de tres meses, a la petición formulada, a contar desde el día siguiente al de la inserción en dichos periódicos oficiales.

Dado en Cáceres a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez. Pedro Lumbreras.—El Secretario (ilegible).

11.298

## MALAGA

A virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Antonio Díaz Molina, contra don Manuel González Sánchez, se sacan a pública subasta los siguientes bienes especialmente hipotecados:

1.º Una hacienda de campo con unidad orgánica de explotación, dependiente de la casa enclavada en la primera de las fincas que la forman, sita en el término municipal de Baena, con una total superficie de trece fanegas y once celemines u ocho hectáreas cincuenta y una áreas ochenta y nueve centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados, compuesta de las siguientes fincas:

a) Parcela de olivar en el sitio de Zaraguzana, término de Baena, que mide cuatro fanegas y siete celemines o dos hectáreas ochenta áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linderos: Norte, con otras que después se describen, antes de Francisco Trujillo; Sur de Enrique Peña Salamanca; Este, de Concepción Santiago Cárdenas, y Oeste, de Rafael Cubillo Vizcaino. Tiene casa y era.

b) Parcela de tierra puesta de garrotes de olivo, al sitio de Zaraguzana, término de Baena, que mide una fanega o sesenta y una áreas veintidós centiáreas y veintiocho decímetros cuadrados. Linderos: Norte, Este y Oeste, con la anterior y las siguientes, antes de Domingo Moral, y Sur, de Francisco López.

c) Parcela de tierra calma al sitio de Coscujo o Atajuelo, término de Baena, que mide dos fanegas o una hectárea veintidós áreas y cuarenta y dos centiáreas. Linderos: Norte, finca de herederos de don Mariano Montes; Este, las anteriores; Sur, de doña Dolores Argudo, y Oeste, de don Jacinto López.

d) Parcela de tierra calma al sitio de Zaraguzana, término de Baena, que mide una fanega y dos celemines o setenta y una áreas cuarenta y dos centiáreas y setenta decímetros cuadrados. Linderos: Norte, con la anterior, antes Domingo Moral Serrano; Este, de don Antonio Rabé; Sur, de Eduardo Lozano, y Oeste, de Juan Espartero.

e) Parcela de olivar en el sitio de Zaraguzana, término de Baena, que mide una fanega o sesenta y una áreas veintiuna centiáreas. Linderos: Norte, la anterior, antes de Domingo Moral; Este, de Francisco Pérez; Sur, de Enrique Peña, y Oeste, de José Alarcón.

f) Parcela de tierra calma en el sitio de Zaraguzana, término de Baena, que mide una fanega y dos celemines o setenta y una áreas y cuarenta y dos centiáreas. Linderos: Norte, finca de herederos de Juan de Tienda; Este, con el partidor del sitio; Sur y Oeste, de herederos de Cayetano Salamanca.

g) Olivar en el sitio de Hornerico, término de Baena, que mide una fanega o sesenta y una áreas veintiuna centiáreas

y veintidós decímetros cuadrados. Linderos: Norte, finca de don Manuel Trujillo; Sur, heredero de doña Ana de Hita; Este, de don Antonio Tarifa, y Oeste, de don José Joaquín Gálvez.

h) Parcela de tierra calma en el sitio de Hoya de Hilo Prieto, término de Baena, que mide seis celemines o treinta áreas sesenta y una centiáreas. Linderos: Norte, otras del compareciente, antes de Romualdo Segura; Este, de Vicente Rubio; Sur, de Rafael Alcalá, y Oeste, de José Mourouy.

i) Y otra parcela de tierra calma con plantones de olivo, al sitio de Zaraguzana, término de Baena, que mide una fanega y seis celemines o noventa y una áreas ochenta y tres centiáreas y cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linderos: Norte, tierras de Antonio Aguilar Rojano; Sur, de Manuel Muñoz; Este, de Francisco Aguilera, y Oeste, de Manuel Andino Homero.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia el día seis de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de prescintas sesenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicha suma, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Miguel de Orellana.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, Julio Sánchez.

11.223.

## SALAMANCA

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 167 de 1957 se tramita expediente de modificación de apellidos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Registro Civil de 13 de diciembre de 1870, a instancia de don Máximo Bertrán Ruiz, de treinta y seis años de edad, casado, militar y vecino de Salamanca, con domicilio en la calle Varillas, número 18, el que manifiesta que nació en Valladolid el 23 de noviembre de 1920, siendo inscrito en el Registro Civil como hijo de padres desconocidos al libro 87, folio 443, número 891. Que desde el primer momento ha considerado como a su padre a Máximo Beltrán Ruiz, quien le reconoció en testamento otorgado en 24 de enero de 1935. Que desde su niñez fue siempre llamado Máximo Beltrán Bello, siendo así matriculado a partir del tercer curso de bachiller en el Instituto de Segunda Enseñanza de Valladolid y más tarde en la Facultad de Derecho y en la actualidad en la Escuela de Especialistas del Arma de Aviación. Que con este último nombre contrajo matrimonio en Salamanca el 2 de septiembre de 1953, y sus dos hijas han sido inscritas como hijas de Máximo Beltrán Bello. Por todo lo cual, terminó suplicando se le concediera autorización

para cambiar sus apellidos de «Beltrán Ruiz» en los de «Beltrán Bello», ya que de otra suerte se le ocasionarían grandes perjuicios.

En virtud de lo expuesto, por el presente se cita a cuantos se crean con derecho a ello para que en término de tres meses presenten en este Juzgado su oposición en forma legal, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Dado en Salamanca a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez. Agustín Muñoz Alvarez.—El Secretario. Juan de Dios González.

11.226.

## SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Benedicto Ballesteros Pelayo, a instancia de doña Balbina Polonia Ballesteros Pelayo, cuyo señor nació en Meruelo (Santander) el día 13 de agosto de 1876 y que en el año, aproximadamente, de 1896 embarcó en el puerto de Santander para Méjico y más tarde se trasladó para el Perú, habiendo pasado desde que se supieron sus últimas noticias más de cincuenta años, a pesar de las indagaciones efectuadas para tener noticias del mismo.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pongo el presente en Santander a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, José Alvarez Arredondo.—El Secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

11.236.

1.ª 23-10-1957

\* \* \*

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Santiago Higuera Gómez, hijo de Tomás y de Encarnación, a instancia de su hermana doña Florinda Higuera Gómez, por haberse ausentado aquél de esta ciudad, de donde era vecino, el año 1928, careciéndose desde esta fecha de noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a diez de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, F. Javier Ruiz-Ocaña.—El Secretario, Maximino Basoa.

11.235.

1.ª 23-10-1957

\* \* \*

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Fermín Gómez Menezo, contra las fincas que luego se describirán, radicantes en jurisdicción de este partido judicial, e hipotecadas por don Juan Bárcena Pérez, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las expresadas fincas, cuya descripción es la siguiente:

A) En Liencres, Ayuntamiento de Plélagos, en esta provincia, sitio de Viesca o Sierruca cincuenta carros de tierra erial, poco más o menos, equivalentes a 89 áreas 50 centiáreas, lindando al Norte, con carretera; al Sur, Angel Bezanilla;

por el Este, doña Rosa Pérez, y por el Oeste, también carretera. Dentro de esta finca existe un edificio de planta baja destinado a cuadra y pino a pajar, que mide seis metros de frente por cinco de fondo, que hacen treinta de superficie.

B) Una casa, sin número de gobierno, en el pueblo de Bezana, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en esta provincia, sitio de la sierra denominada «El Plantillo», compuesta de sótano, planta baja, piso principal y segundo abohardillado, y un terreno de ocho carros o 14 áreas 32 centiáreas. Linda al Norte, en una línea de 22 metros 70 centímetros, resto de la finca, que se reservó el señor Presmanes; al Sur, en una línea de 23 metros 80 centímetros, camino de servidumbre, cuya propiedad se reservó don Francisco Permedes, y por el cual tiene derecho a paso en toda su extensión la finca que se describe; al Este, en una línea de 70 metros 50 centímetros, carretera pública, y al Oeste, en una línea de 64 metros 50 centímetros, otra finca de don Francisco Presmanes.

C) Terreno en Bezana, al sitio de la sierra de Bezana, de 24 carros y 41 centímetros, o 43 áreas 63 centiáreas; linda al Norte, carretera que conduce a la estación de Bezana, y más de don Juan Bárcena; Sur alambrada que separa la finca, objeto de descripción, del ferrocarril cantábrico; Este, más de don Juan Bárcena, carretera y finca del señor Quesada, y Oeste, propiedad de don Francisco Presmanes Mier y Fernando Gómez Redondo hoy de don Juan Bárcena.

D) Terreno de 10 carros 60 centímetros, o 18 áreas 55 centiáreas, al sitio de la sierra de repetido Bezana. Linda al Norte, carretera; Este, Francisco Bolado; Sur, Fernando Gómez Redondo, y Oeste, finca de herederos de don Juan Castillo.

E) En Prezanés, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, Liosa de Simón, una tierra abrantía, de cabida ocho carros, o 14 áreas 24 centiáreas, linda al Norte, carretera; Este, Manuel Bárcena; Oeste, Antonio Herrera, y Sur, Ramón Revilla.

F) En el mismo pueblo de Prezanés, en el monte La Vieca, un terreno a carrasco, de siete carros, o sean 12 áreas 40 centiáreas. Linda vendaval, Aurelia Bolado; Nordeste, Antonio Bolado; Sur, herederos de Juan Cabrero, hoy Manuel Bárcena, y Norte, Marcelino Polanco, antes terreno común.

G) En término de precitado Liencres, un terreno en parte erial y en parte cultivada, al sitio de La Sierruca, de cabida 67 áreas 20 centiáreas. Linda al Norte, Moisés Toca; Sur, Manuel San Celedonio; Este, Moisés Toca, y Oeste, carretera.

H) En repetido pueblo de Prezanés, un terreno prado al sitio de la Vieca, de cabida 64 áreas Linda al Norte, José Cabrero; Sur, Aurelio Cabrero; Este, Marcelino Polanco, y Oeste, terreno común.

I) En igual pueblo de Prezanés, mies de la Torre, sitio del Campón o Marrual, terreno con cabida de 6 carros o 10 áreas 66 centiáreas. Linda al Este, con finca de los herederos de Francisco Antonio Mier; al Sur, finca de dichos herederos y casa y tierra de don Joaquín Herrera Mier, otra casa de dichos herederos Mier y tierra de los herederos de Juan Castillo; al Oeste, finca de Manuel Pérez, y al Norte, finca de los herederos de Mier y de los herederos de Bezanilla.

J) En el mismo pueblo que la inmediata anterior, una tierra prado de 4 carros, o sean 7 áreas y 13 centiáreas, barrio Marruel, dentro de la posesión de junto la casa, que linda al Sur, con cerradura y finca de los herederos de Juan Castillo; Este, finca de los herederos de Juan Castillo; al Oeste, cerradura y finca de Manuel Bárcena y Manuel Pérez, y al Norte, terreno de herederos de Antonio Herrera y de Manuel Bárcena.

K) Otro prado en el pueblo de Prezanés, sito en la Real; cabida 6 carros y me-

dio, igual a 11 áreas 63 centiáreas. Linda al Norte, Eloy Oyarbide; Sur, herederos de Francisco Mier; Este, Joaquín Mijares, y Oeste, herederos de Francisco Mier.

L) En igual pueblo de Prezanés, prado en la mies de Real, sitio de Cascante; cabida 3 carros o 5 áreas o 36 centiáreas. Linda al Norte, Antonio Bolado; Oeste, cerradura y carretera; Sur, Juan Cabrero, y Este, herederos de Manuel Pérez.

LL) En igual pueblo de Prezanés, y mies de Real una tierra prado de 3 carros o 5 áreas y 7 centiáreas. Linda al Norte, herederos de Ramón Blanco, y lo mismo al Este; Sur y Norte, de Leoncio Bárcena.

M) En dicho pueblo de Prezanés, Liosa de Pascual de Arriba una heredad labrantía de 14 áreas 31 centiáreas u ocho carros. Linda al Este y Norte, con cerradura a carretera pública; al Este, finca de Nicolás Pérez, y Sur, de Eloy Oyarbide.

N) En repetido pueblo de Prezanés, mies de Vieca, prado de 80 carros, o sea una hectárea 43 áreas y 20 centiáreas. Linda al Norte, Víctor Herrera; Sur, Enrique Herrera; Este, Pilar Bezanilla, y Oeste, carretera.

O) En idéntico pueblo de Prezanés, barrio de Marruel, tierra a prado y labrantío, de 6 carros de cabida o 10 áreas 74 centiáreas. Linda al Este, un arroyo y herederos de Manuel Bárcena; Sur, carretera; Oeste, Cipriano Bárcena, y Norte, Carmen Haya.

P) En Prezanés, barrio de Marruel, prado labrantío de 2 carros o 3 áreas 67 centiáreas. Linda por el Este, Juan Bárcena, y por los demás vientos, con este mismo señor también.

Q) En igual pueblo de Prezanés, mies de Pascual, labrantío y prado de dos carros, o tres áreas 67 centiáreas. Linda al Norte y Oeste, Juan Bárcena; Este, carretera, y Sur, Juan Bárcena.

R) En el mismo pueblo y Ayuntamiento, sitio del Jaro, terreno erial, de cabida 4 carros y 50 centímetros, equivalentes a 8 áreas Linda por el Norte, Sur, Este y Oeste, herederos de doña Amalia Bezanilla.

S) Prado en dicho pueblo de Prezanés, mies del Valle, sitio de Las Peñas, de cabida 5 carros 50 centímetros, o 9 áreas 79 centiáreas. Linda Norte, Cipriano Galván; Sur, Jaime Bezanilla; Este, Antonio Peredo, y Oeste, Manuel Bezanilla.

T) Tierra huerta con algunos árboles frutales, en el pueblo de Prezanés, barrio llamado de Manuel, pegante a una casa quemada de 30 áreas 36 centiáreas o 17 carros. Linda Norte, José Pérez Mier; Sur, Luis Revilla Pérez; Este, herederos de Petronila Herrera, y Oeste, Ramón Pérez Mier, lindando también por el Sur con solar de la casa quemada y otra casa de los herederos de Francisco Antonio Mier.

U) Dos terceras partes mancomunadas de una finca rústica de terreno labrantío en el pueblo de Prezanés, sitio de Pascual de Arriba, de 8 carros, o 14 áreas 32 centiáreas. Linda al Norte, herederos de Manuel Bárcena; Sur, Juan Bárcena; Este, Crisanta Bezanilla, y Oeste, Joaquín Pérez.

V) Tierra labrada, prado y erial en el pueblo de Prezanés, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sitio del Pilon, de 6 carros y 41 centímetros, o sea, 11 áreas 47 centiáreas. Linda, al Este, Manuel Bárcena; Norte y Sur, carretera, y Oeste, Domingo Torre.

W) Tierra labrada, prado, y erial, pueblo de Prezanés, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sitio del Pilon, de 8 carros y 64 centímetros, equivalentes a 15 áreas 28 centiáreas. Linda al Norte y Poniente, o sea Oeste, cerradura, y segundo, terreno común; Este, Telesforo Reigadas, y Sur don Francisco Mier.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, núm. 6, primero, el día 21 de noviembre próximo, a las once ho-

ras, y se previene a los licitadores que servirá de tipo para la misma, la cantidad de cuatrocientas cuarenta y un mil novecientas pesetas, en que de común acuerdo fueron tasadas por los contratantes las mencionadas fincas; que para tomar parte en aquella deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para la expresada subasta.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Santander a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, F. Javier Ruiz-Ocaña. — El Secretario, Maximino Bakoa.

11.365.

## SORIA

Don Cipriano Martín Mendoza y Sánchez, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia de Soria.

Doy fe: Que en el incidente de oposición al auto de declaración de quiebra de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Soria a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete: el Ilmo. Sr. D. Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este partido, ha visto los presentes autos de expediente separado de oposición al auto de declaración de quiebra de la Compañía Minera de Moncayo, S. A., formulada dicha oposición por el Procurador don Ezequiel Meras de Francisco, en representación de don Federico Platard de Quejil Oller, mayor de edad, industrial, vecino de Londres, accidentalmente en Madrid, como representante de la Compañía Minera de Moncayo, S. A., y defendido por el Abogado don Jaime Guasp, y como coadyuvante a la misma don Adrián C. let Linden, representado por el mismo Procurador y defendido por el Letrado don César del Riego Moreno, y como impugnadores de la referida oposición, el que fué promotor de la quiebra, don Eugenio Smet Smet, mayor de edad, casado, jubilado, de la R. E. N. F. E., vecino de Madrid, fallecido durante la tramitación del incidente, por lo que compareció después su heredero, don Javier Smet de la Fuente, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Angel Morales García y defendido por el Letrado don Santiago Segura Ferns, y coadyuvantes a la impugnación don Mariano Iniguez García, mayor de edad, soltero, Ingeniero de Caminos y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Amador Almajano Garcés y defendido por el Letrado don Jaime Aguirre Yoldi, y el Excmo. Sr. D. Inigo de Arteaga y Falguera, Duque del Infantado; doña Elisa de Arteaga y Falguera; Excmo. Sra. Condesa de Ampudia, asistida de su esposo, don Alfonso Casans y Gómez; de la excelentísima señora doña Isabel Falguera Moreno, Duquesa viuda del Infantado; de la Excmo. Sra. D.ª Teresa Arteaga

y Falguera, Marquesa de Eliseda, asistida de su esposo, don Francisco Moreno Herrera, y doña Cristina de Arteaga y Falguera, religiosa profesora todos mayores de edad, vecinos los dos primeros de Madrid, la tercera de Lazcano (Guipúzcoa), la cuarta de Jerez de la Frontera, y la quinta de Sevilla, re presentados por el Procurador don Amador Almajano Garcés y defendidos por el Letrado don Santiago Segura Ferns, habiendo intervenido después don Salvador Graú, y... Fallo: Que estimando la demanda de oposición a la quiebra decretada por auto de dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, de la que dimana este incidente de oposición, debo declarar y declaro no haber lugar a la allí acordada, cesando en su virtud todas las intervenciones practicadas con motivo de la misma y debiéndose reintegrar los bienes y demás efectos intervenidos a quien los venia detentando. Póngase testimonio, una vez firme esta resolución, de la parte dispositiva de la misma en las demás piezas y autos de esta quiebra.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Faustino Mollinedo (rubricado).»

Lo anteriormente inserto concuerda con su original, a que me remito. Y cumpliendo lo mandado en proveído de quince del actual, expido y firmo el presente testimonio, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Soria a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Cipriano M. Mendoza.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Faustino Mollinedo. 11.264

#### B A E Z A

Don Rafael Vaño Silvestre, accidental Juez de Primera Instancia de Baeza y su partido.

Hace saber: Que por don José Figueras Garrido, mayor de edad, soltero, Procurador de los Tribunales y vecino de Baeza, se ha solicitado la devolución de la fianza de veinte mil pesetas que como tal Procurador tiene prestada para responder de las obligaciones propias de su profesión, por cesar en el desempeño del mismo ante este Juzgado de Primera Instancia, lo que se comunica para que en el plazo de seis meses siguientes a esta publicación puedan formularse contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Baeza a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario (ilegible).

11.126.

#### COIN (MALAGA)

Don Enrique Alvarez Cruz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Coin (Málaga) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente gubernativo con el número 236 1957, para la subsanación de faltas de firmas en sesenta actas de la Sección de Nacimientos del Registro Civil de Monda, en cuyo expediente, y por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer saber a los interesados que al final se expresarán o, en su caso, sus herederos, cuyos domicilios se desconocen, que dicho expediente se encuentra de manifiesto, por término de diez días, para que propongan lo que estimen conveniente; citándose y requiriéndose para que en el término de treinta días aporten a dicho expediente los documentos o testigos a que se refiere el artículo sexto del Real decreto de 15 de febrero de 1904; debiendo entenderse que

los términos concedidos comenzarán a correr a partir de la publicación del presente.

#### Relacion que se cita

D. Francisco Macias Ortiz; último domicilio: Villanueva del Rey (Córdoba).

D. Pedro Villalobos Martin; último domicilio: Córdoba.

D. José Barco Gallego; último domicilio: Málaga.

D.<sup>a</sup> Encarnación Liñán López; último domicilio: Antequera (Málaga).

D.<sup>a</sup> Catalina Navarro González; último domicilio: Gerona.

Dado en Coin a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Enrique Alvarez.—El Secretario, José A. Pintos.

7.033

#### LA ESTRADA

Don Luis Losada Magariños, Juez de Primera Instancia accidental del partido de La Estrada.

Hago público: Que en este Juzgado se incoó expediente a instancia de Albino Gómez Puente, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de la parroquia de Cejeiro, y María Gómez Puente, mayor de edad, casada e intervenida de su marido, José Campos Rodríguez, labradora y vecina de la parroquia de Guimarey, ambas de este término, sobre declaración de fallecimiento de su hermano José María Gómez Puente, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Guimarey, en este término, cuyo último domicilio fue la citada parroquia, el cual se ausentó para América hace treinta años, sin que desde pasa de veinte se tuviesen noticias del mismo.

Dado en La Estrada a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez, Luis Losada.—El Secretario, Manuel Lois Vidal.

11.285.

1.<sup>a</sup> 23-10-1957

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID

En el expediente de proceso de cognición números 578-57 de orden de 1957, seguido a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, en nombre de don Dionisio Herrero Garcia, contra don Ambrosio del Amo Garcia, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto bajo izquierda de la casa número ochenta y nueve de la calle de Don Ramón de la Cruz, de esta capital, ante este Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, ha recaído la siguiente

«Providencia: Juez, Sr. Martínez Vázquez.—Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. Dada cuenta; el escrito presentado unase a los autos de su razón y como se solicita y está acordado en providencia de fecha diez de septiembre actual, confírase traslado de la demanda con su copia al demandado, emplazándole en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma legal, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarle, y desconociéndose el actual domicilio y paradero del demandado don Ambrosio del Amo Garcia, hágase el emplazamiento por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Miguel M. Pereiro.» (Rubricados.)

Y desconociéndose el actual domicilio

y paradero del demandado don Ambrosio del Amo Garcia, y para que sirva de notificación y emplazamiento al mismo, al que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, visado y sellado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Miguel M. Pereiro.—Visto bueno el Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

11.234.

\* \* \*

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez Municipal titular número catorce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre de don Rafael Oriol Martínez de Azcoitia y de don Fernando Oriol Martínez de Azcoitia, contra don Lorenzo Alcocer Tio y otros, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso segundo A de la finca número 138 de la calle de Lagasca, de esta capital, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y siete; el señor don Pablo Villanueva Santamaria, Juez Municipal sustituto número 14, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre y representación de don Rafael Oriol Martínez de Azcoitia, mayor de edad, soltero, Ingeniero de Minas, domiciliado en la calle de Serrano, número 31, y de don Fernando Oriol Martínez de Azcoitia, mayor de edad, soltero, Abogado, con el mismo domicilio que el anterior, y de la otra, como demandados, don Lorenzo Alcocer Tio y don Victoriano Alcocer Tio, mayores de edad, casados, domiciliados en la calle de Diego de León, número 21, doña Francisca Alcocer Tio, mayor de edad, en ignorado paradero, declarada en rebeldía, asistida de su esposo si fuere casada; don Rafael de Andrés, en su propio nombre y como representante legal de su esposa, doña Amparo Villar, y don Candido López Colmenarejo, estos dos últimos con domicilio en Lagasca, 138, piso segundo A, declarados en rebeldía, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso entresuelo interior A, hoy segundo A, de la casa número 138 de la calle de Lagasca, de esta capital, y costas; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda urbana a que los presentes autos se refieren, y que transcurridos que sean cuatro meses desde que una vez firme esta sentencia, doña Francisca Alcocer Tio, don Candido López Colmenarejo, don Rafael Andrés y su conyuge, doña Amparo Villar, sean apercibidos de lanzamiento, deberán desalojar el piso entresuelo interior A, hoy segundo A, de la casa número 138 de la calle de Lagasca, de Madrid, pues de no hacerlo, y si lo pidiera la parte actora, o quien sus derechos represente, se procederá a su lanzamiento; que debo absolver y absuelvo a don Lorenzo Alcocer Tio y don Victoriano Alcocer Tio, y que las costas causadas a los dos últimamente nombrados deberán ser pagadas por los actores, señores don Rafael y don Fernando Oriol Martínez de Azcoitia, y que el resto de las costas deberán ser satisfechas por los condenados, doña Francisca Alcocer Tio, don Rafael de Andrés, doña Amparo Vi-

llar y don Cándido López Colmenarejo. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará conforme al artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva Santamaría. (Rubricado.) Cuya sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados declarados en rebeldía, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Gaspar Martínez.—El Secretario (ilegible).

11.233.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

### Juzgados Militares

PEREZ GONZALEZ, Teodoro; hijo de Natalio y de María, natural de La Laguna (Tenerife), de veintiocho años, domiciliado últimamente en el camino de la Villa-Los Rodeos (Tenerife); procesado por insulto a centinela en causa 4 del año 1957; comparecerá dentro del plazo de sesenta días ante don Melchor de Zárate y Cologan, Teniente Juez del Aeródromo de Los Rodeos (Tenerife).—(523).

ROQUE PEREZ PEREZ, Vicente; hijo de Vicente y de Josefa natural y vecino de Veguellina de Orbigo (León), soltero, escribiente, de treinta años, si sabe leer y escribir; procesado por desertión en causa 1.582 de 1957; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Juzgado de la División de Caballería, Regimiento Dragones de Pavia número 4, en Aranjuez.—(712).

### Juzgados Civiles

ALONSO SANZ, Angel; de treinta y un años, soltero, calefactor; hijo de Julián y de Leonor, natural de Madrid y últimamente con domicilio en Chamartín de la Rosa, calle de Ricardo Gutiérrez, 12; procesado por el delito de apropiación indebida en sumario 398 de 1951.—(2.968).

HURTADO ARNAU, José; de cuarenta y nueve años, casado, pintor; hijo de José y de Emilia, natural de Barcelona y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Lafora, 11, del antiguo término de Chamartín de la Rosa; procesado por atentado en sumario 14 de año 1950.—(4.348).

GOMEZ CACHANDORA, Félix; empleado, de cuarenta y nueve años, casado, hijo de José y de Virginia, natural de Cebreiros y vecino de Vigo, calle de Lage, número 5, y últimamente en Madrid, Atocha, 16, ático; procesado por hurto en sumario 317 de 1946.—(6.701).

Comparecerán todos ellos dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo (Madrid).

CEBOLLADA FELIPE, José; de cuarenta y cuatro años, soltero, jornalero; hijo de Ignacio y de Feliciano, natural y vecino de Villarreal del Huerva (Zaragoza); procesado por estafa en sumario

60 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza.—(4.333).

GOMEZ CALVO, Antonio; de diecisiete años en 1954, hijo de José y de María, natural de Brunete, colchonero y vecino últimamente del Puente de Vallecas; procesado por tentativa de robo en sumario 41 de 1954.—(6.327); y

MARTINEZ LARA, Agapito; de treinta y ocho años, casado, quincallero, hijo de Jesús y de Antonia, natural de Sienes (Guadalajara) y vecino últimamente de Madrid; procesado por evasión y daños en sumario 29 de 1957.—(5.644).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero (Madrid).

ALCARAZ MARIN, Cristóbal; de veintisiete años, hijo de Alfonso y de Carmen, soltero, jornalero, natural y vecino de Alhama de Murcia, domiciliado en la calle Parrica, 27; procesado por evasión en sumario 87 de 1947.—(2.705); y

GASENT CONCA, Marcos; de cuarenta y cuatro años, casado, hijo de Marcos y de Teresa, natural de Jativa, con domicilio conocido en Madrid, López de Rueda, número 43, y antes en Barcelona, calle Lerica, 15; procesado por estafa en sumario 57 de 1953.—(4.070).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula (Murcia).

VICENTE PEREZ, Agustin; de treinta y cuatro años, hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Las Torres de Cotillas (Murcia), domiciliado en La Condomina, 15; procesado por falsedad en sumario 126 de 1955; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula (Murcia).—(380).

VILCHEZ RAMIREZ, Juan; de cuarenta y cinco años, casado, natural y vecino de Granada, con domicilio en la calle Elvira, 128, que hace unos tres meses marchó a Valencia; procesado por apropiación indebida en sumario 439 de 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada.—(1.690).

GRABALOS ARBIJU, José María; de cuarenta años, casado, representante de seguros, hijo de Joaquín y de Aurora, natural de Alfaro, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Contamina, 23; procesado por estafas en sumarios 190 y 191 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(6.707 y 6.710).

GONZALEZ MALPICA, José María; de cuarenta años, hijo de José y de Micaela, nacido en Quintana de la Serena (Badajoz) el 15 de enero de 1916, casado con Francisca Ruiz Hernández, hojalatero, con tres hijos y vecino de Madrid, con domicilio en Rivera del Manzanares, 3; procesado por robo en la Agencia de Correos y una tienda de ultramarinos de Villar del Rey en causa 14 de 1957.—(5.310); y

RATO RONCERO, Demetrio; de treinta y dos años, hijo de José María y de Saturnina, soltero, albañil, natural y vecino de San Vicente de Alcántara, domiciliado últimamente en Baracaldo (Bilbao), en la calle General Franco, 12; procesado por atentado a un Agente de la autoridad en causa 1 de 1954.—(6.567).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alburquerque.

YERA CALERO, Manuel; de treinta y dos años, jornalero, casado, natural de Santiago de Calatrava, vecino que fué de esta ciudad, de donde se ausentó y ha estado trabajando en los pueblos de la provincia de Valencia, Carcagente, Liria y Benagever; procesado por apropiación indebida en sumario 19 de 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baeza.—(2.626).

PEREZ MARTINEZ, Félix; de veintinueve años, hijo de Félix y de Agueda,

casado, carpintero, domiciliado últimamente en esta capital, paseo de las Delicias, 77; procesado sobre hurtos en sumario 154 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid.—(6.048).

CANO LOPEZ, Antonio; natural de Cádiz, soltero, de diecinueve años, hijo de Antonio y de Mercedes, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Sagunto, número 32; procesado por hurto en causa 52 de 1951.—(3.877); y

CEBRIAN PRIETO, Santiago; soltero, Policía Armada, de veintinueve años, hijo de Tomás y de Cristeta, domiciliado últimamente en Valencia; procesado por estafa en causa 161 de 1951.—(6.253).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.

## EDICTOS

### Juzgados Civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en proveído de fecha 15 de octubre de 1956, recaído en el sumario número 36 de 1953, por muerte de Juliana Zudaire Echavarrri, se cita por medio de la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a Paula Strother Bryan, subdita norteamericana, para que dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento recaído en este sumario, recibirle declaración indagatoria y practicar las demás diligencias acordadas en el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Estella, 27 de mayo de 1957.—El Secretario, Francisco Rebollo.—(4.207).

\*\*\*

Don Luis Martín Ojel-Jaramillo, Juez de esta ciudad de Motril y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa con el número 138 de 1956, sobre daños al chocar los coches turismo de nacionalidad francesa número 9353-MA-25, que dirección Málaga-Motril (Granada) conducía Olga Peroutka née Sindelar, de estado casada, sus labores, de treinta y cuatro años de edad, natural de Praga y vecina de Casablanca (Marruecos), con domicilio en calle Rue Kliber, provista de pasaporte número 2.731, expedido en Casablanca en 15 de febrero de 1956, ocupado por dos hijos de ésta, de corta edad, y el que marchaba dirección Motril-Málaga, número 7371-MA-24, conducido por Fhinger Jean, de treinta y seis años de edad, casado, mecánico, natural de Paris X, vc., y vecino de Casablanca (Marruecos), con domicilio en la calle 17 Rue des Flamants Oasis, provisto de pasaporte número 35.906, expedido en Saigón (Indochina) en 15 de octubre de 1954 ocupado por su esposa, Odette Juan, provista también de pasaporte número 10.108, expedido en Casablanca en 19 de abril de 1955, hecho ocurrido el día 28 de julio de 1956 en el kilómetro 338 de la carretera general Málaga-Almería y punto conocido por Barranco de Enmedio; citándose por medio del presente para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado los conductores de los expresados vehículos para prestar declaración y proceder a la tasación de los desperfectos causados en indicados vehículos, haciéndole por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, con la prevención de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Motril a 27 de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez de Instrucción, Luis Martín Ojel-Jaramillo.—(5.698).

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### ORENSE

Depósitos de efectivo y de valores, y saldos de cuenta corriente incursos en presunción de abandono y que, de no ser reclamados, se entregarán al Estado, según previene el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928. Depósitos en efectivo: T. número 1127, doña Elisa Conde Codesido, 750 pesetas. T. 1836, don Manuel Sierra Adán y doña Rosa Gómez, 7.477,10 pesetas. T. 1850, don Manuel Sierra Adán y doña Rosa Gómez Martínez, 22.440,25 pesetas. T. 1977, don Ricardino Rodríguez, 200 pesetas. Depósitos de valores: I. número 612, interior 4 por 100, don Miguel y don Faustino Miguez Vázquez, menores, 1.000 pesetas nominales. J. 695, interior 4 por 100, don Miguel Pedro Reverter Soto, menor de edad, 700 pesetas. T. 3504, interior, don Ricardo Rodríguez López, 1.700 pesetas. T. 4333, interior 4 por 100, doña Josefa Gayoso Vázquez, 2.000 pesetas. T. 4859, interior 4 por 100, don Manuel Fernández Pérez, 1.500 pesetas. T. 7058, interior 4 por 100, doña Olga Grasser Bosch, 2.000 pesetas. T. 7339, interior 4 por 100, doña Olga, don Carlos, don Otto, doña Natalia y don Oscar Gasser Bosch, 1.300 pesetas. T. 11985, interior 4 por 100, doña Dolores Borrajo Pateiro, 1.300 pesetas. T. 14511, interior 4 por 100, don Juan Cartelle, sin segundo, 7.700 pesetas. T. 16493, interior 4 por 100, don Manuel Ferro Fernández y don Manuel Ferro Fernández (hijo), 4.000 pesetas. T. 20494, interior 4 por 100, doña Camila Ledo Fernández, 2.000 pesetas. T. 1898, amortizable 5 por 100 1920, don Enrique Otero Sotelo, 1.000 pesetas. T. 13118, amortizable 4 por 100 1951, doña Angeles Estévez, sin segundo, 1.500 pesetas. T. 13170, amortizable 4 por 100 1951, doña Angeles Estévez, sin segundo, 1.500 pesetas. T. 14064, amortizable 4 por 100 1951, doña María Varela Guerra, 2.500 pesetas. T. 15973, amortizable 4 por 100 1951, don José María López Losada y don Graciano López Margariños, 3.600 pesetas. T. 15974, amortizable 4 por 100 1951, don José María López Losada y don Graciano López Margariños, 4.000 pesetas. T. 16954, amortizable 4 por 100 1951, don Julio García Manso, 6.000 pesetas. T. 17265, amortizable 4 por 100 1951, don Serafín Copo y doña Agustina Doval Martínez, 8.000 pesetas. T. 18654, amortizable 4 por 100 1951, don José Peña Rodríguez, 1.000 pesetas. T. 19634, amortizable 4 por 100 1951, don Gil Rodicio Rodicio, 2.000 pesetas. T. 20303, amortizable 4 por 100 1951, doña Josefa Peña Rodríguez, 5.000 pesetas. T. 20680, amortizable 4 por 100 1951, don José María López Losada, 1.000 pesetas. T. 20705, amortizable 4 por 100 1951, doña Matilde López Dobarro, 500 pesetas. Saldos de cuentas corrientes: Don José Álvarez Vázquez, 103,15 pesetas; don Antonio Aragonés Launes, 137; don Celestino Arias Gago, 193,31; don Oswaldo M. D. Basalo, 198,50; don Antonio Conde Cid, 441,40; don Alejandro Conde Conde, 228,17; don José Conde Fidalgo, 533,17; don José Domínguez Villarino, 249,45; Eléctrica de Orense, S. A., 100; don José Garrido Hernández y hermanos, 100; don Darío López Arias, 383,05; don Manuel Malingre Luña, 100; don Celso Martínez Rivero, 345,38; don José Méndez Villanueva, 317,50; don Mario Moreno Ignacio, 300; don Juan Moreno Oterino, 100; don Flo-

rentino Moretón Alonso, 100; doña Elvira Mosquera Arias, 100; don José Nieto García, 100; don José Novoa Valeiras, 131,30; don Hipólito Pérez Añel, 200; don Andrés Perille Orozco, 135,08; don Pablo Prada Enríquez, 110,50; don Florián Ramos González, 682,38; don Adolfo Román Oterino, 395,58; don Juan Taboada González, 231,79; don Jerónimo Baamonde Rodríguez, 100; don Ramón Varela Fernández, 100; viuda de Miguel Cimadevila, 100; don Manuel Yáñez González, 426,46; doña Asunción Sáez Pérez y doña Asela García, 100; don Manuel Yáñez López y doña Emilia Pereira, 119,80.

Orense, 18 de octubre de 1957.—El Secretario, E. Cebrián.  
11.299.

\* \* \*

### BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Libretas de la Caja de Ahorros números 13048, 25091, 26570 y 29024, de la oficina principal de este Banco de Santander; número 1435, de la Sucursal de Espinosa de los Monteros, número 2310, de la de La Bañeza; números 4170 y 5413, de la de León; número 1278, de la de Logroño, y número 1884, de la de Sarón.

Resguardos de los depósitos de valores números 81202, 184720, 195192, 223259, 242766, 243806, 277129, 285.695 y 298848, de la oficina principal de este Banco, en Santander; número 1871, de la Sucursal de Bilbao; números 5030 y 6732, de la de Barcelona; números 2258 y 6035 de la de La Bañeza; número 7493, de la de León, y número 21/2261, de la Sucursal en La Bañeza del extinguido Banco Mercantil.

Resguardos de imposición a plazo fijo números 611 y 774, de la Sucursal de Burgos; número 113/III, de la de Granada; número 164, de la de Potes; número 103, de la de Sahagún; número 638/III, de la de Salamanca, y número 32/III, de la de Santoña.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la fecha de publicación del mismo quedarán anulados aquellos documentos para proceder el Banco a extender otros nuevos.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.

11.302

\* \* \*

### COMPANÍA ESPAÑOLA DEL GOLFO DE GUINEA, S. A. (CEGUI)

#### SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

El Consejo de Administración de la Compañía Española del Golfo de Guinea, Sociedad Anónima, de conformidad con las facultades que le fueron concedidas por la Junta general extraordinaria de accionistas, ha acordado poner en circulación, a partir del próximo día primero de noviembre y hasta el treinta de igual mes, 27.668 acciones al portador, de 500 pesetas cada una, que se ofrecen a los señores accionistas en la proporción de cinco nuevas por cada trece viejas, contra entrega del cupón número 27 y pre-

vio pago de su importe, que ingresarán en la cuenta corriente de esta Compañía en cualquiera de los siguientes Bancos: Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito, Banco de Santander y Banco Exterior de España, en Madrid.

Las nuevas acciones que se ponen en circulación participarán en los beneficios de la Sociedad a partir del 1 de enero de 1958.

Madrid, 16 de octubre de 1957.—El Consejero-Secretario general, Alfonso Casás, Conde Ampudia

11.262.

\* \* \*

### MINERC CANTABRO BILBAINA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que ha de celebrarse en el domicilio social, calle del Marqués de San Esteban, números doce y catorce, de esta ciudad, el próximo día once de noviembre, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, con el orden del día que a continuación se expresa:

- 1) Modificación de Estatutos.
- 2) Nombramiento del Consejo.

Gijón, 10 de octubre de 1957.—El Presidente, Gabino Felgueroso.  
11.284.

\* \* \*

### CABO HERMANOS, S. A.

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, calle Sancha de Lara, 2, el día 15 de noviembre de 1957, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y de no concurrir capital suficiente, para el día 16 a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Informe de Gerente sobre la situación económica y financiera de la Sociedad.

2.º Propuesta de disolución de uno de los accionistas.

3.º Ruegos y preguntas.

Málaga, 8 de octubre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Josefa Páez, viuda de Cabo.

11.287.

\* \* \*

### HILADORA ILICITANA, S. A.

#### E L C H E

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 19 de noviembre de 1957, a las once horas de la mañana, en el domicilio social, para tratar del:

Aumento del capital social, con sujeción a lo dispuesto en el capítulo V de la Ley de 17 de julio de 1951, acordado en reunión del Consejo de fecha 8 de octubre de 1957.

De tener que celebrarse en segunda convocatoria, se fija el siguiente día, a la misma hora.

Elche, 10 de octubre de 1957.—El Presidente, F. Cabedo Escrivá.

11.316.